

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

# Panorama de violencia contra las mujeres en México

ENDIREH 2011



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Panorama de violencia contra las mujeres en el Estado de México, 2006. Mujeres y hombres en el estado de México. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres.

Catalogación en la fuente INEGI:

362.8292021 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).  
Panorama de violencia contra las mujeres en México : ENDIREH 2011 / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2013.

xi, 101 p.

ISBN 978-607-494-559-1.

1. Violencia - México (Estado) - Encuestas, 2011.

Si requiere más información sobre esta obra, favor de contactarnos a través de:

Centros de consulta y comercialización (consulte el domicilio en Internet)

Larga distancia sin costo: 01 800 111 46 34

[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

[atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx)

Síguenos en:   

## Presentación

---

Con el fin de continuar con la diversificación temática de las estadísticas nacionales, el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta en esta ocasión el *Panorama de violencia contra las mujeres en México. ENDIREH, 2011*. Los antecedentes de este producto editorial se ubican en 2003, cuando se realiza por vez primera una encuesta de cobertura nacional sobre violencia por parte de la pareja hacia las mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, y una publicación en el nivel nacional presentando los indicadores más significativos derivados de la información captada por dicha encuesta. Posteriormente se le dio continuidad con otros dos, 2006 y 2011.

Este trabajo constituye una de las respuestas a los compromisos adquiridos en cumbres internacionales que tienen como finalidad abatir las desigualdades entre sexos, que vulneran el desarrollo democrático de una nación; su referencia obligada es la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), esencia de la lucha en pro de los derechos humanos fundamentales desde 1979. Por su parte, la IV Conferencia Mundial de Beijing celebrada en 1995, constituye una de las cumbres donde se evidencian las principales preocupaciones actuales que requieren de atención inmediata (entre ellas la discriminación y la violencia contra las mujeres) y a las cuales México se suma con iniciativas concretas, obteniendo y difundiendo información estadística sobre la incidencia de la violencia de pareja en los ámbitos escolar, laboral y comunitario.

Con el ánimo de ser parte de este esfuerzo internacional, y en apoyo a las iniciativas de la Cámara de Diputados, el INEGI realiza la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 y 2011, y es de fundamental importancia para esta institución participar en la elaboración de estadísticas que muestren una semblanza general de la violencia hacia las mujeres en nuestro país.

Cabe aclarar que el diseño general del proyecto y el enfoque conceptual fueron de responsabilidad compartida entre el INEGI y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Este producto editorial, correspondiente al estado de México, forma parte de una serie de publicaciones estatales y una nacional, que destacan las particularidades propias de la violencia en cada entidad. Su contenido se deriva de la información levantada en campo entre el 3 de octubre y el 11 de noviembre de 2011 sobre la violencia que las mujeres viven en los espacios: privado, comprendiendo la recibida por parte de la pareja y de otros familiares; y la pública, abarcando la llevada a cabo en lugares comunitarios e institucionales, como centros educativos y laborales.



# Índice

---

<b>Estados Unidos Mexicanos. División geoestadística por entidad federativa</b>	<b>VII</b>
<b>Introducción</b>	<b>IX</b>
<b>1. Mujeres violentadas en el ámbito privado</b>	<b>1</b>
1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja	8
1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja	26
1.3 Mujeres solteras	37
1.4 Mujeres de 60 años y más de edad con violencia familiar	40
1.5 Cultura de género, roles y derechos	43
<b>2. Mujeres violentadas en el ámbito público</b>	<b>49</b>
2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario	53
2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar	58
2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral	60
<b>3. Marco conceptual</b>	<b>65</b>
<b>4. Nota metodológica</b>	<b>89</b>
<b>Glosario</b>	<b>95</b>



# Estados Unidos Mexicanos.

## División geostadística por entidad federativa

Clave	Nombre	Clave	Nombre
01	Aguascalientes	17	Morelos
02	Baja California	18	Nayarit
03	Baja California Sur	19	Nuevo León
04	Campeche	20	Oaxaca
05	Coahuila de Zaragoza	21	Puebla
06	Colima	22	Querétaro
07	Chiapas	23	Quintana Roo
08	Chihuahua	24	San Luis Potosí
09	Distrito Federal	25	Sinaloa
10	Durango	26	Sonora
11	Guanajuato	27	Tabasco
12	Guerrero	28	Tamaulipas
13	Hidalgo	29	Tlaxcala
14	Jalisco	30	Veracruz de Ignacio de la Llave
15	<b>México</b>	31	Yucatán
16	Michoacán de Ocampo	32	Zacatecas





## Introducción

---

La violencia contra las mujeres, debido a su condición de género, se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes. Es por ello que la presente publicación ofrece indicadores para medir esta problemática, padecida por las mujeres de 15 años y más de edad alguna vez unidas, de aquellas que continúan en esta condición conyugal, así como de las solteras, tanto en espacios públicos como en privados.

Dado que la violencia hacia las mujeres puede tener lugar en cualquier entorno de la sociedad, y así lo han constatado las encuestas que preceden la ENDIREH 2011 (en la calle, en la escuela, en el trabajo, en el hogar), aquí se abarcan temas de importancia para el estudio del fenómeno, más allá de su hogar, y comparando el nivel de los indicadores de la entidad respecto a lo registrado para el ámbito nacional.

La presente publicación tiene como base la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2011, y está conformada por cuatro capítulos. El primero de ellos se denomina mujeres violentadas en el ámbito privado y presenta información de las inmersas en ambientes agresivos por parte de su pareja o ex pareja, diferenciando a las alguna vez casadas o unidas y a quienes siguen en esta condición conyugal. También hay indicadores de las solteras y de aquellas de 60 años y más de edad con violencia familiar, así como respecto a la cultura de género, roles y derechos de las mujeres.

El segundo se refiere a las mujeres que viven episodios de violencia en el ámbito público, particularizando lo sucedido en el espacio comunitario, escolar y laboral.

Desde luego, también se agrega en los siguientes apartados tanto el marco conceptual de la encuesta como la metodología sobre el diseño de la muestra.

En este producto el lector encontrará información relevante para comparar la violencia vivida en sus hogares por las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses previos a la entrevista. A la vez, se despliegan datos para medir el nivel de violencia en el ámbito público, independientemente de su estado civil. Los espacios contemplados aquí son los comunitarios, esto es, la calle, centros comerciales, lugares de recreación, en donde las agresiones son ejercidas principalmente por desconocidos.

La violencia ejercida hacia las mujeres en espacios institucionales, es igualmente objeto de este apartado: abarca la violencia padecida durante la vida de estudiante de la entrevistada ejercida por autoridades escolares, personal académico y compañeros; y la violencia vivida en espacios de trabajo por jefes y compañeros, en forma de acoso y discriminación laboral. En este apartado también se incluye información de mujeres que, además de ser violentadas en el ámbito laboral, lo son también por parte de su pareja.

En los primeros dos capítulos se hace un especial énfasis en los casos de violencia extrema; es decir, las agresiones severas que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres en diversos espacios, ejercidas no sólo por su pareja o ex pareja, sino también de parte de familiares, autoridades escolares, jefes o superiores.

Finalmente, es importante reiterar que el INEGI tiene entre sus atribuciones promover la integración y desarrollo de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica; establecer las políticas, normas técnicas para uniformar la información estadística y geográfica del país, así como plasmar, desarrollar, vigilar y realizar el levantamiento de censos y encuestas, conforme a lo señalado en la Ley de Información Estadística y Geográfica.

# 1. Mujeres violentadas en el ámbito privado





## 1. Mujeres violentadas en el ámbito privado

Los estereotipos sobre cómo deben comportarse los hombres y las mujeres, el entramado social, cuyos arraigados patrones culturales legitiman un inequitativo poder al fomentar la creencia de la posición superior del varón respecto a la mujer y, por ende, el dominio de los unos sobre las otras, así como las vivencias que día tras día alientan estas conductas, han contribuido a que se originen y perpetúen modelos de coacción y violencia contra ellas, ejercidos en mayor o menor medida a lo largo de la historia.

Es tan innovador el empleo de la expresión violencia de género como el propio reconocimiento de la realidad del maltrato a las mujeres por parte de su pareja. Hasta hace poco, un estigma social tan grave y de múltiples aristas no se hacía público. Con demasiada frecuencia se velaba detrás de cerrojos, se le menospreciaba y hasta se le buscaban justificantes. Actualmente se aborda y se habla de ello. El problema ha trascendido, para convertirse en un tema de derechos humanos prioritario en las agendas políticas, en los discursos públicos y, por lo tanto, se buscan soluciones. Hoy en día se revaloran las expresiones de maltrato hacia ellas como un gesto de resistencia ante la desigualdad y el abuso del poder, desafiando la noción de que los actos de agresión son elecciones individuales o facetas inevitables de la vida, pero también como simiente para la construcción de nuevas y equitativas formas de relación entre las parejas.

En 1979, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que detectó y reprobó la gravedad de la violencia contra las mujeres y reconoció explícitamente que esta situación en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo, y aprobó en 1980 la Convención para Erradicar la Discriminación Contra la Mujer.

Desde la década de los noventa, los esfuerzos emprendidos por las organizaciones de mujeres, los expertos y algunos gobiernos comprometidos con esta cuestión lograron una profunda transformación de la sensibilización pública respecto al problema de la violencia contra ellas. Así, en la conferencia realizada en Viena en 1993, la ONU reconocía la urgente necesidad de integrar a la

mujer en la aplicación universal de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. A partir de ese año fueron éstas quienes llevaron adelante una acción constante para contar con un instrumento internacional que definiera este tipo de agresiones y obligara a los estados a dictar una legislación acorde. Es así que en 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea general de la OEA adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se declaró que la violencia que enfrentan constituye un gran obstáculo para el logro de objetivos globales de equidad, desarrollo y paz. Subraya que esta situación menoscaba o anula el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la mujer, y limita seriamente su capacidad para aprovechar sus aptitudes, lo que viene a dar un realce importantísimo a anteriores enfoques como el de la justicia penal y la salud pública, para abordar y frenar todas las formas de agresión contra ellas (o en su contra).

También las Naciones Unidas en 1999 declararon el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. En la actualidad, estados, organizaciones internacionales y diferentes colectivos, fundamentalmente feministas, unen esfuerzos para erradicarla.

La violencia ejercida contra la mujer se refiere a todo acto, acción o conducta de maltrato basado en su género, que tiene como resultado posible, un daño físico, sexual o psicológico. Esto adopta numerosas dimensiones y busca someterla en todos los aspectos de su vida; afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad; es multiforme, pues tiene diferentes características y se manifiesta con diversos matices, unas veces interrelacionados y otras recurrentes, ya sea en situaciones cotidianas o extraordinarias, y afecta además a personas con quienes ellas mantienen ciertos vínculos afectivos.

La agresión perpetrada contra la mujer en espacios privados es una de las formas de violencia de género, y se refiere a la cometida por alguna persona con quien mantiene una interacción cotidiana de tipo íntimo, incluidos los compañeros, familiares y amigos, ya sea porque se produce dentro del ámbito doméstico o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino como la relación cercana existente entre el agresor y la víctima.

Para muchas mujeres, el hogar es un lugar de dolor y humillación. La violencia contra ellas infligida por su pareja es común, generalizada y adquiere especial dramatismo, pues sus repercusiones son de gran alcance. Sus manifestaciones en el ámbito de la pareja no se reducen únicamente a los golpes. Comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, en unas ocasiones exclusivos y en otras combinados e intencionales, así como el control, explotación y abuso económico practicados por su pareja actual o la de una relación previa.

Con sustento en la información captada por la ENDIREH 2011, de un total de 24 566 381 mujeres casadas o unidas de 15 y más años en el ámbito nacional, se registra que 11 018 415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal, cifra reveladora de un alto índice de violencia de género, al representar cerca de la mitad de las entrevistadas.

Distinguir entre unas y otras formas de agresión resulta en ocasiones un tanto complicado, porque si bien pueden ocurrir en diferentes momentos, y eventualmente de manera aislada, lo más común es que se experimenten combinadas; sin embargo, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada, se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

En primer término, está la violencia física, la cual entraña el uso intencional de la fuerza o de un arma para perjudicar la integridad corporal, en un intento de intimidar y controlar a la mujer; se produce en diferentes magnitudes, todas potencialmente peligrosas porque pueden ir desde una bofetada o empujones hasta lesiones que causan la muerte de la víctima. Según datos de la ENDIREH 2011, las casadas o unidas del país agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación ascienden a 2 842 309, es decir, 25.8% de todas

las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo ser blanco de otro tipo de agresión.

En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales, sin lugar a dudas una de las prácticas más habituales de la violencia de género, y de las menos denunciadas. Este tipo de afectación busca el sometimiento de las mujeres a través de la utilización de su cuerpo, atentando contra su libertad sexual, y comprenden el contacto abusivo, la presión para que participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. Aunque esta modalidad de violencia es la menos reportada en la encuesta de 2011, llama la atención la cantidad de casadas o unidas que han sufrido estas experiencias en México, 1 288 793 en total, que representan 11.7% de todas las maltratadas a lo largo de su relación conyugal, cifra no excluyente de otros tipos de violencia.

Una forma más de violencia es la económica, que como un medio de dominación entraña negar a las mujeres el acceso o control de los recursos monetarios básicos, el chantaje o manipulación económica, limitar su capacidad para trabajar, o apropiarse y despojarla de sus bienes. En este aspecto, de acuerdo con los datos de la ENDIREH 2011, en el país 56.4% de las casadas o unidas han vivido algún episodio de violencia económica, son 6 215 767 quienes probablemente también han sido víctimas de otros tipos de agresiones.

Y, finalmente, la violencia psicológica o emocional en muchas ocasiones más devastadora que la física, y consiste en todas aquellas formas insidiosas de tratar a la mujer con el fin de controlarla o aislarla, de negarle sus derechos y menoscabar su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones, imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con amigos, conocidos y familiares. Las estadísticas muestran que de los cuatro tipos de violencia captadas por la ENDIREH 2011, la más representativa es la emocional, pues a nivel nacional son un total de 9 826 235 las casadas o unidas víctimas de estos abusos por parte de su pareja en el transcurso de su relación, es decir, 89.2%, pudiendo estas mismas mujeres haber reportado otros tipos de agresiones.

A lo largo de este capítulo se toma en cuenta la temporalidad de captación de la información en la encuesta. De esta manera se reportan los resultados de violencia

para las mujeres casadas o unidas en cualquier momento de su relación pero, además, respecto al último año, criterio no aplicado a las alguna vez unidas –al haber podido enviudar o cesar su relación desde hace muchos años– y tampoco a quienes están solteras, porque su exposición al riesgo de violencia de pareja es menos concentrado en comparación con una unión formal o marital, debido a la elevada probabilidad de no haber mantenido ninguna relación, o no tenerla al momento de la entrevista.

La violencia más frecuente contra las mujeres ocurrida en ámbitos privados es la proveniente del esposo o pareja, aunque existen muchos otros posibles victimarios dentro del espacio de las relaciones familiares y afectivas, como el padre, hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, cuñados, suegro, etcétera. De acuerdo con el criterio de temporalidad, este apartado de agresores distintos a la pareja se aborda exclusivamente para las casadas o unidas, mostrando los resultados respecto al último año de su relación; de esta forma, los datos de la ENDIREH 2011 revelan que en el ámbito nacional la violencia familiar afecta a 6.5% de las casadas.

Los principales modelos teóricos asumen que la violencia hacia las mujeres debido a su pertenencia genérica, no es un problema explicable por disposiciones biológicas, adicciones, condiciones de pobreza, cuestiones de tipo individual, alteraciones de la personalidad, etcétera. Es una situación de relaciones de poder entre sexos manejado desde una perspectiva de sometimiento, y como tal, las normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género que la sustentan, se refuerzan en todos los ámbitos, pero es dentro del seno familiar donde se reproducen y se adquieren durante la infancia. De tal manera, los antecedentes al respecto experimentados por la pareja en sus familias de origen sí representan un factor de probabilidad para reproducir estructuras similares en los hogares que forman. En este capítulo, pues, se revisa el historial de violencia experimentada por las mujeres casadas o unidas y sus parejas.

La exclusión de las mujeres del trabajo remunerado las recluyó al ámbito privado familiar, en donde ser una buena madre y esposa significaba atender a los hijos, al hogar, al marido y estar disponible para cubrir las necesidades del grupo doméstico las 24 horas del día, mientras que ser padre significaba traer dinero a la

casa y marcar la ley dentro del hogar. Este modelo de producción/reproducción contiene dinámicas que contribuyen al mantenimiento de la estructura de dominación masculina, pues el trabajo doméstico continúa siendo símbolo de inferioridad.<sup>1</sup>

La participación de los integrantes del hogar en los quehaceres de la casa es un tema contemplado en este capítulo, pues la desigualdad en la distribución de las tareas y responsabilidades domésticas limita las oportunidades de desarrollo de las mujeres. Al interior de las familias se siguen reproduciendo roles muy definidos y marcados: que los quehaceres domésticos les corresponden exclusivamente a ellas, esto es claramente injusto aunque sea interpretado como un aspecto cultural enraizado en patrones sociales muy arraigados, que suponen una carga considerable de trabajo para ellas, más aún si desempeñan además alguna actividad similar pero remunerada.

Aunque cada vez se va cerrando más la brecha entre las diferentes actividades realizadas por hombres y mujeres, y esto permite delegar algunas de las responsabilidades domésticas en el cónyuge varón y en otros integrantes del hogar, esta no es una redistribución ni rápida ni total. Con los datos captados por la ENDIREH 2011 se sabe lo siguiente: independientemente de que durante el último año hayan sido o no violentadas por su pareja, la mayoría de las casadas o unidas realizan solas esas labores: en el ámbito nacional son 85.6 y 83.3%, respectivamente.

Dentro de las múltiples consecuencias negativas derivadas de la violencia se encuentran las posibles alteraciones de la estabilidad emocional de la mujer, que, además de obstaculizar su desarrollo personal, también agudizan su vulnerabilidad. Comúnmente las víctimas de agresiones infligidas por su pareja tienen problemas de salud mental, angustia, cuadros de estrés, tristeza o depresión que minan su autoestima y las orillan al aislamiento, incluso, esto en ocasiones culmina en comportamientos suicidas como una forma de liberarse ante el sufrimiento padecido. Según la información de la ENDIREH 2011, en el país, de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, 8.1% han pensado en quitarse la vida, y de ellas 38.8% lo han intentado por lo menos en una ocasión.

<sup>1</sup> Brunet I., Ignasi y Alarcón, Amado. *Mercado de trabajo y familia*. <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/380/38040208>. Consulta realizada el 16 de octubre de 2012.

Con frecuencia la violencia de pareja es un delito insuficientemente documentado. Esto contribuye a su invisibilidad y permite que los agresores no sean castigados. Aunado a esto, las mujeres agredidas no tienen referentes para saber cómo reaccionar, para identificar hechos agresivos en su contra y así cortar el ciclo y la escalada de violencia, pues por la tendencia cultural respecto de su género consideran a estos eventos como triviales o algo que deben vivir o, incluso, padecer.

Tampoco es fácil para las mujeres enfrentarlo. En ciertos casos pueden pasar años antes de comenzar a cuestionar la violencia que trastoca sus vidas, o incluso más tiempo previo a la búsqueda de ayuda o a la decisión para denunciar. La ignorancia, la carencia de información sobre sus derechos y de redes sociales que las apoyen, el hecho de sentirse un caso único, el estigma, el temor a las consecuencias y la ausencia o ineficacia de las respuestas institucionales son de los múltiples obstáculos que a menudo las llevan a aislarse y perpetuar la agresión que las envuelve. Sin embargo, para un grupo de mujeres dar voz al silencio que acompaña a la violencia de pareja es un sendero inicial de la revelación de su existencia. Así, según la ENDIREH 2011, en México de las casadas o unidas con el enfrentamiento de esta circunstancia, 9.5% solicitaron asistencia o denunciaron los hechos ante la autoridad, cifra inferior al 24.1% para las alguna vez unidas.

Asimismo, se revisa la condición de habla indígena de las mujeres casadas o unidas seleccionadas, con el fin de observar si tener esta condición genera un incremento en la probabilidad de ser violentadas por su pareja. Este tema se enfoca únicamente a las entidades con una población con esta característica lingüística representativa, comparando sus indicadores con los de las mujeres de la misma entidad que no hablan lengua indígena; los resultados obtenidos muestran en el grupo de hablantes una menor prevalencia en general, pero por tipo de violencia es mayor la incidencia de la física y la sexual.

Durante el proceso inevitable de envejecer, se producen modificaciones funcionales en las personas, que unidas a un mayor riesgo de padecer enfermedades invalidantes, provoca que en ocasiones las limitaciones en el autocuidado sean importantes, al grado de pasar de un estado de independencia a otro de dependencia familiar, situación donde la probabilidad de maltrato aumenta.

Complementando el estudio de la violencia contra las mujeres, es importante destacar la vulnerabilidad de uno de los colectivos más débiles, la población femenina de 60 y más años, pues la amenaza de encontrarse ante esta situación se acentúa en virtud de su sexo y edad. En este rubro, la temática incluye la ejercida por parte de los hijos, nietos, sobrinos u otras personas con quienes ellas conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo.

Algunos psicólogos recomiendan la separación como una de las formas más eficientes para poner fin a la violencia, sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los problemas derivados de la organización de la vida familiar y los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener otra vivienda. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: “la lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un período de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”. Además cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión para reproducirla.<sup>2</sup>

Otro tema abordado en este apartado versa sobre la violencia que las mujeres viven aun cuando ha cesado su relación de pareja. Para ello, del conjunto de las alguna vez unidas se omite a quienes al momento de la entrevista declaran ser viudas, aislando de esta forma a las separadas o divorciadas. De este último subconjunto se revisa, además de la condición de violencia hacia ellas, algunos otros aspectos como los convenios establecidos entre las mujeres y sus ex parejas al momento de la separación, respecto de la manutención de los hijos y los arreglos y acuerdos sobre los bienes.

Desde siempre, el pensamiento masculino ha generado las normas, reglas, valores y prácticas para diferenciar socioculturalmente a hombres y mujeres. Estos roles, como construcciones situadas en tiempo y espacio, establecen modelos de comportamiento para cada sexo en los diferentes planos de la realidad social, y, generalmente, las sitúan en desventaja, legitimando la desigualdad genérica y, por tanto, el ejercicio de la

<sup>2</sup> Alberdi, Inés y Matas, Natalia. *La violencia doméstica*. [http://obrasocial.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/6734192123ecf010VgnVCM200000128cf10aRCRD/es/es10\\_esp.pdf](http://obrasocial.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/6734192123ecf010VgnVCM200000128cf10aRCRD/es/es10_esp.pdf). Consulta realizada el 13 de agosto del 2012.

violencia contra ellas, al visualizarlas como inferiores, convirtiéndolas en objetos o en propiedad privada.

Los modelos de conducta que definen las tareas y funciones según el género tienen mayor o menor rigidez según qué tan tradicional o moderna sea la familia en cuestión. De acuerdo con una visión tradicional, al hombre le corresponde trabajar fuera del hogar, proveer lo necesario para el sustento de la familia y ejercer la autoridad; la mujer por su parte, debe dedicarse a cuidar el buen funcionamiento de la casa, atender a los hijos y también al marido. En este mismo esquema hay posiciones claras de mando y obediencia, autoridad y sumisión.<sup>3</sup>

La opinión, percepción y arraigo que las casadas, alguna vez unidas y solteras tienen acerca de los roles, de ciertos derechos de hombres y mujeres y el acercamiento o desconocimiento sobre las leyes de equidad de género, también son aspectos abordados en este capítulo y se presentan diferenciándolas según condición de violencia.

Otra vertiente abordada en este capítulo sobre la violencia, es el referido a los episodios que agravan la experiencia traumática de las mujeres, pues ponen en verdadero riesgo su integridad tanto física como emocional, por lo que se consideran extremos. Estos casos severos infligidos hacia ellas por quien es su pareja o lo fue, pueden ir desde las expresiones más brutales de fuerza física, hasta llegar a las agresiones con armas, contemplando también las consecuencias graves, y a veces irreparables, derivadas de esta situación.

El resultado de la violencia extrema muestra efectos devastadores: “las consecuencias directas en la víctima y su entorno inmediato son muy dañinas y de largo efecto, y los costes que como fenómeno global tiene

para la sociedad son elevadísimas tanto si los evaluamos directamente en términos económicos, como si los evaluamos en términos de sufrimiento y daños emocionales para todos los implicados”.<sup>4</sup>

De la ENDIREH 2011 se desprende que en el país, 16.2% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones de extrema gravedad. Esto significa la existencia de un total de 1 785 469 víctimas, en cuyos hogares posiblemente este tipo de hechos crean un entorno tóxico y sus efectos impregnan también a sus hijos y familiares cercanos.

Para integrar este apartado se incluyen las mujeres a quienes su cónyuge ha: amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma y obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física; les ha quitado dinero o bienes. Se incluyen también las que, como resultado de esta violencia, han tenido graves consecuencias físicas o psicológicas como operaciones, cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, partos prematuros, inmovilidad de al menos una parte de su cuerpo, fallecimiento de algún miembro del hogar, o que han necesitado recibir atención médica o psicológica por los problemas con su pareja.

Para realizar el cálculo de la violencia severa se toman en cuenta los eventos sucedidos a lo largo de la relación de las mujeres casadas o unidas, alguna vez unidas y durante toda la vida de las solteras. Para estas últimas los hechos incluidos son los mismos que para las casadas y las desunidas, pero se excluye la opción “mujeres a quienes el cónyuge las ha amarrado” y en cambio se incorpora “mujeres cuya pareja las ha golpeado con las manos o con algún objeto”.

<sup>3</sup> Torres Falcón, Marta. *La violencia en casa*. 2001. México. Paidós Iberica 2005, 300 págs.

<sup>4</sup> Alberdi, Inés y Matas, Natalia. *Op. cit.*, p. 6.

## 1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja

Hoy, la violencia contra las mujeres ocupa un sitio prioritario en la agenda política democrática del país. La violencia de género, es decir, por el solo hecho de ser mujer, busca someterla en todos los aspectos de su vida, se manifiesta en formas diversas y con variados matices que limitan de cierta forma su desarrollo individual y social, así como su participación en diversos ámbitos de la vida y puede llegar a extremos como la muerte.

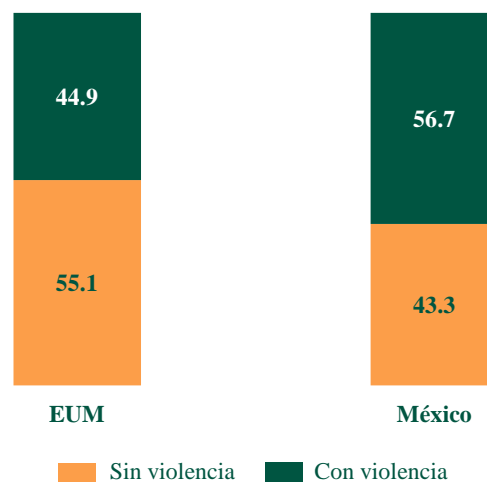
Dependiendo de la relación de la mujer violentada con el agresor, puede definirse el ámbito en el que ocurre esta situación, en el entorno público son el escolar, laboral y comunitario; y en el privado son los actos que provienen de su pareja y de otros familiares. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia promulgada el 1 de febrero de 2007, define como violencia familiar al acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. Actualmente, la violencia al interior de la familia ha estado saliendo a la luz, en distintos espacios se ha denunciado su presencia, se han documentado sus dimensiones y se ha intentado evaluar las consecuencias que produce en las víctimas, en los agresores y en la sociedad en su conjunto. No obstante, falta mucho por avanzar para lograr su erradicación de nuestra sociedad.

Cuando se habla de violencia de pareja, se hace referencia a la ocurrida en el espacio doméstico (concepto que no alude exclusivamente al espacio físico de la casa o el hogar). Se entiende por “espacio doméstico” al delimitado por las interacciones en contextos privados. De ese modo, se asocia con una relación de noviazgo, de pareja, con o sin convivencia, o los vínculos con ex parejas. Los objetivos de este tipo de violencia son: ejercer control y dominio sobre la mujer para conservar o aumentar el poder del varón

en la relación. Las manifestaciones en conductas y actitudes son muy variadas, incluyendo las agresiones físicas, el abuso sexual y económico, el maltrato verbal y psicológico, el chantaje emocional, etcétera. Las

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación

Gráfica 1.1



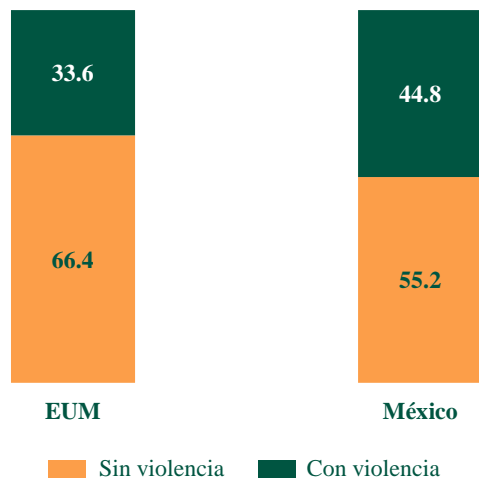
consecuencias son siempre un daño en la salud física, psicológica y social de la mujer, un menoscabo de sus derechos humanos y un riesgo para su vida.<sup>5</sup>

La violencia de pareja se reproduce como una forma de convivencia natural, que se justifica en las normas culturales y sociales del lugar; sin embargo, la identificación de esta problemática depende de la percepción de la mujer ante esta situación, ya que en muchos casos, las mujeres violentadas consideran ser merecedoras de las agresiones recibidas. La ENDIREH 2011 captó información de los casos en que las mujeres casadas o unidas han sido agredidas por su pareja a lo largo de su relación. Así, en el estado de México 56.7% de las mujeres declararon haber vivido eventos de esta naturaleza, cifra superior al promedio nacional en casi 12 puntos

<sup>5</sup> Aumann, Verónica, et. al. *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico*. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares. Buenos Aires Argentina. Paidós, 278 págs.

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.2



porcentuales. Este porcentaje ubica al estado de México como la entidad con la mayor proporción de este tipo de violencia, y a Chiapas con la menor (27.9 por ciento).

La proporción de mujeres agredidas por su pareja disminuye cuando los eventos violentos se refieren al último año de su relación: 44.8% de las mujeres de

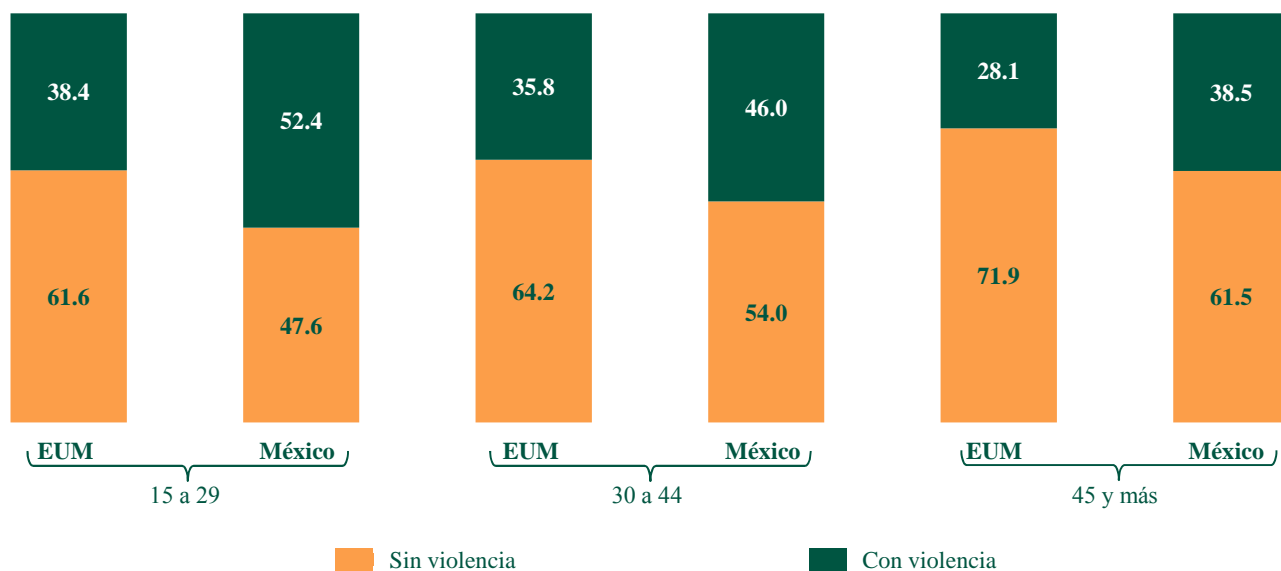
la entidad manifiestan haber padecido al menos un incidente de violencia durante los 12 meses previos a la entrevista. En el país una de cada tres mujeres casadas o unidas recibió violencia por parte de su pareja en el último año.

Si se relacionan dichos casos con la edad de las mujeres se observa una relación inversa, de tal forma, que en el estado de México el mayor porcentaje de violencia se presenta en las jóvenes entre 15 y 29 años de edad; de ellas, 52 de cada 100 han sufrido al menos un incidente de violencia en el último año. Cabe mencionar que muchas de éstas se encuentran en el primer año de convivencia en pareja.

Esta situación resulta preocupante debido a la magnitud del fenómeno y las consecuencias que acarrea en la víctima. En esta etapa de la vida la mujer enfrenta un mayor riesgo de violencia, puesto que es más vulnerable e indefensa. La violencia a la que están expuestas es determinada en buena medida por los roles de género tradicionales, ya que mediante el proceso de socialización los varones aprenden estrategias inadecuadas para expresar la ira e inhibir la pena, restringiéndose la expresión emocional; en el plano conductual se les incentiva a ser activos, autónomos, a usar la agresividad y la fuerza para resolver los conflictos, misma que frecuentemente dirigen hacia las mujeres. Ellas, por el

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por grandes grupos de edad según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.3



contrario, son reforzadas a expresar sentimientos de pena e indefensión, inhibiendo sus impulsos agresivos, lo que facilita asumir para la pareja el rol de agresor y en las mujeres el de víctima.<sup>6</sup>

La menor proporción de mujeres que ha sufrido al menos un incidente de violencia en los últimos 12 meses, se presenta en el grupo de 45 años y más, con 39 de cada 100 mujeres. Sobresale que en todos los grupos de edad los porcentajes son superiores a los registrados en el ámbito nacional. (Ver gráfica 1.3)

Un factor que influye en la disminución del porcentaje de mujeres violentadas de mayor edad, es la edad de los hijos, quienes llegan a intervenir en defensa de la madre en la adolescencia y juventud, para una parte de las mujeres violentadas a lo largo de su relación, las agresiones provenientes de su pareja pueden cesar en los últimos años de convivencia; otro aspecto puede ser la incorporación de la mujer a una actividad económica o a programas sociales que le permiten recibir un ingreso y lograr cierta autosuficiencia; también puede ser que disminuya el aislamiento de la mujer con respecto a su familia, amistades y comunidad en general, lo que

<sup>6</sup> González Galbán, Humberto y Fernández de Juan, Teresa. *Género y maltrato: Violencia de pareja en los jóvenes de Baja California*. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-69612010000200004&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612010000200004&lng=es&nrm=iso). Consulta realizada el 3 de octubre de 2012.

le permite contar con redes de apoyo, estos elementos, entre otros, contribuyen al término o disminución de la violencia.

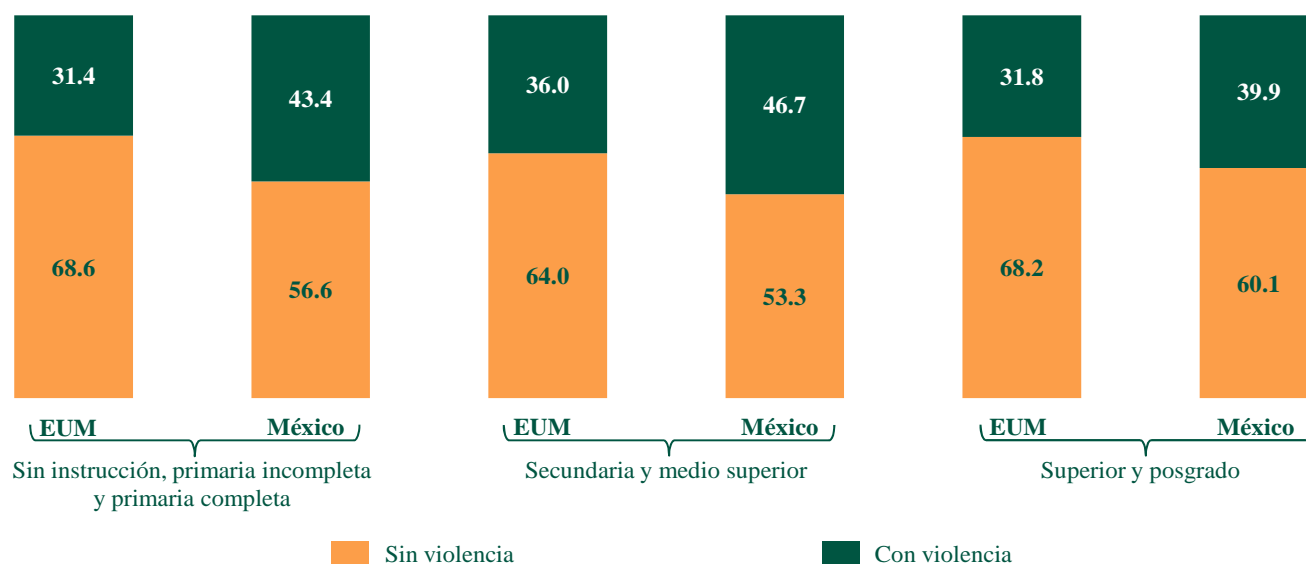
A menudo se suelen endosar a la violencia factores externos que no explican el fenómeno, pero sí pueden exacerbarla. De hecho, se sabe que factores sociales como la educación, actividad, ingresos, posición social, trato familiar, violencia en la niñez, entre otros, no influyen en el ejercicio de la violencia sólo la detonan en muchos de los casos. En la práctica, el único dato objetivo es que el agresor es hombre y la víctima mujer.

El nivel de instrucción de las mujeres no tiene relación directa con el maltrato por parte de su pareja, es decir, no existe un patrón definido respecto a la escolaridad de las mujeres que sufren violencia, pues ésta surge en parejas de todos los niveles educativos.

Los datos de la ENDIREH 2011 permiten observar que en el estado de México, la mayor proporción de mujeres violentadas según su nivel de instrucción, corresponde a las que tienen secundaria y medio superior, 47 de cada 100 han sido víctimas de alguna situación de violencia por parte de su pareja a lo largo del último año; en contraste, el porcentaje de mujeres que cuentan con instrucción superior y posgrado es menor, ya que 40 de cada 100 declararon haber sufrido maltrato. Cabe señalar que al comparar los resultados

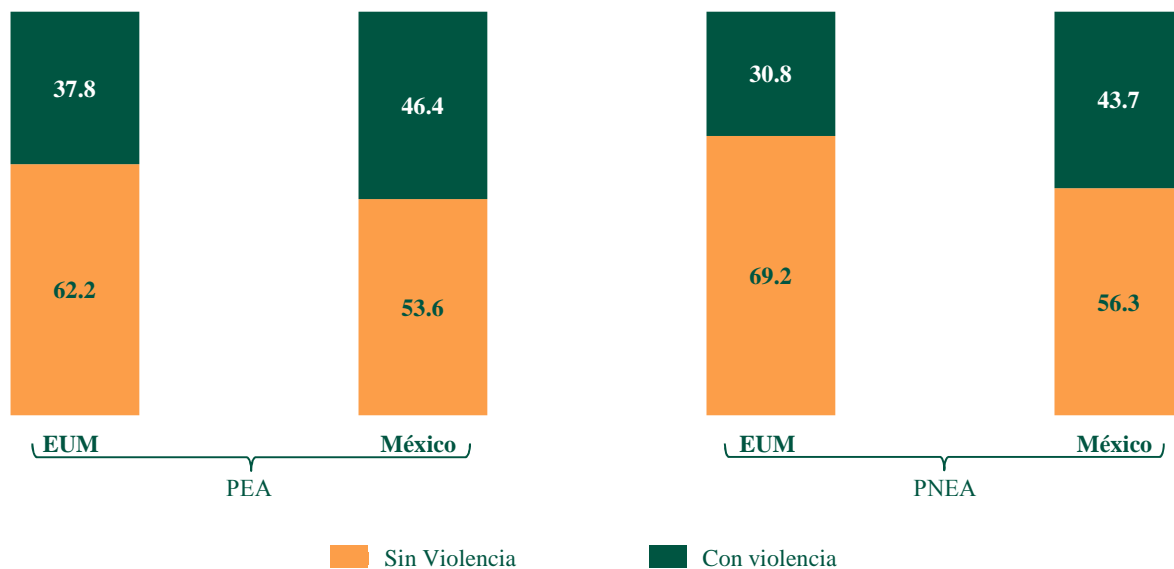
### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por nivel de instrucción según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.4



## Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de actividad económica según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.5



obtenidos en la entidad con los del país se observan diferencias significativas, sobresale la presentada por aquellas sin instrucción, primaria incompleta y primaria completa donde el porcentaje es 12 puntos porcentuales mayor que el registrado en el ámbito nacional.

Esta falta de patrón no refleja la importancia que tiene la educación en el empoderamiento femenino; la educación es una de las capacidades fundamentales para su desarrollo, pues les brinda elementos que permiten la convivencia con los semejantes y la adquisición de herramientas para desempeñarse. Si bien la educación no es un factor determinante de la violencia, la postura que la mujer tiene frente a los roles tradicionales difiere con relación a su nivel de estudios, misma que influye en el hecho de ser o no violentadas.

La independencia económica de las mujeres es un importante apoyo que les permite contar con recursos propios, ampliar sus redes de interacción social, asimismo incrementa la posibilidad de que tengan mayor conocimiento sobre sus derechos, factores que abren la posibilidad de alejarse de una relación violenta; sin embargo, la participación de las mujeres en el mercado laboral es a su vez un proceso que agudiza este tipo de relaciones; así, en el estado de México 46.4% de las mujeres pertenecientes a la población económicamente activa (PEA) declararon haber sufrido

al menos un incidente de violencia de parte de su pareja en el último año, 2.7 puntos porcentuales más que las no económicamente activas (PNEA).

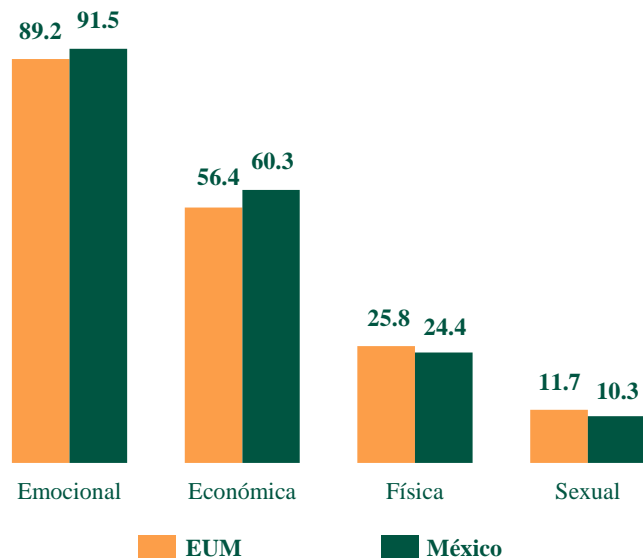
Cabe señalar que la entidad registra 8.6 puntos porcentuales más en la proporción de mujeres económicamente activas violentadas que el promedio nacional y sólo 0.1 puntos menos respecto de Nayarit (46.5%) que fue el estado que registró el mayor porcentaje de mujeres con esta problemática. En cuanto a la PNEA el dato estatal es mayor en 12.9 puntos respecto al del país.

Los tipos de violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, se clasifican en emocional, económica (incluye la patrimonial), física y sexual, los cuales atentan contra su vida, libertad, integridad y seguridad; y tienen el objetivo de ejercer control y dominio sobre ellas para conservar o aumentar el poder del varón en la relación.

En la entidad, a lo largo de la relación, la violencia de tipo emocional (insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad, entre otras) es la de mayor frecuencia, por cada 10 mujeres con violencia de pareja, 9 la padecen. Le sigue la de tipo económico con 6 mujeres de cada 10, es una forma de agresión con el fin de controlar tanto el

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, por tipo de violencia

Gráfica 1.6



flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar, o bien la forma en que dicho ingreso se gasta; crea dependencia económica que limita las decisiones y obstaculiza la posibilidad de extender las redes sociales, aumentando el aislamiento y la probabilidad de ser violentada. La física la viven 2 de cada 10 y corresponde a cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas, o ambas. Su espectro varía desde golpear “jugando”, arañar, pellizcar, empujar y hasta la muerte. Este último nivel de violencia está tipificado como feminicidio, y es la forma extrema de violencia contra las mujeres, conformada por el conjunto de conductas misóginas que puede culminar en homicidio y en otras formas de muerte violenta. Las agresiones sexuales, cualquier acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima, son las menos comunes, 1 de cada 10 mujeres violentadas declaró haberlas sufrido; no obstante, por su magnitud está valorada como violencia extrema, ya que incluye abuso sexual y violación, tipificados como delitos de carácter penal.

Es importante señalar que al comparar los diferentes tipos de violencia con las cifras registradas en el país, el estado de México registra proporciones mayores en las de tipo emocional y económica, con diferencias de 2.3 y 3.9 puntos porcentuales respectivamente; en cuanto a las agresiones físicas y sexuales, el porcentaje registrado en

la entidad es inferior al promedio nacional en 1.4 puntos porcentuales en ambos tipos.

Ante la pregunta ¿por qué una mujer sufre maltrato y se queda en esa relación? La teoría elaborada por Leonor Walter, dice que no sólo el miedo o la dependencia económica intervienen, la dependencia emocional y la culpabilidad juegan un papel muy importante en cada una de las fases del ciclo de la violencia.<sup>7</sup> Es decir, cuando esta situación se presenta al interior de la pareja se mantiene porque existe un proceso muy especial llamado “ciclo de la violencia”, con tres fases: tensión, agresión y reconciliación o luna de miel, que involucra a ambos y los hace pensar que todo puede cambiar de la noche a la mañana, aunque esto no tiende a ocurrir así.<sup>8</sup>

Si se analiza la violencia reciente, es decir, en los 12 meses anteriores a la entrevista, se observan porcentajes menores en comparación con los registrados a lo largo de la relación, pero siguiendo la misma estructura, es así que 82 de cada 100 mujeres violentadas por su pareja fueron agredidas de manera emocional o psicológica, 54 son víctimas de la violencia económica; 17 recibieron agresiones físicas y a 7 su pareja les exigió tener algún tipo de relación sexual e incluso fueron víctimas de violación. Por otra parte, al comparar los porcentajes de la entidad con los presentados en el país, se observa que es mayor la violencia económica en el estado de México en 2.2 puntos porcentuales; situación contraria se presenta con la misma diferencia en el tipo de violencia física, donde el promedio nacional es mayor. (Ver gráfica 1.7)

La ENDIREH 2011 tiene como objetivo cuantificar la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia de género padecidos por todas las mujeres de 15 años y más, infligidos por su pareja o en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario. Conviene aclarar que la gráfica 1.8 ofrece información que permite cuantificar la prevalencia de la violencia de pareja,<sup>9</sup> no así su frecuencia y magnitud.

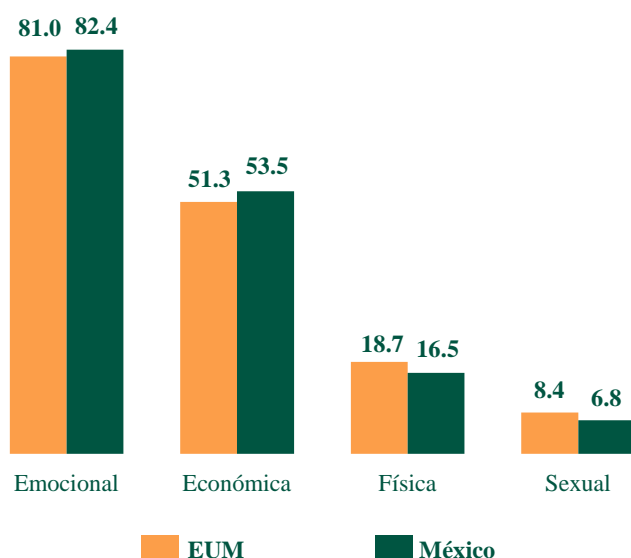
<sup>7</sup> La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Programa de sensibilización de la violencia de género. [http://mundovirtual.oneclick.es/femp/prevenccion\\_portada.php](http://mundovirtual.oneclick.es/femp/prevenccion_portada.php). Consulta realizada el 16 de abril de 2012.

<sup>8</sup> Santa Cruz Bolívar, Ximena. *Violencia en la pareja*. <http://www.ecovisiones.cl/informacion/violenciaenlapareja.htm>. Consulta realizada el 16 de abril de 2012.

<sup>9</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). ENDIREH 2011. *Comparabilidad 2006-2011*. Documento de uso interno. Aguascalientes, México, 2011.

## Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por tipo de violencia

Gráfica 1.7



La violencia emocional, física, económica y sexual, se concreta en 30 formas de agresiones, captadas en la ENDIREH 2011; las dos primeras clases de violencia corresponden a las de tipo emocional. Ésta permite al agresor mantener su posición de dominio, lo que lleva a una baja autoestima, además de afectar su productividad y su capacidad para cuidar de sus hijos o de ella. La principal clase de violencia emocional es cuando la pareja les ha dejado de hablar con 64.0%, seguida por la que incluye a las mujeres cuya pareja las han ignorado, no las han tomado en cuenta o no les brindan cariño con 41.6 por ciento; en la cuarta y quinta posición están las que sufrieron porque su pareja se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como ellos quieren, o creen que ellas no cumplen con sus obligaciones, 34.2%, y a las que han avergonzado menospreciado o humillado, (les han dicho que son feas o las han comparado con otras mujeres) con 30.3 por ciento.

En la tercera posición se encuentra una clase de violencia económica, referente a los reclamos por la forma en que gastan el dinero, con 36.0 por ciento; los lugares séptimo y décimo, se refieren a la prohibición para trabajar o estudiar, 24.8% y aunque los cónyuges tengan dinero han sido codiciosos o tacaños con los gastos de la casa, 21.9 por ciento.

Son cuatro las clases de violencia física identificadas con base en las respuestas de las mujeres encuestadas: cuando las han golpeado con las manos o con algún objeto, las han empujado o jalado el cabello; les han aventado algún objeto, y cuando las han pateado, estas agresiones registran 17.0%, 16.1, 8.8 y 6.0%, respectivamente.

Las agresiones de tipo sexual que se captan en esta encuesta son: si sus parejas les han exigido tener relaciones sexuales aunque ellas no quieran, (9.3 por ciento); le sigue, si los cónyuges han usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales con 4.3 y, cuando tienen relaciones sexuales las han obligado a hacer cosas que a ellas no les gusta (3.9 por ciento).

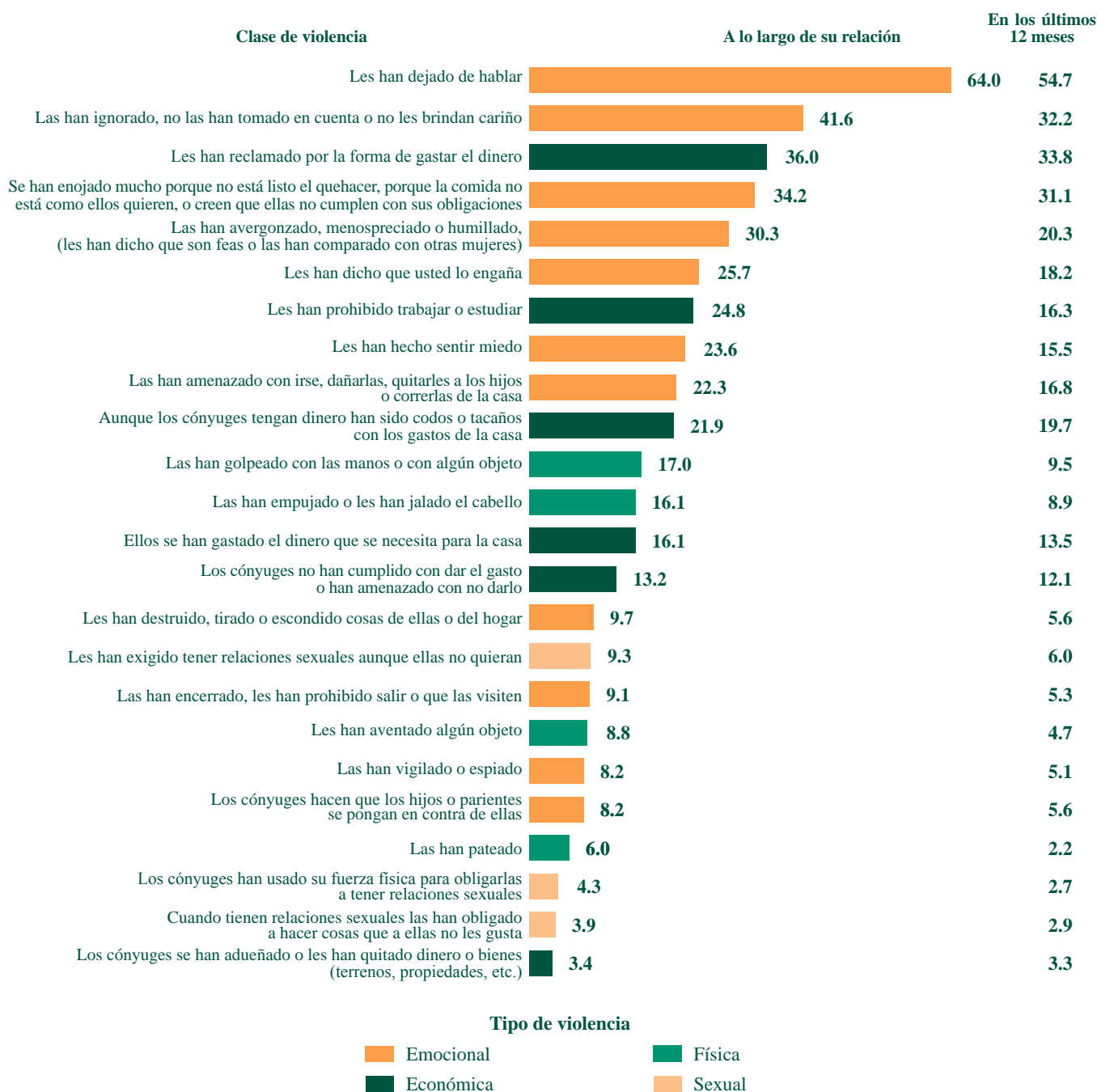
Al comparar las clases de violencia mencionadas, pero que se presentaron en los últimos 12 meses, la proporción de mujeres que sufrió este tipo de agresiones disminuye significativamente, el mayor porcentaje se presenta también cuando su pareja les deja de hablar con 54.7%, le sigue cuando les ha reclamado por la forma de gastar el dinero, con 33.8 y, los casos en que las han ignorado, no las toman en cuenta o no les brindan cariño con 32.2 por ciento. (Ver gráfica 1.8)

La violencia doméstica es un problema importante y generalizado encontrado en una amplia variedad de circunstancias, desde la forma en que se dio la unión, que si bien no es un factor determinante para ejercer la violencia sí influye; 83.5% de las mujeres con índices de violencia se casaron o unieron en consenso con su pareja, 14.9 lo hicieron porque estaban embarazadas y 1.6% por otro motivo. Por su parte las cifras de mujeres sin violencia presentan un comportamiento distinto, 90.9% decidieron junto con su pareja casarse o unirse, 7.6% lo decidieron porque estaban embarazadas y 1.5% por otros motivos. (Ver gráfica 1.9)

Como puede observarse, cuando la mujer decide en común acuerdo con su pareja formar una familia, es mayor la proporción de mujeres que no sufren violencia respecto a quienes sí la sufren; por el contrario, cuando se unieron porque ella estaba embarazada, la cifra de las violentadas es casi dos veces mayor; esto indica que el hecho de que la pareja se vea obligada a unirse, puede ser un factor tendiente a originar violencia de cualquier tipo.

## Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses, por clase de violencia

Gráfica 1.8



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

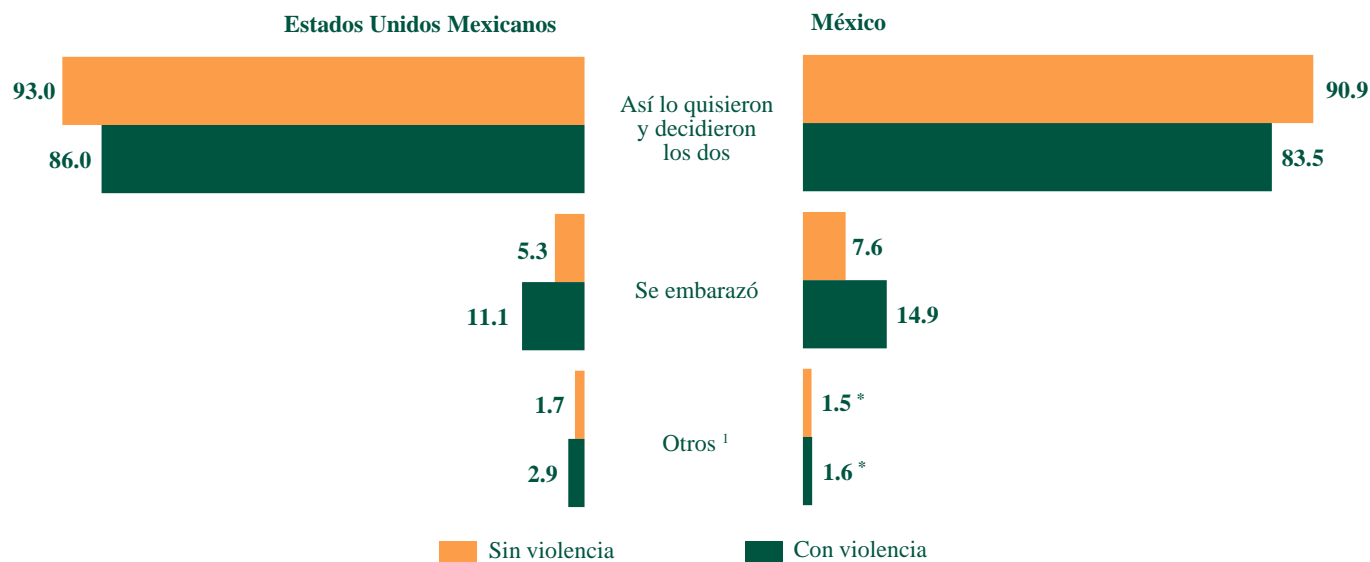
Al comparar los datos del estado de México con los obtenidos en el país, se observa que en las mujeres casadas o unidas con violencia que decidieron tener una vida en pareja estando los dos de acuerdo, el dato estatal es menor en 2.5 puntos. Caso contrario sucede con las

que se casaron o unieron porque estaban embarazadas, los datos estatales son superiores en 3.8 puntos.

El que una mujer violentada reciba atención médica o psicológica integral, gratuita y expedita es uno de

## Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia por parte de su pareja, a lo largo de su relación según motivo de su unión

Gráfica 1.9



\* La captación del número de observaciones para los valores fue pequeña, por lo que su valor muestral no tiene suficiente representatividad estadística. Por esta razón, la interpretación o el análisis derivado deberá tomarse con reservas

<sup>1</sup> Comprende: la obligaron, a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio o unión, y otros motivos.

los grandes retos que la sociedad debe enfrentar; por eso en el Artículo 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se le otorgaron facultades a la Secretaría de Salud como las siguientes: brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral e interdisciplinaria atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas; crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de la NOM 190-SSA1-1999: Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar; y, canalizar a las víctimas a las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres.

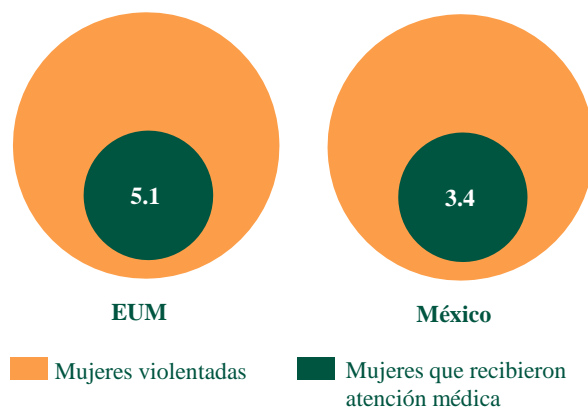
Pero a pesar de este esfuerzo, la proporción de mujeres mexiquenses casadas o unidas violentadas por su pareja que a lo largo de su relación recibieron atención médica o psicológica en los últimos 12 meses es muy baja, de 3.4%, cifra menor a la del país que fue de 5.1 por ciento. Lo que dificulta la atención a este grupo puede deberse a que el personal encargado de brindar servicios de salud no está adecuadamente capacitado para identificar a las mujeres maltratadas, o bien, como es necesaria la intervención de las autoridades para efectuar la investigación, el personal

de salud que atiende, la familia o las propias mujeres, no declaran el origen de las lesiones y argumentan otras causas, como caídas o golpes accidentales.

Determinar los niveles de gravedad de los hechos violentos se debe a factores de percepción y frecuencia, por lo que no siempre es posible delimitar entre la violencia extrema y aquellos hechos que lo son en menor

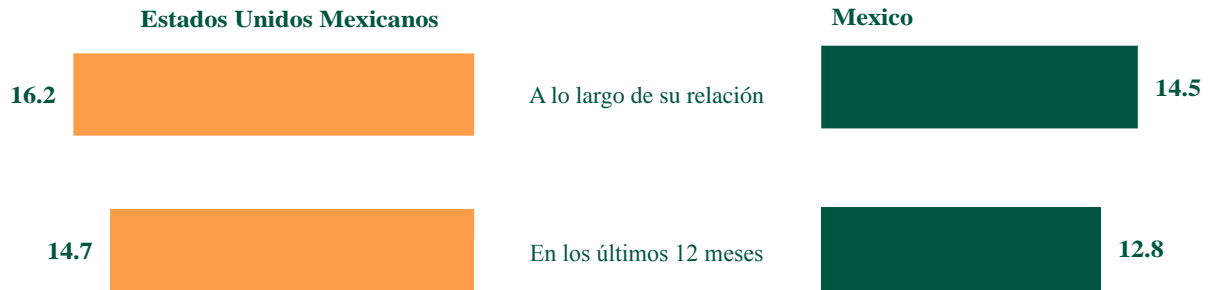
### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que recibieron atención médica o psicológica en los últimos 12 meses

Gráfica 1.10



### Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han padecido violencia extrema por parte de su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses

Gráfica 1.11



grado. No obstante, las situaciones que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres, así como los señalamientos sobre graves consecuencias, permiten identificar plenamente a las víctimas de violencia extrema considerando los siguientes criterios: cuando las agresiones adquieren mayor intensidad, de tal forma que necesitan de apoyo médico o intervenciones quirúrgicas para superar los daños infligidos; el hecho violento tiene como resultado una lesión grave; el ataque tiene como posibilidad atentar contra la vida de la mujer; el despojo patrimonial que limita su libertad y agrega un factor importante de vulnerabilidad; y el abuso sexual por medio de la violencia física, que

se manifiesta además en delitos tales como la trata de personas y el feminicidio considerado como una parte visible de la violencia reiterada y sistemática contra los derechos humanos de las mujeres, del 2000 al 2004 el número de casos para el estado de México asciende a 405 casos<sup>10</sup> según un estudio realizado; sin embargo, la ENDIREH 2011 no los capta.

<sup>10</sup> H. Congreso de la Unión. Cámara de Diputados. LIX Legislatura. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuraduría de Justicia Vinculada. *1er. Informe Sustantivo de Actividades, del 14 de abril 2004 al 14 de abril 2005*. Distrito Federal, México, 166 págs.

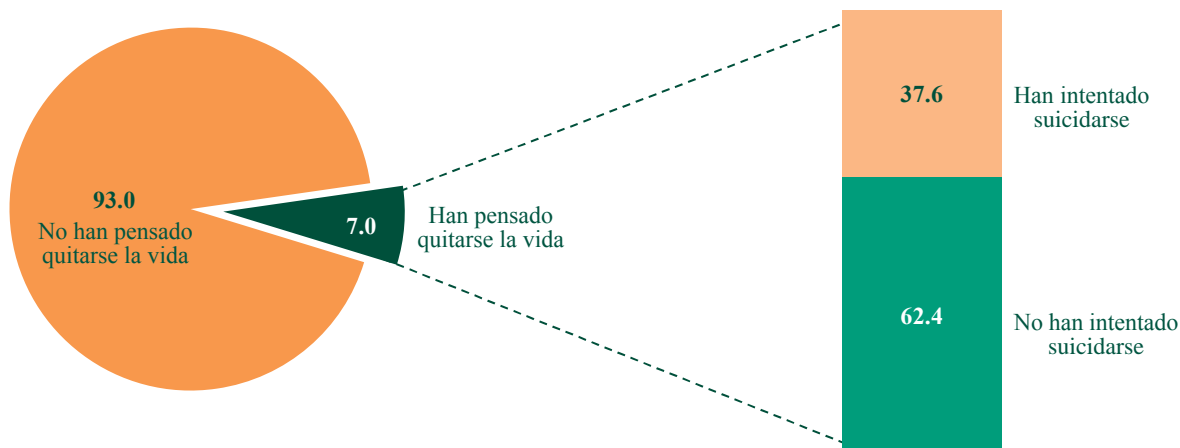
### Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han vivido violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.12



## Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, violentadas por su pareja, según condición de pensar quitarse la vida, y de aquellas que pensaron hacerlo según condición de intento de suicidio

Gráfica 1.13



En dicha encuesta, la magnitud de la violencia se mide de dos formas: 1) mediante la percepción de la afectada y 2) mediante la valoración de clases de violencia (actos específicos de agresión hacia la mujer). Atendiendo los criterios antes mencionados, en la entidad, de las mujeres casadas o unidas violentadas a lo largo de su relación, 14.5% han sufrido violencia extrema por parte de su pareja, porcentaje inferior en 1.7 puntos al del país. Para las que en los últimos 12 meses presentan esta característica el dato es de 12.8%, inferior al nacional de 14.7 por ciento. (Ver gráfica 1.11)

En el estado de México, de las mujeres casadas o unidas que a lo largo de su relación han sufrido violencia extrema, 53.4% declararon que han sido agredidas por su pareja físicamente o con un arma (las han pateado, amarrado, tratado de ahorcar o asfixiar, atacado con cuchillo o navaja o les han disparado con un arma); 29.6% mencionan que su pareja ha usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales, 29.4% han tenido que recibir atención médica o psicológica, hospitalizarse u operarse a consecuencia de los problemas con su pareja; 25.1% por actos violentos han sufrido cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos; inmovilidad de alguna parte de su cuerpo o el fallecimiento de algún integrante del hogar y, un menor porcentaje (23.2%) lo representan las mujeres cuya pareja se ha adueñado o les ha quitado dinero o bienes (terrenos, propiedades, etcétera). (Ver gráfica 1.12)

Cuando se concentran y aumentan las distintas formas de opresión y violencia, las mujeres quedan en vulnerabilidad y, en el extremo, en riesgo de morir a manos de otros (feminicidios) o el daño se lo infligen ellas mismas (suicidios); las secuelas provocadas por el maltrato físico son evidentes, pero el impacto a nivel psicológico y el deterioro en la calidad de vida son más difíciles de identificar.

La situación de maltrato que sufren las mujeres, les provocan ansiedad, tristeza y depresión. Además de estas consecuencias, la OMS (Organización Mundial de la Salud) identifica otras: fobias y trastorno de pánico, insomnio, cambios de estado de ánimo, perturbación de estrés postraumático, desorden de la conducta alimentaria y del sueño, trastornos psicósomáticos, sentimientos de vergüenza y culpabilidad, conductas autodestructivas como abuso de alcohol y drogas, irritabilidad, baja autoestima, también pueden llevarla a atentar contra su vida (suicidio o ideación suicida).

En este sentido, según la ENDIREH, 7.0% de las mujeres casadas o unidas, víctimas de violencia por parte de su pareja, han pensado quitarse la vida, de éstas, poco más de una tercera parte (37.6%) ha intentado quitarse la vida. Entre los factores de riesgo de suicidio, Blaauw, Arensman, Kraaij, Winkel & Bout (2002) afirman que la situación de aislamiento a la que están sometidas las víctimas es la variable que mejor predice la decisión de estas mujeres de acabar con su vida,

## Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja que pidieron ayuda o denunciaron, por institución o autoridad a la que acudieron

Gráfica 1.14



como la única solución para escapar del sufrimiento que están viviendo.

Para atender la problemática la Cámara de Diputados ha aprobado iniciativas en materia de legislación como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia —publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Febrero de 2007<sup>11</sup>—, por otro lado, la entidad cuenta con la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México publicada, el 17 de enero de 2007, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Estado de México, publicada el 6 de septiembre de 2010 y con la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado México, publicada el 20 de noviembre de 2008, además se ha legislado en materia de violencia familiar, y ha habido avances para promover la denuncia. No obstante lo anterior hoy en día, la violencia en contra de la mujer mexiquense generalmente no se denuncia porque, todavía las estructuras sociales desalientan o impiden la denuncia de hechos violentos que ocurren dentro de una relación de pareja.

Además, las mismas mujeres violentadas tienen dificultad para identificar hechos agresivos en su contra,

<sup>11</sup> H. Congreso de la Unión. LIX Legislatura. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y tipificación del feminicidio como delito de lesa humanidad/Iniciativas aprobadas por la H. Cámara de Diputados*. Distrito Federal, México, mayo de 2006, 39 págs.

debido a la construcción sociocultural del género que las hace justificar las agresiones recibidas, de ahí que el hecho de denunciar continúa siendo una decisión difícil. Es por eso que en el cuestionario de la ENDIREH 2011 se han diseñado las preguntas de tal forma que aun cuando la agresión pueda ser considerada mínima por parte de las mujeres violentadas, declaren si solicitaron ayuda o denunciaron en alguna institución.<sup>12</sup> Así, se obtiene que la proporción de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que no pidieron ayuda o no denunciaron es de 90.7%, mientras que 9.3% sí lo hicieron, de este universo, 61.6% ante el Ministerio Público, en una presidencia municipal o acudieron a la policía, y 54.8% lo denunciaron ante el DIF, el Instituto de la Mujer u otra autoridad.

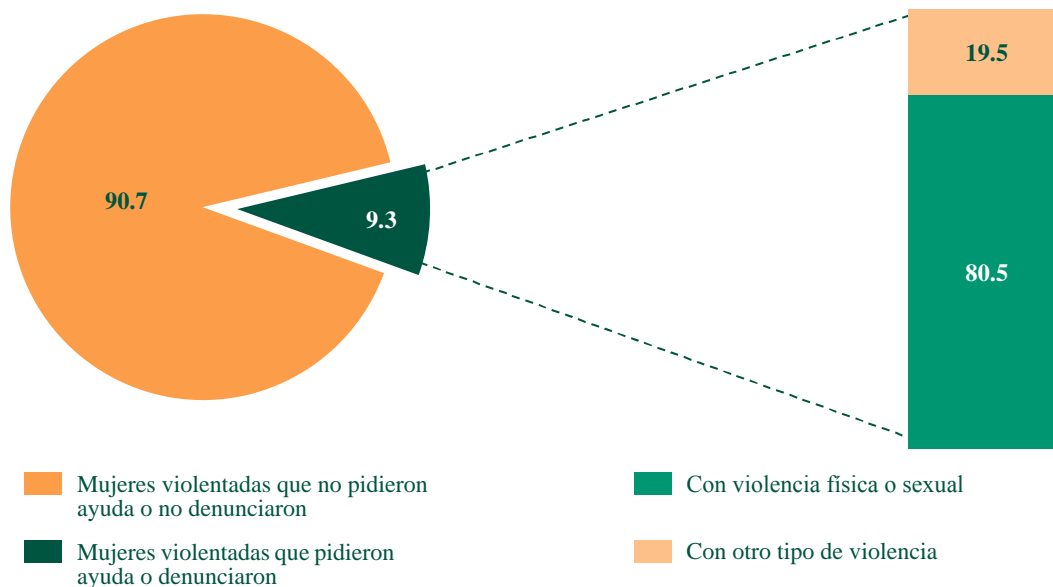
La proporción de mujeres casadas o unidas que pidieron ayuda o denunciaron al ser violentadas por parte de su pareja es casi idéntica en el ámbito nacional y estatal. Por tipo de institución la proporción que denuncian ante el DIF, Instituto de la Mujer u otra autoridad es mayor en el estado en 2.1 puntos porcentuales, para las que lo hacen ante el Ministerio Público, en una presidencia municipal o acuden a la policía, la diferencia es menor a un punto porcentual.

Las clases de violencia que suelen registrar más denuncias (80.5% del total) corresponden a las de tipo físico o sexual, ya que dejan marcas físicas visibles, con lesiones internas, externas o ambas; en cambio, las

<sup>12</sup> INEGI. *Op. cit.*, p. 12.

**Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, según condición de denuncia o petición de ayuda a una institución o autoridad; y mujeres violentadas que denunciaron o pidieron ayuda según tipo de violencia**

Gráfica 1.15



denuncias por agresiones emocionales y económicas son las que menor número registran (19.5%), no obstante, los avances en legislar estas agresiones.

Si bien, se han implementado políticas y programas para erradicar la violencia hacia las mujeres, ésta persiste sobre todo por cuestiones socioculturales que no las sancionan legal ni moralmente, así como también por la falta de conocimiento por parte de las propias mujeres sobre las leyes que las protegen; o debido a que algunos actos violentos no se consideran como tal por parte de ellas, lo que es llamado invisibilidad de la violencia.

Dentro del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se contemplan, entre otras acciones, promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres para garantizar su seguridad y su integridad; educar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dotarles de instrumentos que les permitan juzgar con perspectiva de género; y educar y capacitar en materia de derechos humanos al personal encargado de la procuración de justicia, a policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia. Pero para que el estado pueda garantizarles su seguridad y el ejercicio

pleno de sus derechos a través de diversas medidas y acciones adoptadas debe existir la denuncia,<sup>13</sup> así pasa de ser un problema de carácter privado a uno público, en el que la comunidad puede ayudar a romper con el ciclo de violencia.

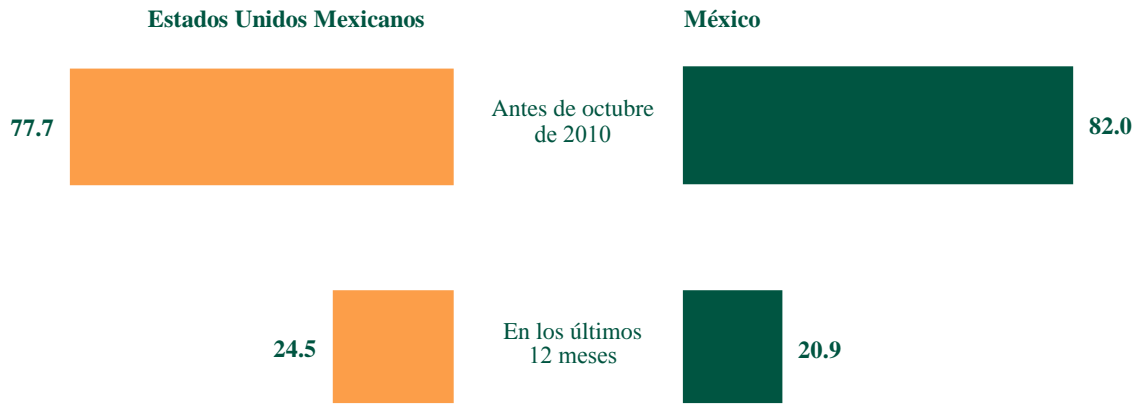
La ENDIREH 2011 analiza la denuncia en dos momentos: el primero, antes de octubre de 2010 que por ser abierto puede corresponder a cualquier momento de la vida en pareja, y el segundo en los últimos 12 meses previos a la entrevista. Con este último se pretenden evaluar las medidas de prevención, atención y erradicación implementadas por las instancias encargadas de la procuración e impartición de la justicia en materia de derechos humanos de las mujeres.

En la entidad del total de mujeres casadas o unidas que han sido maltratadas por su pareja y que pidieron ayuda o levantaron una denuncia, 20.9% lo hicieron en el último año, mientras que 82.0% lo han hecho a lo largo de su relación. Este comparativo arroja una razón de 4 a 1, esto es, por cada denuncia hecha en el último año, 4 se hicieron antes de octubre de 2010, que bien pudo haberse realizado en cualquier momento de su relación.

<sup>13</sup> H. Congreso de la Unión. LIX Legislatura. *Op. cit.*, p. 18.

**Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja que pidieron ayuda o denunciaron antes de octubre de 2010 y en los últimos 12 meses**

**Gráfica 1.16**

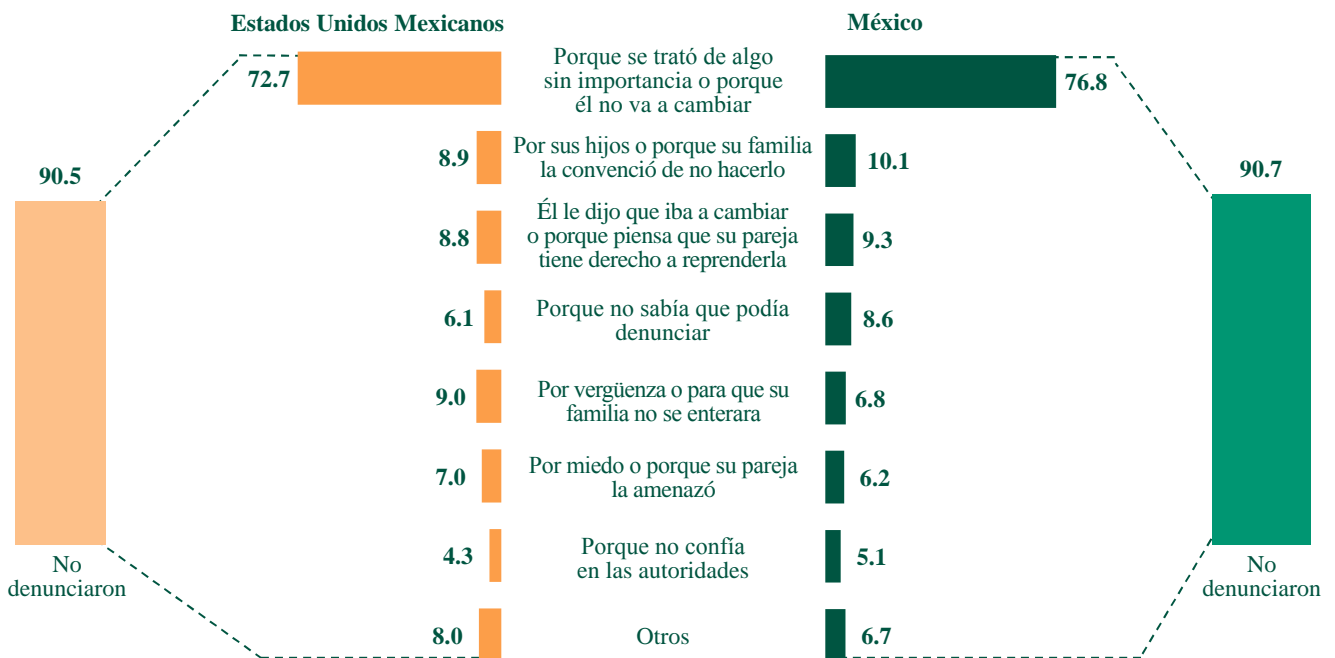


Al comparar el porcentaje de mujeres que recurren ante una autoridad a denunciar o pedir apoyo en los últimos 12 meses obtenido para el estado, 20.9, con respecto al nacional, 24.5, este último es superior con 3.6 puntos porcentuales. Lo anterior permite observar que si bien se ha dado un mayor avance en la atención a mujeres víctimas, todavía falta por avanzar.

La proporción de mujeres que no presenta denuncia es muy alta, y las razones son diversas. De acuerdo con la ENDIREH, esto es ocasionado porque 76.8% dicen que el hecho no tuvo importancia o consideran que él no va a cambiar; 9.3% porque él les dijo que iba a cambiar o porque piensan que su pareja tiene derecho a reprenderlas; 6.8% comentan que no lo hacen por vergüenza o para que su familia no se entere; 6.2%

**Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento**

**Gráfica 1.17**



por miedo, porque su pareja las amenazó. Actualmente, las estructuras sociales todavía desalientan o impiden la denuncia de hechos violentos ocurridos dentro de una relación de pareja; por ejemplo, 10.1% de las mujeres casadas o unidas violentadas no denuncian, por sus hijos o porque su familia las convenció de no hacerlo.

Algunas respuestas son claras alusiones a la ineficiencia de la justicia pues 5.1% no confían en las autoridades, mientras que 8.6% de las mujeres violentadas desconocían que podía denunciar el maltrato o la agresión. (Ver gráfica 1.17)

Otro tipo de violencia que también representa un problema es la ejercida por cualquier conocido, amigo e incluso pariente dentro y fuera del hogar, y es agudizada cuando la mujer vive con los familiares del cónyuge. De las casadas o unidas, 7.8% fueron agredidas en los 12 meses previos a la entrevista por personas que tienen con ellas un lazo de parentesco.

Al revisar los datos del país, se observa una menor prevalencia de mujeres violentadas por parte de su cónyuge y que además reciben agresiones violentas perpetrados por familiares, como padres, tíos, suegros e incluso hijos (6.5 por ciento).

Ser testigo o víctima de eventos violentos en la familia es un elemento que facilita un futuro violento. No existe

un perfil de las mujeres maltratadas ni de los hombres violentos, sólo relaciones de poder entre ellos y ellas, reproducidas en ambientes familiares.

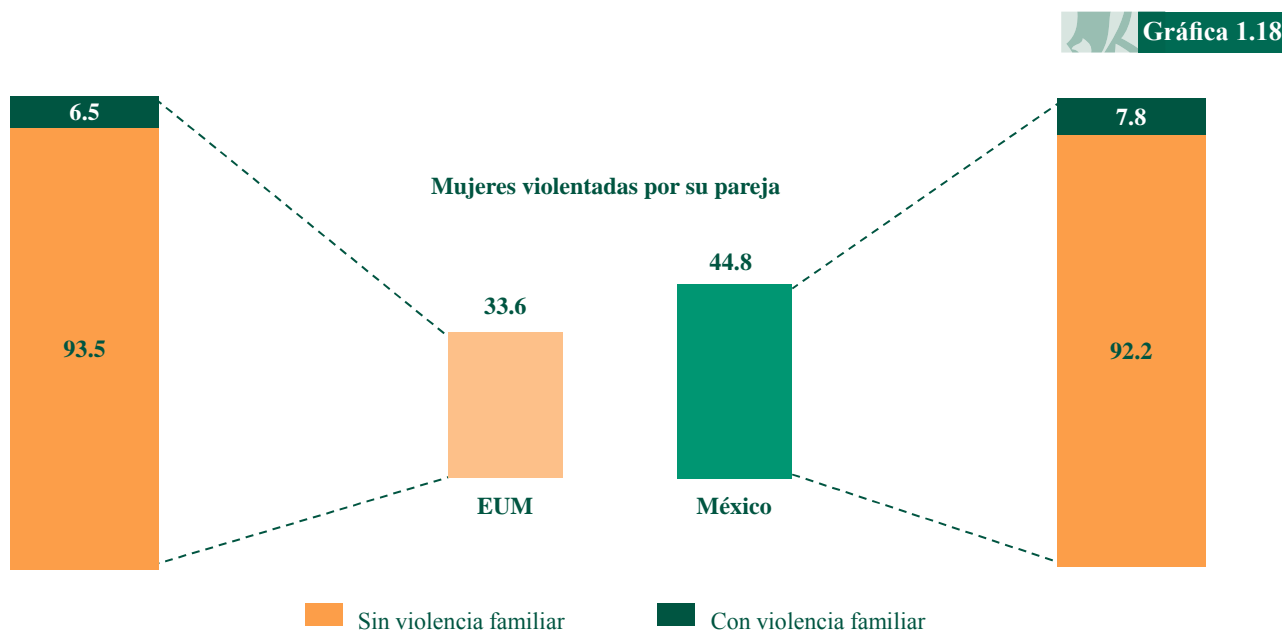
Un dato significativo entre las casadas o unidas violentadas durante su relación, se refiere a que tanto ella como su pareja crecieron en una familia con incidentes de violencia, 33.7% de ellas así lo declara. En cambio, 15.5% señalaron tener ambos este tipo de familia en la niñez y sin embargo no sufren abuso de su pareja.

Sólo 15.5% de las mujeres que han sido agredidas por su pareja declaran que ni ella ni él provienen de una familia con relaciones violentas, mientras 38.4% se caracterizan por una situación de no violencia tanto en la familia de origen como en su vida conyugal. (Ver gráfica 1.19)

La familia se concibe como un lugar donde los individuos buscan amor, amparo, respeto, seguridad y protección. Sin embargo, para muchos la familia es el origen de algunas formas de violencia.

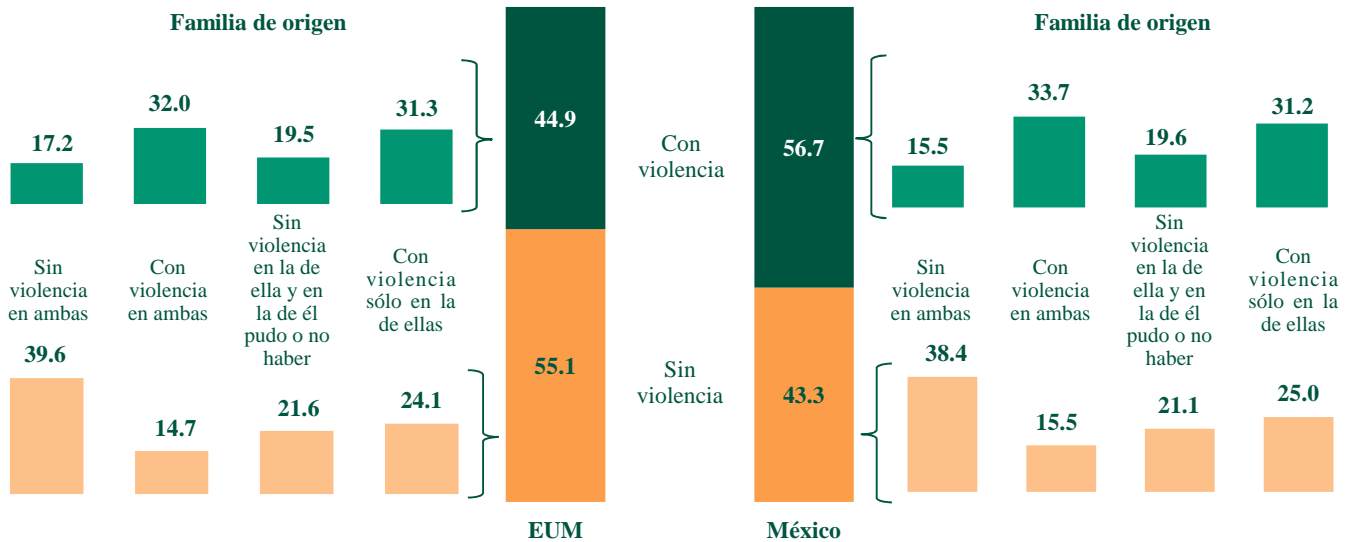
Cuando ambos cónyuges provienen de una familia con dinámicas caracterizadas por la violencia, se registra la mayor incidencia de agresiones en las mujeres por parte de su pareja, 7 de cada 10 lo señalan. Si él o ella fueron víctimas de violencia física o verbal en su familia de origen, la proporción disminuye a

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, según condición de violencia familiar



### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia a lo largo de su relación, y condición de violencia en la familia de origen de ellas o de su pareja

Gráfica 1.19

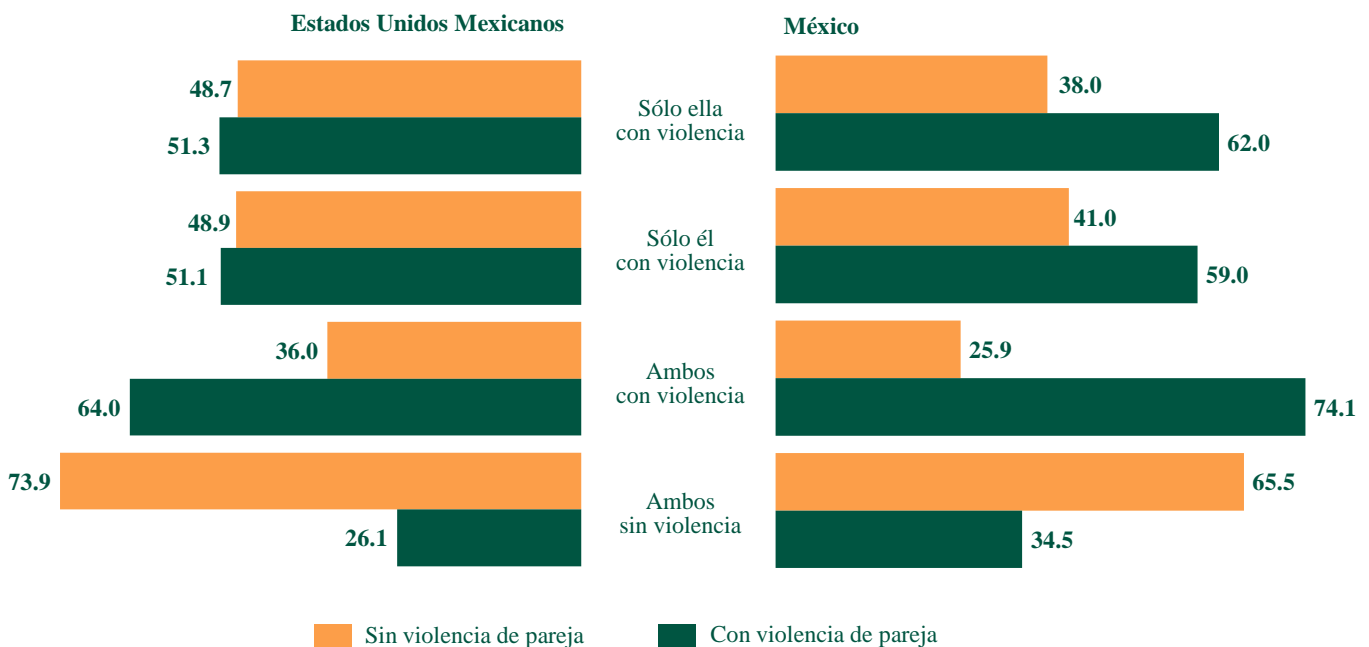


6 de cada 10. La violencia es menor cuando ni ellas ni ellos crecieron en una familia caracterizada por relaciones violentas, de cada 10 mujeres casadas o unidas 3 son agredidas.

En el país se observa el mismo comportamiento pero las incidencias de violencia son menores a las estatales, las diferencias están entre 7.9 y 10.7 puntos porcentuales, valores correspondientes a cuando él creció

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia en la familia de origen de ellas y de su pareja según condición de violencia a lo largo de su relación

Gráfica 1.20



en una familia con incidentes de violencia y cuando ella proviene de este tipo de familia, respectivamente. (Ver gráfica 1.20)

En los hogares se lleva a cabo un trabajo intenso y cotidiano, por lo que es importante la participación de los miembros del hogar y otras personas ajenas a éste en la realización de los quehaceres domésticos.

La mayoría de las mujeres hacen solas el trabajo de la casa, independientemente de si son o no violentadas por su pareja (82.2 contra 83.6 por ciento); esto puede ser consecuencia de la creencia arraigada de que los quehaceres domésticos corresponden exclusivamente a la mujer.

Si consideramos a otros integrantes del hogar y a quienes no lo son, su participación en los quehaceres del hogar es representativa, alrededor de una tercera parte de mujeres con o sin incidentes violentos lo señalan. Mientras que la participación porcentual de él o de ambos en los quehaceres es semejante tanto si existe la condición de violencia de pareja como cuando no existe agresión.

Aun cuando las mujeres trabajen fuera de la casa para contribuir económicamente en los gastos familiares, muchas de ellas regresan al hogar y realizan por sí solas los quehaceres diarios.

Esta doble tarea, jornada laboral y quehaceres del hogar, es declarada por 74.2% de las mujeres con incidentes de violencia, por lo cual la jornada de trabajo de estas mujeres puede extenderse a más de ocho horas diarias. Cuando las mujeres no trabajan, su participación en los quehaceres del hogar se incrementa a 90.6 por ciento.

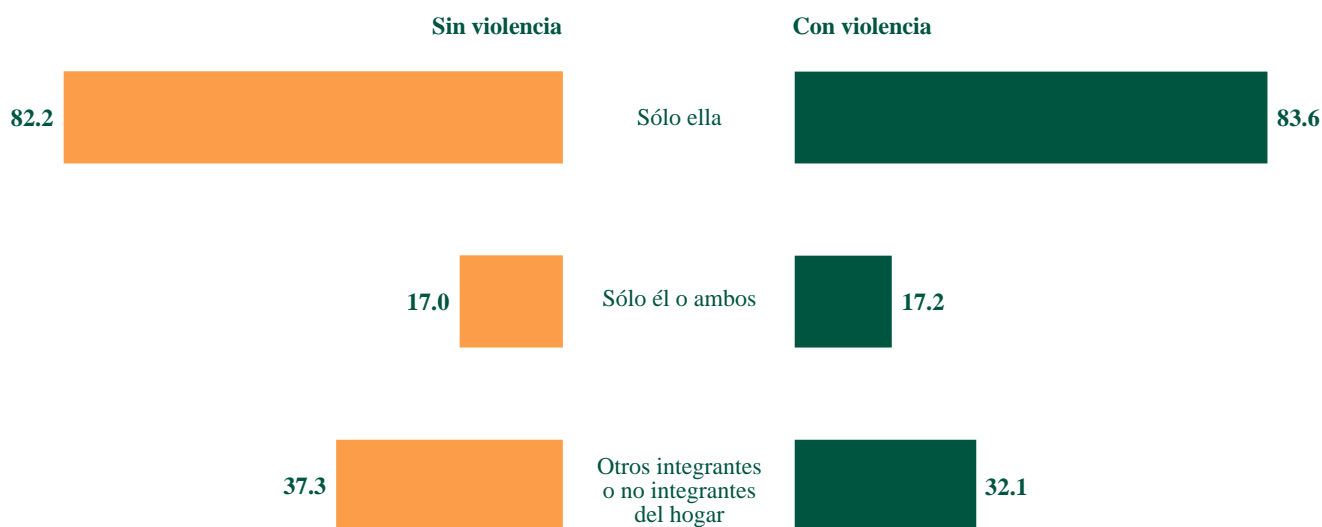
Por otra parte, cuando se involucran otros integrantes del hogar o no integrantes en las tareas cotidianas, se observan mayores participaciones de éstos cuando la mujer trabaja que cuando no lo hace.

La violencia que se ejerce hacia las mujeres indígenas regularmente es para controlar sus decisiones, puntos de vista, su sexualidad, su capacidad de reproducción y principalmente para reafirmar la autoridad del marido o de otros hombres. Una forma de mantener el control es mediante los usos y costumbres sociales de la comunidad indígena, estableciendo formas de comportamiento, ritos y tradiciones, así como diversas maneras de valorar ciertas actuaciones de las personas como buenas y otras como malas, que se transmiten a través de generaciones y se inculcan desde que cada individuo inicia su formación, generándose con ello el proceso de adaptación a la comunidad.

Según los datos de la ENDIREH 2011 en el estado de México 3.2% de las mujeres de 15 años y más de edad

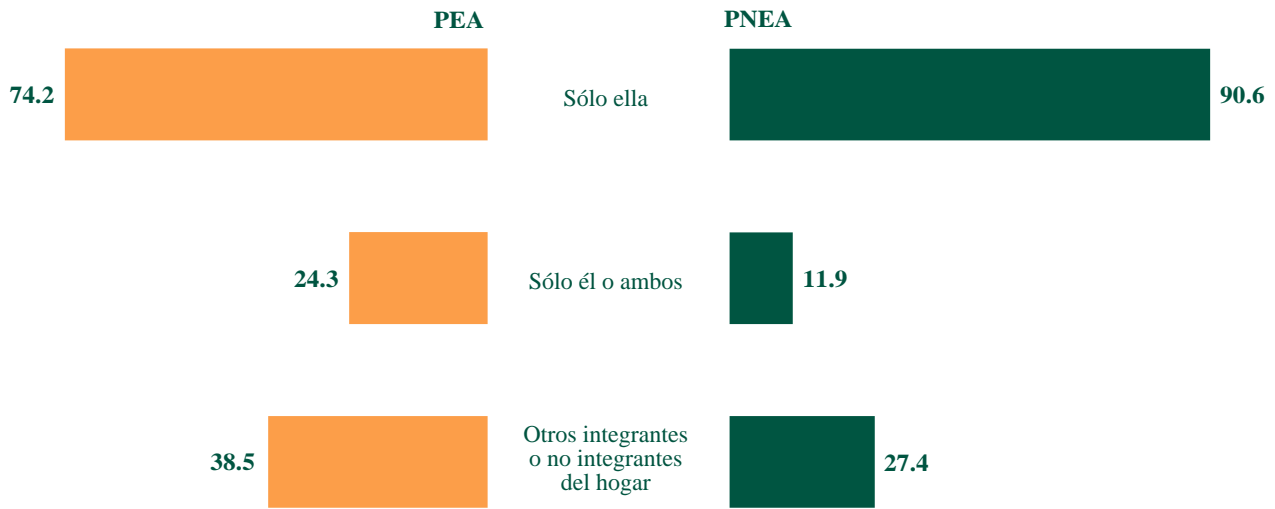
**Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas, por integrantes participantes y condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses**

Gráfica 1.21



**Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por integrantes participantes y condición de actividad económica de las mujeres**

Gráfica 1.22



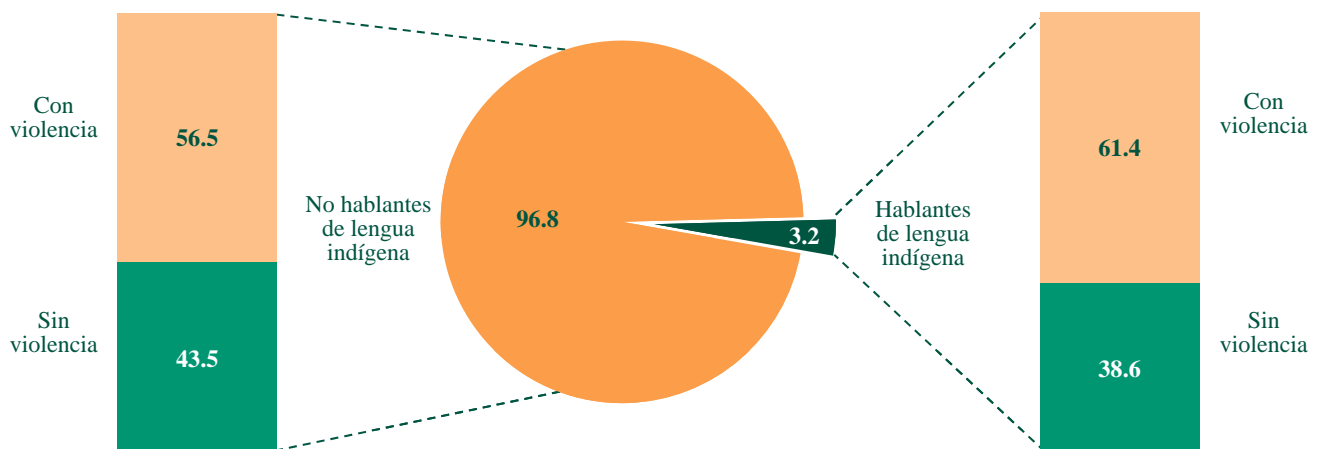
casadas o unidas hablan alguna lengua indígena. Con el propósito de ampliar la visión que se tiene acerca de este grupo de personas que son violentadas, se exploran sus declaraciones y se encuentra que poco más de tres quintas partes (61 de cada 100) declaran ser agredidas por su pareja, esta población presenta mayor prevalencia de agresiones en relación con las no hablantes de lengua indígena (57 de cada 100). Estos datos parecen sugerir que entre las mujeres hablantes de lengua indígena ya

existe una mayor percepción de incidentes de violencia; sin embargo, en diversos estudios se ha observado que no se declaran episodios que ellas consideran como normales, por concordar con algunos valores, creencias y costumbres de su sociedad que “naturalizan y justifican” la violencia hacia las mujeres.

“La violencia hacia las mujeres se encuentra inmersa en una red de valores y poderes que se entrelazan para

**Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de habla indígena y de violencia de pareja**

Gráfica 1.23



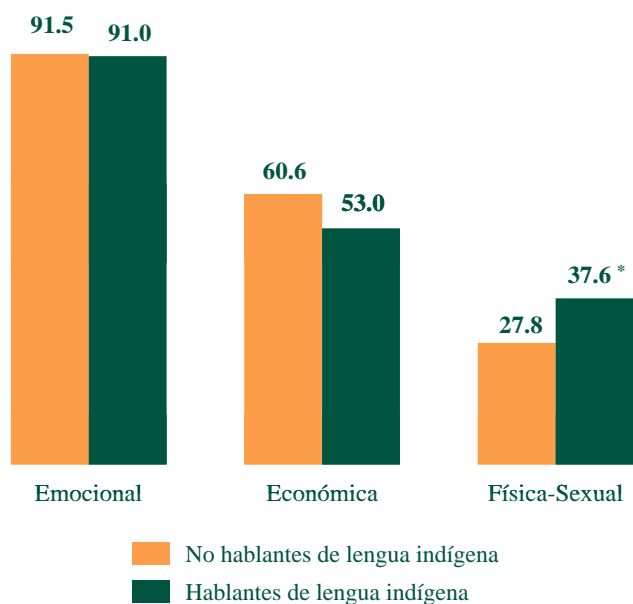
reforzar las estructuras tradicionales que la permiten y que se reproduce debido al apego a una serie de tradiciones y costumbres, el seguimiento de preceptos morales y religiosos, así como por el desconocimiento de derechos. Así, resulta que muchas de las mujeres indígenas... no recurren a denunciar su problemática y pueden llevarse su secreto hasta la muerte”.<sup>14</sup>

El estado de México se caracteriza por albergar un monto importante de hablantes de lengua indígena, ocupa el séptimo lugar a nivel nacional, en su mayoría mujeres, por lo que el estudio del fenómeno de la violencia en este grupo resulta muy importante por su impacto; los resultados de la ENDIREH permiten tener un acercamiento, pero no se debe perder de vista que cada pueblo indígena tiene una cultura específica, por lo que su estudio y comprensión se vuelve más complejo.

<sup>14</sup> Mejía Flores, Susana. *Mujer Indígena y Violencia: Entre esencialismos y racismos*. Revista México Indígena No. 5. [http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=855](http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=855). Consulta realizada el 30 de septiembre de 2012.

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, por tipo de violencia y condición de habla indígena

Gráfica 1.24



\* La captación del número de observaciones para este valor fue pequeña, por lo que su valor muestral no tiene suficiente representatividad estadística. Por esta razón, la interpretación o el análisis derivado deberá tomarse con reservas.

Algunos artículos sobre el seguimiento a costumbres y tradiciones dentro de las comunidades indígenas, señalan la existencia de ciertas prácticas que se tornan intocables y justificantes para desencadenar situaciones de violencia y que además atentan contra la dignidad y derechos de las mujeres. Por ejemplo, es costumbre que cuando una mujer intenta apartarse de la norma, saliendo sola de su casa, o no cumple con lo que se considera sus obligaciones (atender y obedecer en todo a su esposo), la suegra y el marido tienen el derecho de hacerla cumplir, utilizando incluso métodos violentos.

En este sentido, en la ENDIREH se captaron diferentes formas de agresiones a esta población, del total de mujeres hablantes de lengua indígena con violencia conyugal, la mayoría (91.0%) declaran padecer violencia emocional, 53.0 viven la económica y 37.6 registran agresiones contra su cuerpo o son agredidas sexualmente. Un tema del que hoy las mujeres hablan un poco más, pero que durante muchos años fueron tabú, son los actos o prácticas de tipo sexual y el de las agresiones físicas, su menor prevalencia puede estar relacionada a la “naturalización” de la violencia a través de los usos y costumbres de la comunidad.

Retomando el rol de las suegras, de acuerdo con Susana Mejía Flores.<sup>15</sup> “Un aspecto importante que señalan las mujeres indígenas es el papel que juegan los suegros, principalmente la suegra, en la reproducción de la violencia, como forma de control de las mujeres y del cumplimiento de lo que en la cultura se considera el ‘deber de las mujeres’. En este caso las suegras actúan como ‘guardianas de la costumbre’ observando que sus nueras obedezcan y atiendan a sus hijos, como ellas lo hicieron con sus esposos”. Pero conviene señalar que este comportamiento encuentra su origen en que las suegras y madres pasaron, al igual que todas las personas, por los procesos de asignación social y de apropiación de género, asumiendo roles y estereotipos.

Afortunadamente existe un avance importante en la legislación en la entidad, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de México, en su artículo 40 inciso VII menciona que son facultades y obligaciones del Gobierno del Estado; “vigilar que los usos y costumbres de toda la sociedad no atenten contra los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas”.

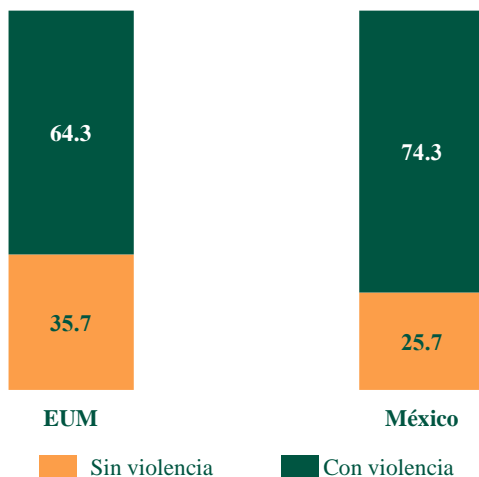
<sup>15</sup> *Loc. cit.*

## 1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja

Las alguna vez unidas (divorciadas, separadas o viudas) constituyen una población importante, al haber estado en una situación donde pudieron experimentar sucesos de violencia por parte de su ex pareja. Este tipo de relaciones son justificadas por la sociedad, bajo la premisa de que una pareja debe permanecer junta hasta que la muerte los separe, situación que los induce a mantenerse más tiempo en uniones destructivas que no permiten el desarrollo ni propician la equidad, el respeto y el bienestar entre los miembros de la pareja y sí, en cambio, favorecen la depresión, el aislamiento, la frustración y la ansiedad y, sobre todo, la negación de la violencia.<sup>16</sup>

### Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, según condición de violencia por parte de su ex pareja

Gráfica 1.25



Los resultados de la ENDIREH 2011 muestran que en la entidad 74.3% de las mujeres alguna vez unidas manifestaron haber sufrido al menos un incidente de violencia por parte de su ex pareja durante el periodo de su relación, proporción que coloca a la entidad con el mayor porcentaje de mujeres alguna vez unidas que han padecido este tipo de violencia. Por otra parte el comparar estos resultados con los obtenidos en el país

<sup>16</sup> Felix López, Gustavo Alonso. *El divorcio, solución a relaciones destructivas*. <http://www.uv.mx/boletines>. Consulta realizada el 10 de octubre de 2012.

se observa una diferencia de 10 puntos porcentuales más en la entidad.

En comparación con las mujeres casadas o unidas, se encuentra que la violencia de pareja en las actualmente separadas, divorciadas o viudas es más elevada, con una diferencia de casi 18 puntos porcentuales; ésta no necesariamente muestra una mayor incidencia de violencia en las mujeres alguna vez unidas, sino que el hecho de ya no ser parte de este tipo de relaciones les permite reconocer y declarar haber sido víctimas de violencia.

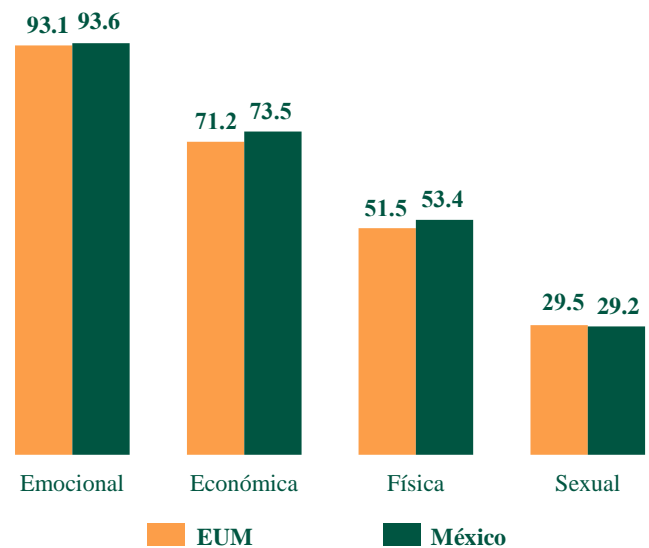
En este grupo de mujeres, quienes experimentaron insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento o infidelidad, y que ello alteró su estabilidad emocional, representan 93.6%, y convierte a este tipo de violencia en el más común.

Después de los eventos emocionales, le siguen los hechos violentos que afectaron su condición económica, pues aglutinan a 73.5% del total de mujeres alguna vez unidas con incidentes de violencia.

El tercer tipo de violencia en importancia, corresponde a quienes fueron agredidas al menos una vez en forma física por su ex pareja, el cual está integrado por 53.4 por ciento. Por último, 29.2% reportan al menos un

### Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por tipo de violencia

Gráfica 1.26



incidente de violencia sexual por parte de su ex pareja en tanto duró la relación.

Cabe señalar que el porcentaje estatal es mayor en comparación con el país, en los tipos de violencia emocional, económica y física; en cambio, es ligeramente menor la proporción de víctimas por agresiones sexuales en 0.3 puntos porcentuales. (Ver gráfica 1.26)

En el estado de México las clases de violencia que presentan una proporción mayor del 50% de mujeres alguna vez unidas son las de tipo emocional, dentro de este conjunto las agresiones que sufrieron por parte de su ex pareja van desde que les dejaban de hablar; las ignoraban, no las tomaban en cuenta o no les brindaban cariño; les hacían sentir miedo, o las avergonzaban, menospreciaban o humillaban (les decían que eran feas o las comparaban con otras mujeres), con cifras que van de 70.9 a 51.1 por ciento.

Las agresiones físicas también registran un importante porcentaje, las de mayor frecuencia son cuando las empujaban o les jalaban el cabello (41.7) y las golpeaban con las manos o con algún objeto (41.1). Las agresiones de tipo económico que sobresalen son cuando ellos no cumplían con dar el gasto o amenazaban con no darlo y, si se gastaban el dinero necesario para la casa, con cifras de 41.1 y 40.6%, respectivamente.

Respecto a las clases de violencia de tipo sexual se tiene que 27.1% de las mujeres reportan que su ex pareja les exigía tener relaciones sexuales aunque ellas no quisieran, en 18.3 ellos usaban su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales y 13.9% declaró que cuando tenían relaciones sexuales su ex pareja las obligaba a hacer cosas que a ellas no les gustaban.

Al comparar los porcentajes de la entidad con los del país, se pueden apreciar diferencias. De las 13 agresiones de tipo emocional que se presentan en la gráfica, en siete los datos estatales son mayores a los nacionales, sobresalen cuando ellos se enojaban mucho porque no estaba listo el quehacer, porque la comida no estaba como ellos querían, porque no cumplían con sus obligaciones, con una diferencia de 10.4 puntos porcentuales; le sigue, cuando ellos les dejaban de hablar con 7.6 y, cuando las ignoraban, no las tomaban en cuenta o no les brindaban cariño con 4.6 puntos; en seis agresiones de este tipo la situación se invierte, las mayores diferencias se registran cuando las vigilaban o espiaban y, cuando

hacían que los hijos o parientes se pusieran en contra de ellas con 4.9 y 3.2 puntos porcentuales, respectivamente.

De las seis agresiones de tipo económico en tres, las cifras estatales son mayores, sobresale cuando ellos les prohibían trabajar o estudiar con 5.5 puntos porcentuales de diferencia; en las otras tres la situación se invierte, en la correspondiente a cuando su ex pareja aunque tenía dinero era codo o tacaño con los gastos de la casa, la entidad registra 38.3 y el país 40.8 por ciento.

Se tienen registradas siete agresiones de tipo físico, en cuatro son mayores los datos estatales, las diferencias son de 2.4 puntos porcentuales si su ex pareja las empujaba o les jalaba el cabello, 2.1 cuando las pateaba, y menos de un punto cuando las golpeaba con las manos o con algún objeto y, si las amarraba; en tres clases de este tipo sucede lo contrario; los datos del país son superiores, cuando ellos las trataban de ahorcar o asfixiar (3.3 puntos porcentuales); si las agredían con un cuchillo o navaja (1.0) y, cuando les aventaban algún objeto, con menos de un punto.

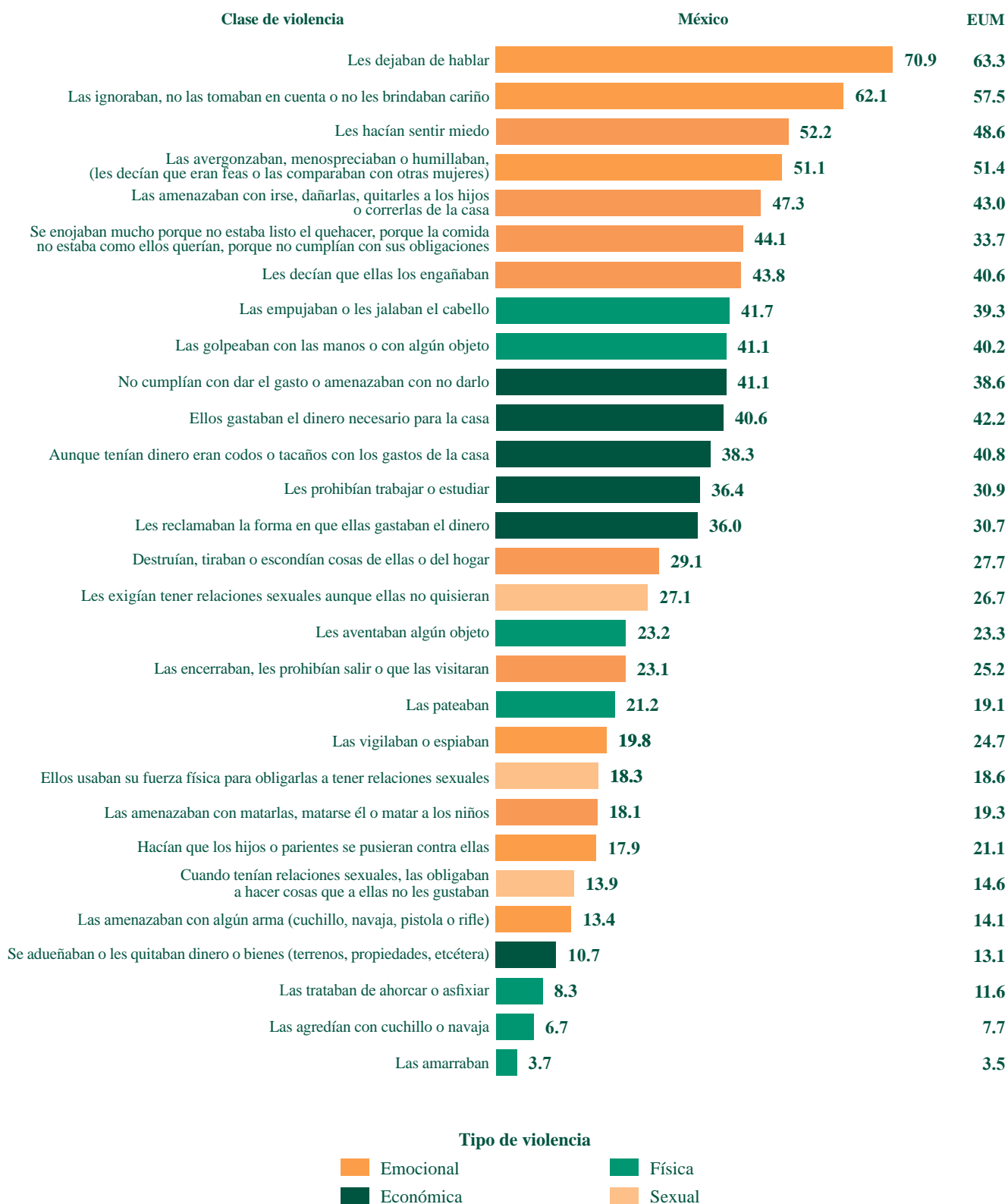
Por su parte, para las clases de violencia de tipo sexual se tiene, cuando ellos les exigían tener relaciones sexuales aunque ellas no quisieran, los datos de la entidad son mayores; caso contrario sucede cuando usaban su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales y, si cuando tenían relaciones sexuales, las obligaban a hacer cosas que a ellas no les gustaban, en todas con diferencias menores a un punto porcentual. (Ver gráfica 1.27)

Si bien, la forma en que se da la unión de dos personas no es determinante para generar violencia, sí tiende a influir. De las mujeres alguna vez unidas que declararon haber sido violentadas por su ex pareja, 78 de cada 100 habían formalizado su unión porque así lo decidieron los dos, 16 lo hicieron porque se embarazaron y 6 por otros motivos (la obligaron, o a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio o unión, y otros). Por su parte, las mujeres que no sufrieron violencia durante su unión, 91 de cada 100, se casaron en común acuerdo con su pareja, 8 se tuvieron que casar o unir porque estaban embarazadas y solo 1 por otros motivos. (Ver gráfica 1.28)

Si se comparan ambos universos se puede apreciar que, cuando el matrimonio o unión fue de común acuerdo, el número de mujeres que padecieron violencia

## Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por clase de violencia

Gráfica 1.27



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

## Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, por condición de violencia por parte de su ex pareja según motivo de su unión

Gráfica 1.28



\* La captación del número de observaciones para los valores fue pequeña, por lo que su valor muestral no tiene suficiente representatividad estadística. Por esta razón, la interpretación o el análisis derivado deberá tomarse con reservas.

<sup>1</sup> Comprende: la obligaron, a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio o unión, y otros motivos.

es menor (12.6 puntos porcentuales), no así cuando el principal motivo es porque ya se encontraban embarazadas, aquí la cifra de quienes sufrieron violencia es el doble de las que no la padecieron; por su parte, las que en ese momento se unieron a su pareja por otros motivos, la cifra de mujeres con violencia es mayor en casi 5 puntos porcentuales.

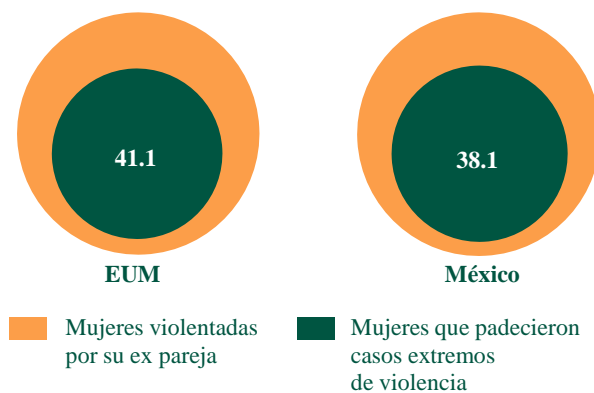
Comparando las cifras de mujeres violentadas del estado con las obtenidas en el país, se tiene que para quienes se unieron estando de acuerdo con su pareja, el dato de la entidad es 1.6 puntos porcentuales menor al registrado por el país; situación contraria se presenta cuando decidieron su unión porque había un embarazo de por medio y, cuando la obligaron, o a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio o unión, o por otros motivos, en la primera la diferencia es de 1.3 puntos y en la segunda es menor a un punto.

Se puede decir que la violencia extrema hacia las mujeres elimina los derechos, promueve el odio hacia ellas, e incluso puede llegar hasta el asesinato. El Artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la define como: “La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus

derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. En la entidad se están llevando acciones para eliminar la violencia, que tienen como objetivo fortalecer y consolidar el proceso de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los

## Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación padecieron violencia extrema por parte de su ex pareja

Gráfica 1.29



## Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que vivieron violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.30



programas sociales, así como la institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública, que permita diseñar, promover e impulsar políticas públicas, ampliar y mejorar la atención especializada para la asistencia, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones, a través de la ejecución de diversas acciones de coordinación interinstitucional con otras instancias y organismos no gubernamentales.

En el estado de México, el porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación sufrieron violencia extrema es de 38.1, dato menor al registrado por el país que es de 41.1 por ciento. (Ver gráfica 1.29)

Como resultado de esta forma de violencia la ENDIREH presenta seis tipos de incidentes o consecuencias; en la entidad cuatro de ellas registran un valor superior a 39%, estos son: cuando su ex pareja las pateaba (55.7 por ciento); si usaba su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales (48.1); por actos violentos sufrieron: cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, inmovilidad de alguna parte de su cuerpo, o el fallecimiento de algún miembro del hogar a consecuencia del incidente (44.1) y, si las amarraba, las trataba de ahorcar o asfixiar, las agredía con cuchillo o navaja o les disparaba con un arma (con 39.9 por ciento). En los dos incidentes restantes, cuando

ellos se adueñaban o les quitaban dinero o bienes (cosas o terrenos) y, han recibido atención médica por problemas con su pareja o han tenido que operarse, los valores son 28.0 y 25.8%, respectivamente.

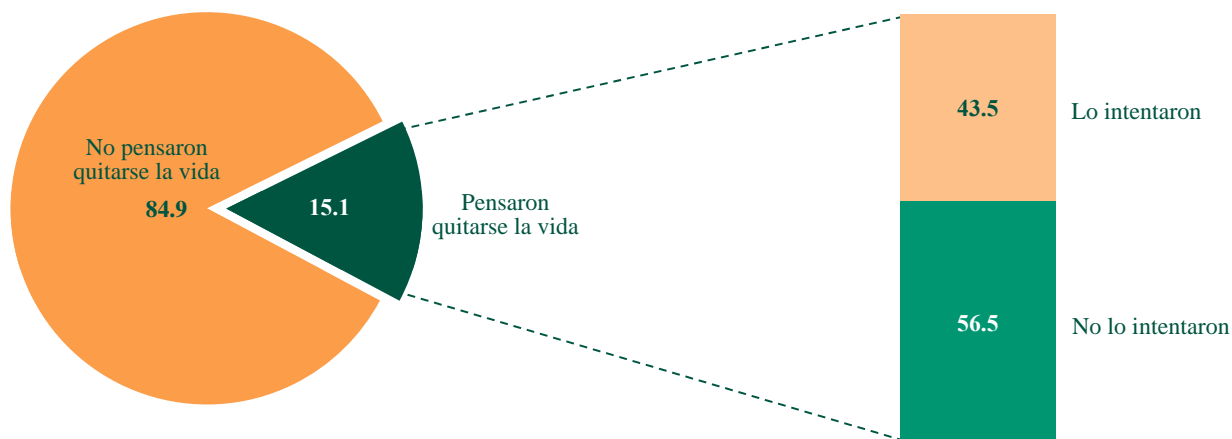
Haciendo un comparativo respecto a los porcentajes registrados en el país, se puede apreciar que en tres de ellos los datos estatales superan a los nacionales, sobresale cuando las pateaban cuya diferencia es de 9.1 puntos porcentuales; caso contrario sucede cuando sus ex pareja se adueña o les quitaba dinero o bienes (cosas o terrenos) con 3.8 puntos.

La violencia ejercida hacia las mujeres por parte de su compañero no necesariamente termina cuando se da el rompimiento de la relación. Se podría pensar como la mejor forma para eliminar las agresiones, sin embargo, existen ciertos factores de influencia para que la intimidación siga reproduciéndose, por mencionar algunos, puede ser porque ellas no tienen un lugar seguro a dónde acudir; sus relaciones sociales y familiares son prácticamente nulas, existe dependencia económica; cuando comparten la crianza de los hijos, si los tienen, ellos aprovechan las visitas para reproducirla.

La violencia en muchas ocasiones propicia inestabilidad emocional en la mujer, desintegración familiar y efectos en los hijos, y ello la puede llevar a situaciones

## Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, según condición de pensar quitarse la vida, y de aquellas que pensaron hacerlo según condición de intento de suicidio

Gráfica 1.31



extremas como querer atentar contra su vida. En este apartado se revisan los datos de las mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja que pensaron quitarse la vida y de quienes lo intentaron, lo que hace necesario para ello eliminar de este universo a las viudas y enfocarse nada más a las separadas y divorciadas.

En este sentido, según la encuesta, la proporción de mujeres alguna vez unidas víctimas de violencia por parte de su ex compañero, que han pensado quitarse la vida representa 15.1%, de éstas, casi la mitad, 43.5, ha intentado quitarse la vida; en el país representan 44.4 por

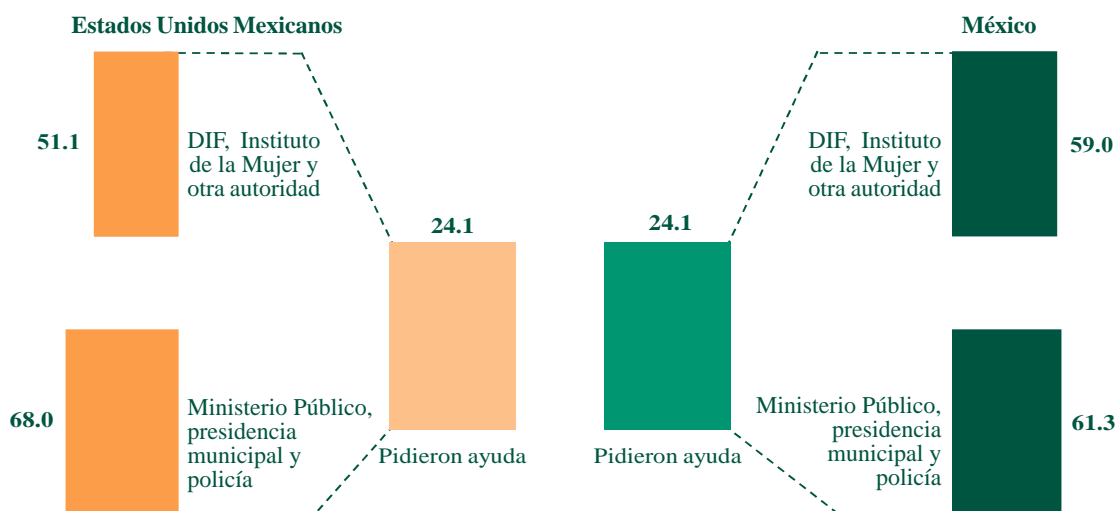
ciento. El conocimiento de este fenómeno ha llevado al estado a la aplicación de acciones encaminadas a brindarles protección y atención médica, psicológica y jurídica de manera integral, gratuita y expedita a las mujeres víctimas.<sup>17</sup>

La cultura de la denuncia en nuestro país es aún incipiente; sin embargo, organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres, así

<sup>17</sup> H. Congreso de la Unión. LIX Legislatura. *Op. cit.*, p. 18.

## Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja que pidieron ayuda, por institución o autoridad a la que acudieron

Gráfica 1.32



como instituciones gubernamentales, están instando a denunciar ante las autoridades competentes todo tipo de agresión que vulnere a la mujer. Así, la decisión para notificar los hechos violentos está estrechamente relacionado con los cambios de mentalidad, con la concientización de las mujeres sobre cuáles son sus derechos y por un conocimiento más amplio de la ley.

En la entidad la mayoría de las agresiones hacia las mujeres alguna vez unidas por parte de la ex pareja no fueron denunciadas, pues 76 de cada 100 declaran no haber emprendido acción legal alguna; por el contrario, 24 de cada 100 lo hicieron.

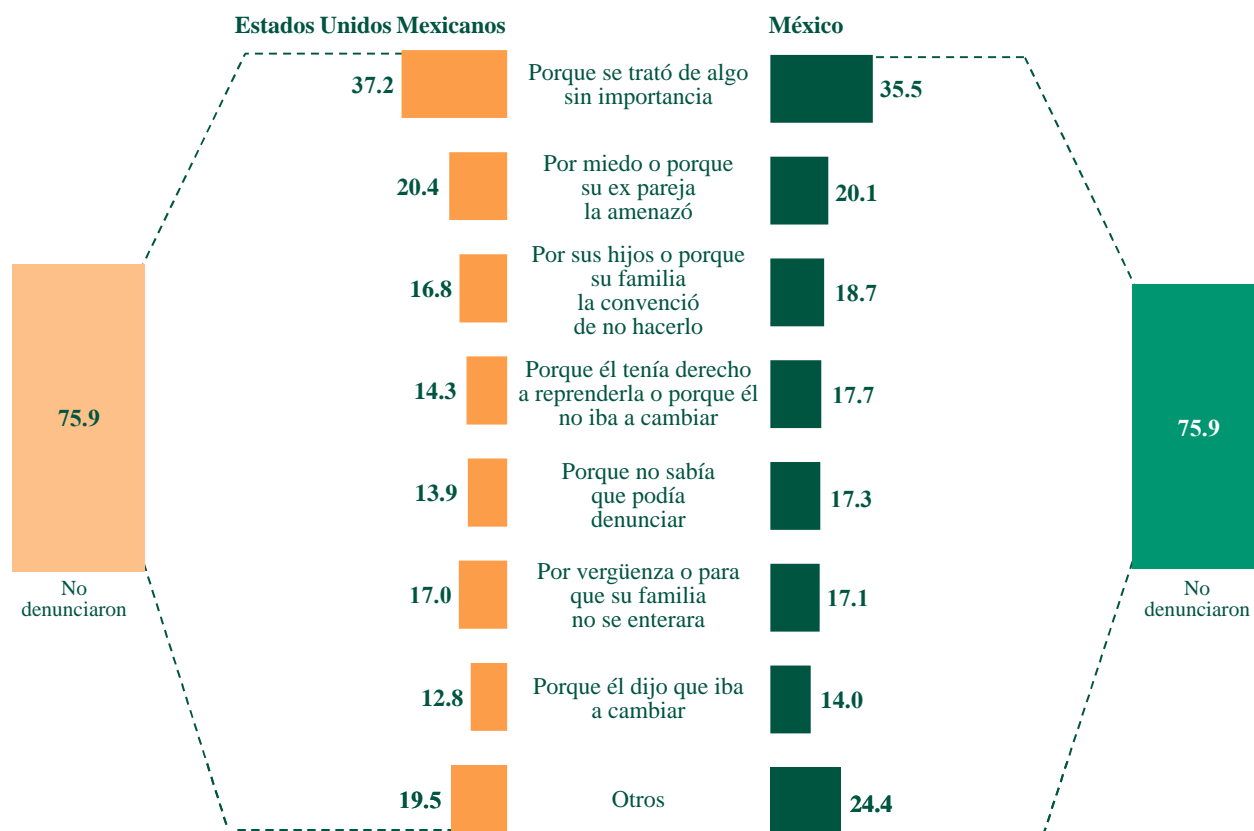
Las instituciones a donde acuden con mayor frecuencia las denunciante son el Ministerio Público, presidencia municipal o policía, al concentrar 61.3% de las declaraciones, mientras que en el DIF, Instituto de la Mujer u otra autoridad se registran 59.0 por ciento. (Ver gráfica 1.32)

Cuando la entrevistada refirió no haber acudido a ninguna institución o autoridad para solicitar ayuda o dar aviso de los hechos, se le preguntaron los motivos que tuvo para no hacerlo; las razones son diversas, y destacan: 35.5% declararon que el hecho no tuvo importancia; 24.4% por otros motivos que incluyen la desconfianza en las autoridades. En el país estas causas ocupan el primer y tercer lugar en orden de importancia, llama la atención que cuando no se confía en las autoridades o existen otros motivos se tiene la mayor diferencia porcentual, 4.9 puntos más para el dato estatal.

Otros motivos, aunque con menores porcentajes, son: 20.1% dijeron que por miedo o amenazas; 18.7 por sus hijos o su familia las convenció de no hacerlo; 17.7 porque él tenía derecho a reprenderlas o no iba a cambiar; 17.3, no sabían que podía denunciar; y 17.1% por vergüenza o para que su familia no se enterara; la menor frecuencia (14.0%) corresponde a quienes no denunciaron porque él les dijo que iba a cambiar.

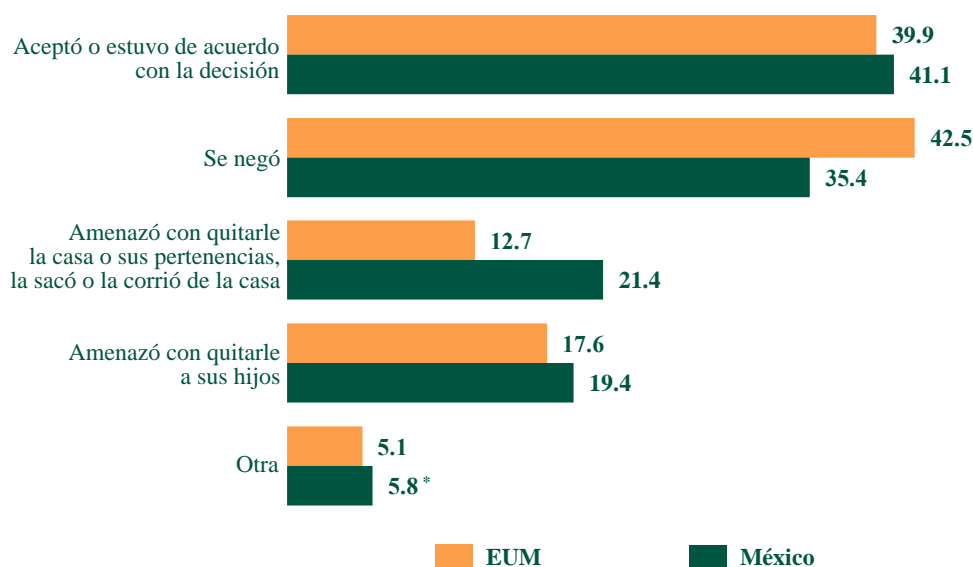
**Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento**

Gráfica 1.33



## Porcentaje de mujeres separadas o divorciadas, por tipo de reacción de la ex pareja ante la decisión de ella de separarse

Gráfica 1.34



\* La captación del número de observaciones para este valor fue pequeña, por lo que su valor muestral no tiene suficiente representatividad estadística. Por esta razón, la interpretación o el análisis derivado deberá tomarse con reservas.

Son muy variadas las causas de que se deteriore la relación y propicien una separación entre parejas. Sobresalen algunas conductas violentas cometidas uno contra el otro, o hacia los hijos o algunos de ellos, los celos, la falta de comunicación, la irresponsabilidad, infidelidad, el abuso del alcohol, el mal acoplamiento y la adversidad económica. Además, depende de la naturaleza y calidad de la relación, sus expectativas como pareja a corto y largo plazo, su preferencia socioeconómica y cultural, problemas familiares, falta de respeto hacia la opinión del otro, y en ocasiones el exceso de trabajo o las dificultades laborales por parte de uno de ellos y falta de interés por la pareja.

Cuando alguno de los dos miembros empieza a tener una vida independiente, al margen del otro, con intereses distintos, llega el momento en que la pareja puede ser vista como un estorbo para el desarrollo personal; por lo que se decide la separación, y es el momento de llegar a un acuerdo, pero al preguntarles a las mujeres alguna vez unidas cuál fue la reacción de su ex pareja ante la decisión de ellas de separarse, son distintas. En 41.1% el marido aceptó o estuvo de acuerdo con su decisión, en 35.4 la pareja se negó a aceptar el divorcio o la separación, 21.4 fueron amenazadas con quitarles sus cosas o

las sacaron de su casa y 19.4% fueron amenazadas con quitarles a los hijos. Estas formas de amenaza son usuales y se dan con el fin de inhibir el deseo de la mujer de separarse y para provocarle miedo.

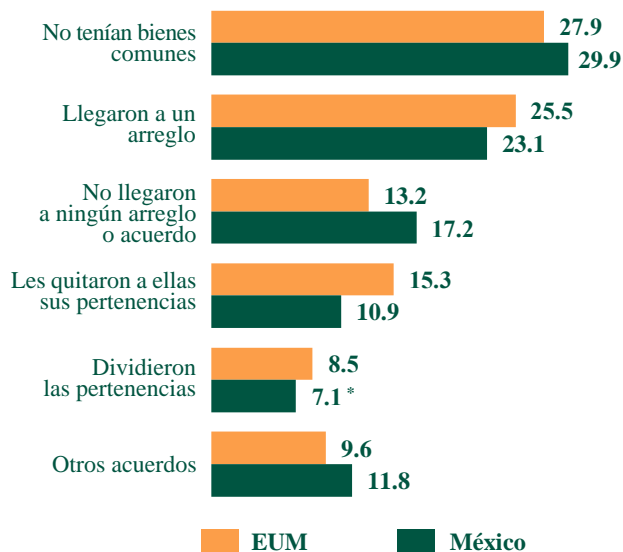
Al comparar estos datos con los indicadores nacionales, se observa una mayor proporción en el país cuando su ex pareja se negó a aceptar el acuerdo con la decisión de separarse, en los otros tipos de reacciones relacionadas con la oposición y desacuerdo del varón a la separación, es mayor el de la entidad.

Actualmente existen iniciativas para agilizar el divorcio cuando está relacionado con intimidación, por ejemplo, en el Código Civil del Estado de México son causa de divorcio, el miedo y la violencia, siempre que una u otra importen peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud o una parte considerable de sus bienes. También hay medidas precautorias para impedir que el agresor ataque nuevamente a las víctimas como la prohibición para acercarse a ellas más allá de la distancia fijada por el Juez.

El divorcio o la separación es una forma legal de extinguir o terminar una relación entre dos personas, lo

### Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según acuerdos sobre la repartición de los bienes comunes después de la separación

Gráfica 1.35



\* La captación del número de observaciones para este valor fue pequeña, por lo que su valor muestral no tiene suficiente representatividad estadística. Por esta razón, la interpretación o el análisis derivado deberá tomarse con reservas.

que les permitirá, si así lo desean, contraer nuevas nupcias o uniones.

El convenio de divorcio está sujeto a lo previsto en el Código Civil. En éste existen dos tipos de divorcios, el voluntario que puede ser vía judicial o administrativo, y el necesario o judicial. En general, en estos dos tipos de disolución los involucrados deberán fijar o establecer su postura de cómo se repartirán los bienes que adquirieron durante la sociedad conyugal, guarda y custodia de los hijos menores de edad y régimen de visitas, cómo se cubrirá la pensión, qué lugar servirá como casa o habitación a cada cónyuge antes y después del divorcio, etcétera.

Dentro de este contexto, en la ENDIREH 2011 se captaron diferentes acuerdos a los que llegaron las mujeres separadas o divorciadas para la repartición de los bienes comunes después de la separación, 29.9% de las parejas no tenían bienes comunes, 23.1 llegaron a un arreglo satisfactorio para ambas partes, 17.2 aún no se han puesto de acuerdo en cómo será la repartición, 10.9 manifestaron que su ex esposo les quitó sus pertenencias y sólo 7.1% dividieron sus pertenencias.

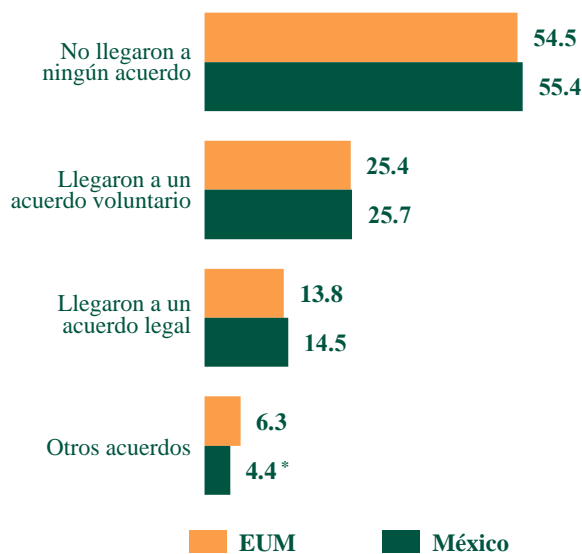
La familia tiene una estructura social basada en la unión de hombre y mujer para convivir juntos y procrear hijos, esto propicia relaciones personales y patrimoniales que la ley regula. Estableciendo derechos y obligaciones entre la pareja, y de ésta hacia los hijos.

Según las costumbres, las personas unidas o contrayentes de nupcias están obligadas a vivir juntos, apoyarse mutuamente, contribuir al sostenimiento del hogar y educar a los hijos; de esta relación surgen los deberes recíprocos como los derechos testamentarios, pero principalmente los deberes de protección y educación de los padres hacia sus descendientes.

Cuando la pareja se separa o divorcia y se da el incumplimiento de las obligaciones de una de las partes, la Ley permite al perjudicado ejercer acción para solicitar el cumplimiento de esos deberes. La ENDIREH 2011 capta el acuerdo económico al que llegaron las parejas para la manutención de los hijos, 55.4% de las mujeres separadas o divorciadas no alcanzaron ningún acuerdo con su pareja, 25.7 realizaron un arreglo voluntario, en 14.5 el convenio fue legal, y otros acuerdos (donde los hijos ya eran mayores de edad o no tenían), asciende a 4.4 por ciento. Las cifras nacionales de los dos primeros

### Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según acuerdo económico para la manutención de los hijos

Gráfica 1.36



\* La captación del número de observaciones para este valor fue pequeña, por lo que su valor muestral no tiene suficiente representatividad estadística. Por esta razón, la interpretación o el análisis derivado deberá tomarse con reservas.

acuerdos son 54.5% y 25.4%, menores a los registrados en la entidad. (Ver gráfica 1.36)

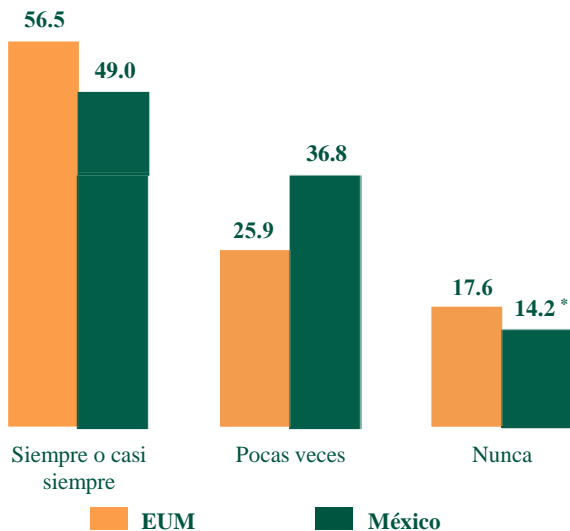
Es preocupante la proporción de las mexiquenses que no llegan a un convenio con su ex pareja, considerando que en la mayoría de los casos, los acuerdos económicos establecidos entre las parejas separadas tienen como objetivo la manutención y educación de los hijos cuando éstos aún no alcanzan la mayoría de edad.

Aunque las tendencias del mercado laboral han incorporado paulatinamente a la mujer, existen muchas que aún dependen económicamente de su pareja o ex pareja. Para las separadas o divorciadas, la ENDIREH capta la disposición para cumplir con los acuerdos económicos pactados con su ex pareja, generalmente relacionados con la manutención de la mujer y los hijos menores de edad.

Los datos muestran que 49 de cada 100 declaran que siempre o casi siempre ha habido disposición por parte de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados; por el contrario, 37 y 14 de cada 100 comentan que pocas veces o nunca lo han hecho,

### Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas según disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados

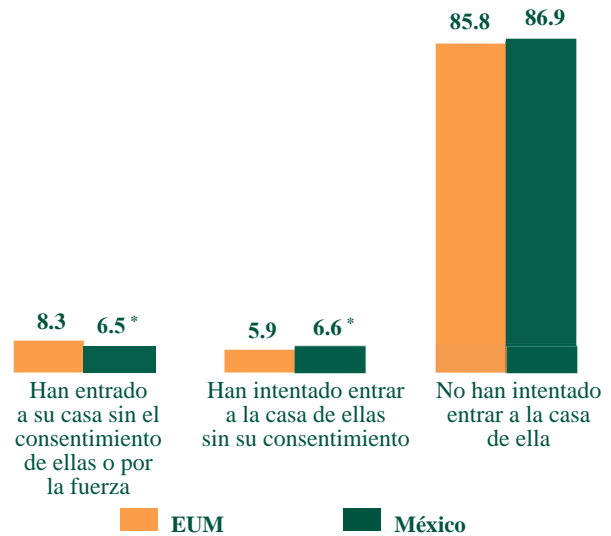
Gráfica 1.37



\* La captación del número de observaciones para este valor fue pequeña, por lo que su valor muestral no tiene suficiente representatividad estadística. Por esta razón, la interpretación o el análisis derivado deberá tomarse con reservas.

### Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según tipo de irrupción por parte de la ex pareja a su domicilio

Gráfica 1.38



\* La captación del número de observaciones para este valor fue pequeña, por lo que su valor muestral no tiene suficiente representatividad estadística. Por esta razón, la interpretación o el análisis derivado deberá tomarse con reservas.

respectivamente. Estas decisiones ponen a este grupo de mujeres en una situación de vulnerabilidad, al tener que buscar el sustento material en el ámbito laboral, muchas de las veces, con serias desigualdades en el trabajo.

La violencia hacia las mujeres en ocasiones no termina con la separación, incluso la puede agravar, cuando la ex pareja trata de tener cierto control sobre la mujer aun cuando el único vínculo sean los hijos. Uno de los cuestionamientos a las entrevistadas, se relaciona con el allanamiento del domicilio particular de las mujeres separadas o divorciadas, consistente en introducirse furtivamente a la vivienda de la ex pareja, con engaño o con uso de violencia; además, se convierte en un instrumento para mantener la relación de poder, el control y busca provocar daño. De acuerdo con la ENDIREH 2011, el 6.5% manifiestan que su ex pareja ha entrado a su casa sin su consentimiento o por la fuerza, mientras que 6.6 declararon que su ex pareja ha intentado hacerlo.

Al respecto la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su capítulo VI, enuncia las órdenes de emergencia, preventivas y de naturaleza civil, entre las que se encuentra: la desocupación del agresor del domicilio conyugal o donde habite

la víctima; prohibición al probable responsable de acercarse al domicilio de la víctima; al domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima; la prohibición de intimar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier

integrante de su familia; y la suspensión temporal al agresor del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes, entre otras; todas tendientes a proteger la integridad de las mujeres víctimas de violencia.<sup>18</sup>

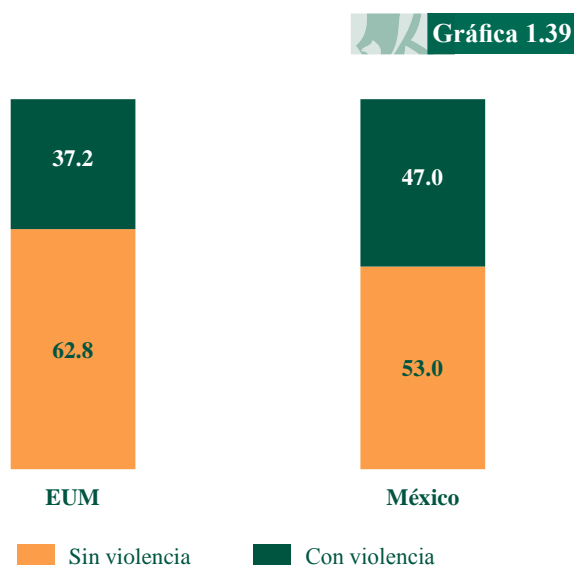
---

<sup>18</sup> H. Congreso de la Unión. LIX Legislatura. *Op. cit.*, p. 18.

### 1.3 Mujeres solteras

La violencia contra las mujeres no sólo se limita a relaciones de pareja convencionales o convivientes, como en el caso de las casadas o unidas, también abarca a las separadas, divorciadas, viudas, e incluso a las solteras. Para éstas últimas, la ENDIREH 2011 capta información sobre la dimensión, caracterización e incidencia de la violencia en contra de ellas infligida por su novio o ex novio y que se da sin cohabitar aún con él.

#### Distribución porcentual de las mujeres solteras con novio o ex novio, según condición de violencia a lo largo de su relación



En la entidad, el porcentaje de mujeres que han sido violentadas por su pareja actual o la última, a lo largo de su relación, varía por estado conyugal: 56.7% son casadas o unidas, 74.3% alguna vez estuvieron unidas (separadas, divorciadas o viudas) y 47.0% de las solteras han sufrido agresiones por parte de su novio o ex novio en la más reciente relación. Este último porcentaje representa 9.8 puntos más en comparación con el promedio nacional.

Al igual que en los otros grupos de mujeres, en las solteras, el ataque es intencional y se da con el objeto de controlar o dominar a la novia o ex novia, aunque existen noviazgos violentos donde el conflicto puede ser originado por las dos personas y la violencia es mutua.

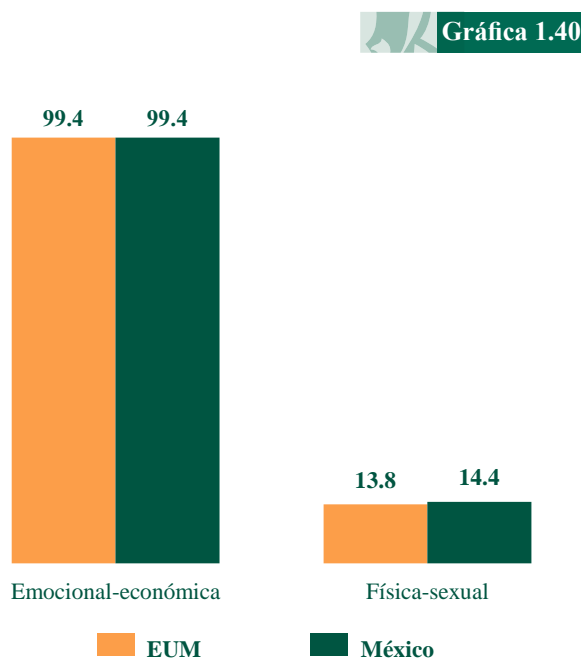
Existe la posibilidad de que las mujeres solteras con agresiones durante el noviazgo tengan mayor riesgo de

ser maltratadas durante el matrimonio y conformar en el futuro un hogar disfuncional, o continuar involucrándose con personas abusivas. Por lo anterior, es importante que los tomadores de decisiones y la sociedad en general, lleven a cabo acciones de política pública y los mecanismos para erradicar la violencia en el noviazgo que afecta de manera considerable la salud física y mental de las mujeres y puede originar en ellas ideas disfuncionales sobre el amor y la pareja como impedimento para tomar conciencia de encontrarse en una relación violenta.<sup>19</sup>

La violencia en las mujeres solteras por parte de su novio o ex novio en la mayoría de los casos son del tipo emocional donde le piden cambios de conducta que a su agresor le molestan, como puede ser la vestimenta, amistades, forma de ser, entre otros; les restringen los movimientos, las vigilan o las aíslan socialmente; las desvalorizan, denigran y humillan; o les generan intencionalmente ansiedad, temor o miedo a través de intimidaciones y amenazas. Le sigue la de tipo económico que se refiere al control de su dinero y bienes, o a no permitirle trabajar o estudiar. En la entidad, 99.4% de las mujeres solteras padecieron estos tipos de violencia, lo

<sup>19</sup>[http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia\\_en\\_el\\_noviazgo](http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_en_el_noviazgo). Consulta realizada el 19 de octubre de 2012.

#### Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por tipo de violencia



cual muestra que estos acontecimientos son frecuentes y entre las consecuencias a largo plazo, es la forma que asumirán las mujeres en la resolución de conflictos en la relación de pareja durante su vida conyugal.

Después del maltrato emocional el agresor puede pasar al físico que podría ser, tirones, jalones de cabello o brazos, arañazos, golpes, patadas, y continuar probablemente con el sexual, donde exige o utiliza la fuerza física para tener relaciones sexuales. Estos hechos violentos son padecidos por 14.4% de las mujeres solteras. Al comparar la prevalencia de la entidad con la nacional, son semejantes. (Ver gráfica 1.40)

Las mujeres solteras respondieron sobre las formas de maltrato que han recibido alguna vez por parte de su novio actual o ex novio, a lo largo de su última relación. Debido quizás a no mantener todavía un vínculo legal

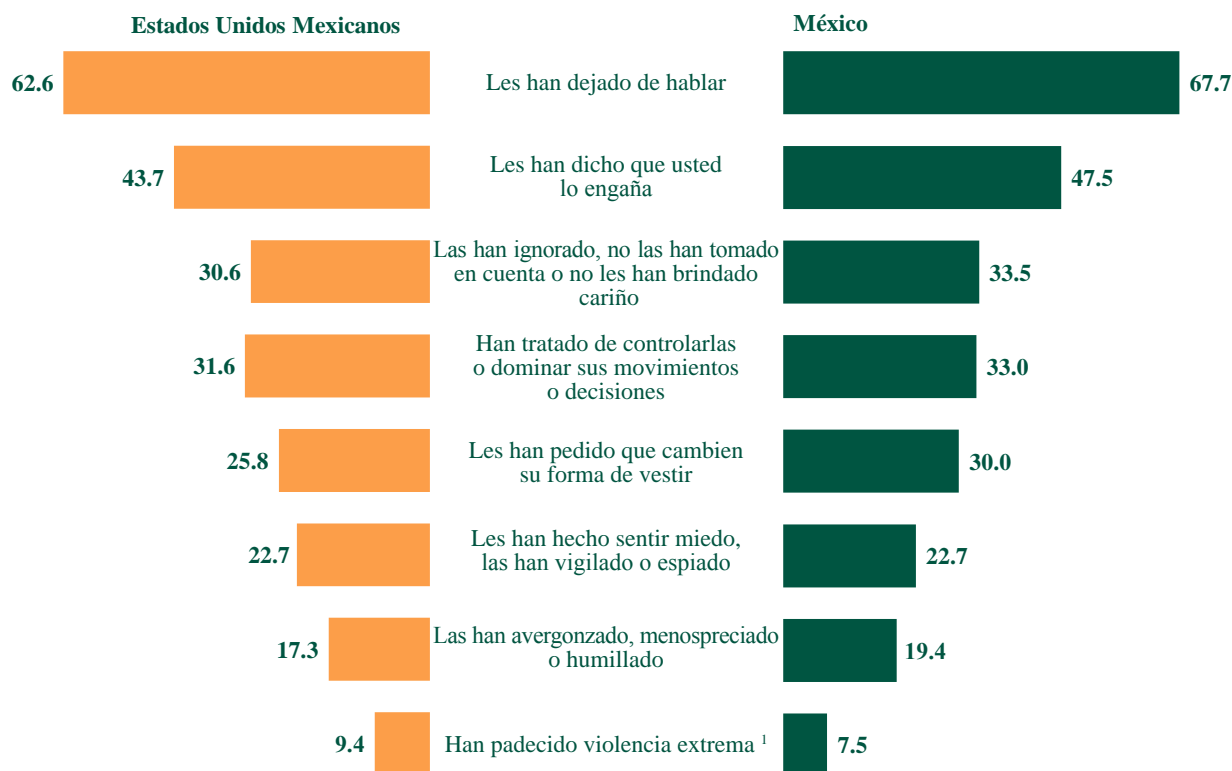
o formal que podría hacerlas blanco fácil de hechos violentos de otro tipo, las agresiones más frecuentes son las emocionales. Así, a quienes su más reciente pareja les ha dejado de hablar representan una cifra importante, 67.7 por ciento; a quienes su pareja les ha dicho que lo engañan ascienden a 47.5 por ciento; mientras a 33.5%, las han ignorado, no las toman en cuenta o no les brindan cariño.

En el país estas clases de violencia ocupan el primero, segundo y cuarto lugar en orden de importancia, las prevalencias estatales superan a las nacionales; la mayor brecha se registra cuando él les deja de hablar, 5.1 puntos porcentuales; para las clases restantes la distancia se acorta a 3.8 y 1.4 puntos, respectivamente.

La violencia extrema se refiere a los abusos que han padecido las mujeres solteras por parte de su novio o

### Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por clase de violencia

Gráfica 1.41



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

<sup>1</sup> Incluye: Las han pateado, las han golpeado con las manos o con algún objeto, las han tratado de ahorcar o asfixiar, las han agredido con cuchillo o navaja, les han disparado con un arma, han usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales, se han adueñado o les han quitado dinero o bienes, tuvieron que hospitalizarse u operarse, tuvieron cortadas, quemaduras o pérdida de dientes, tuvieron fracturas, tuvieron un aborto o parto prematuro, no pueden mover alguna parte de su cuerpo, falleció algún integrante del hogar, han recibido atención médica o psicológica.

ex novio que pueden ir desde golpes, hasta las agresiones con armas e incluso apropiación de dinero o bienes, y comprende también las consecuencias como hospitalización y atención médica o psicológica. Este tipo de violencia es la de menor incidencia entre las mujeres solteras de la entidad, 7.5% experimentó alguno de estos hechos violentos durante su más reciente relación.

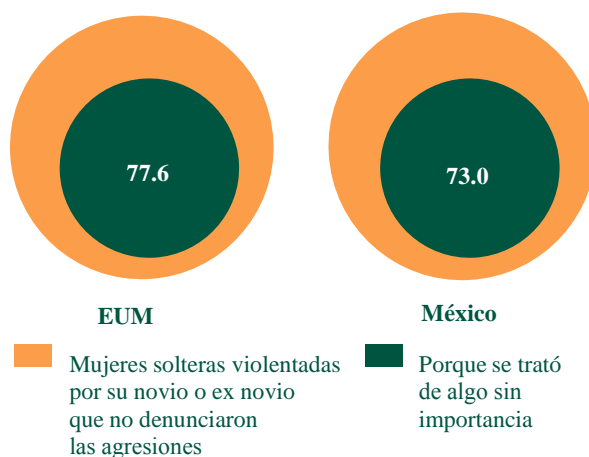
Los novios agresores utilizan varias estrategias de poder y control, tales como celos, posesividad, aislamiento de la familia y las amistades, y con el tiempo, estas tácticas aumentan en frecuencia y peligrosidad. Los hechos violentos ocurridos entre parejas, raramente son denunciados, y se acentúan cuando se trata de las mujeres solteras, ya que la violencia en el noviazgo es un problema silencioso y socializado, que ellas no se atreven a denunciar porque no reconocen el problema como tal.

Lo anterior se corrobora con el porcentaje de mujeres solteras que no denuncian, pues asciende a 98.5 por ciento. La razón principal por la cual no lo hacen es

porque se trata de algo sin importancia. Así lo declaran 73.0 por ciento.

### Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, que no denunciaron la agresión, por motivo principal de no denuncia

Gráfica 1.42



## 1.4 Mujeres de 60 años y más de edad con violencia familiar

El maltrato hacia las personas mayores en sus diversas formas tiene serias repercusiones. En el aspecto físico puede suponer periodos de convalecencia más prolongados que deriven en la muerte. Desde una perspectiva social, la consecuencia más grave es el aislamiento, la disminución de la autoestima y la sensación de inseguridad, que favorecen la creación de estereotipos negativos de la vejez asociados a la desvinculación y a la falta de proyectos individuales. Desde una mirada económica se advierten los gastos en servicios especializados y de entrenamiento del personal para prevenir y atender las situaciones de maltrato, sumados a las pérdidas patrimoniales a causa del aprovechamiento y el despojo de fondos o haberes.<sup>20</sup>

Al respecto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación, mediante la recomendación general número 27, en su párrafo 11, sustenta: “Si bien tanto el hombre como la mujer son objeto de discriminación a medida que envejecen, las mujeres viven el envejecimiento de distinta forma. El efecto de las desigualdades de género a lo largo de la vida se agrava con la vejez y con frecuencia se basa en normas culturales y sociales hondamente arraigadas. La discriminación que sufren las mujeres de edad suele ser el resultado de una distribución injusta de recursos, malos tratos, abandono y restricción del acceso a servicios básicos”.

El maltrato a las personas mayores ocurre en todas las culturas, naciones y clases sociales. Ante esta situación, en México se realizan esfuerzos para garantizar el bienestar de este grupo poblacional y el ejercicio pleno de sus derechos. En la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se establecen las obligaciones de la familia y su función social para con sus adultos mayores, y prohíbe que “sus integrantes cometan cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos”.<sup>21</sup> Como se mencionó anteriormente,

<sup>20</sup> Organización para las Naciones Unidas (ONU). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Envejecimiento y desarrollo en América Latina y el Caribe*. [www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/5/.../boletin9.pdf](http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/5/.../boletin9.pdf). Consulta realizada el 16 de octubre 2012.

<sup>21</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*. Última reforma publicada DOF 25-04-2012. <http://www.diputados.gob.mx/>

## Distribución porcentual de las mujeres de 60 años y más, según condición de violencia por parte de las personas con quienes viven

Gráfica 1.43



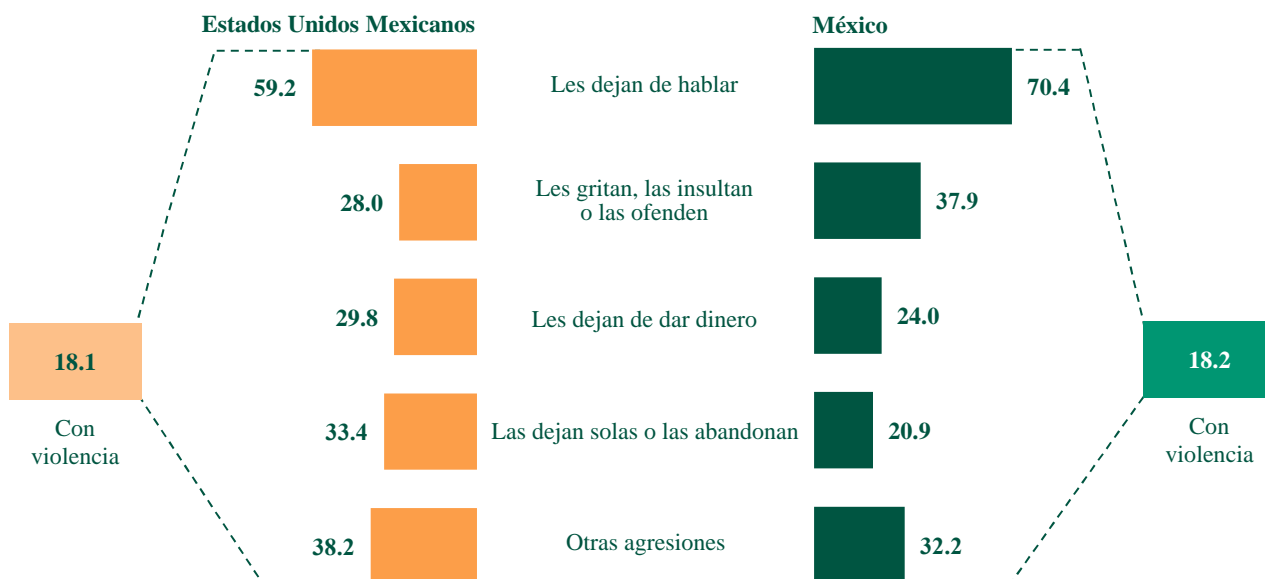
la violencia hacia las mujeres se presenta a cualquier edad, pero en el caso de quienes se encuentran en la etapa de la vejez, su situación se hace más vulnerable debido a la disminución de sus capacidades físicas o mentales, por padecer enfermedades crónicas, tener bajo poder adquisitivo (por haber sido “amas de casa”), quedar viudas o solas o por tener que vivir con sus hijos. La ENDIREH 2011 reporta que en el estado de México, del total de mujeres de 60 años y más, 18.2% declararon haber sufrido algún tipo de violencia por parte de las personas con quienes viven, excluyendo al esposo o pareja. Este indicador es similar al presentado en el país.

Casi tres cuartas partes (70.4%) de las mujeres adultas mayores con violencia dijeron que las personas con quienes viven les han dejado de hablar, la segunda clase de violencia es que les gritan, las insultan o las ofenden, situación vivida por 37.9% de ellas; a 24.0 les dejaron de dar dinero, seguido por aquellas a quienes las dejan solas o las abandonan, con 20.9; por último, 32.2% de las adultas padecen otras clases de violencia, como amenazas, golpes, discriminación y falta de atención. En el país se presentan proporciones menores en las clases donde les dejan de hablar y en la que les gritan, las insultan o las ofenden con diferencias de 11.2 y 9.9 puntos porcentuales respectivamente; en contraste, en el resto de las clases los porcentajes de la entidad son menores.

LeyesBiblio/pdf/245.pdf. Consulta realizada el 16 de octubre de 2012.

## Porcentaje de mujeres de 60 años y más, con violencia por parte de las personas con quienes viven, por clase de violencia

Gráfica 1.44



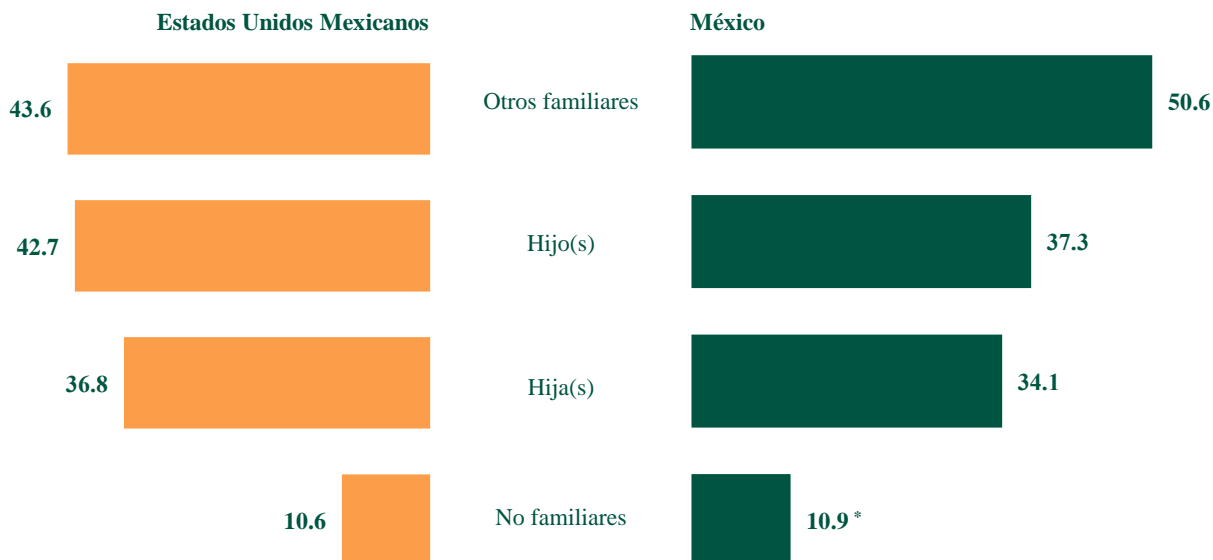
La mayor diferencia (12.5 puntos) la presentan aquellas que sufren soledad o abandono. (Ver gráfica 1.44)

En el estado de México, los principales agresores de las adultas mayores que sufren violencia por parte de

las personas con quienes viven son otros familiares — distintos a los hijos y con quienes pueden existir lazos consanguíneos o de afinidad entre los que se encuentran nietos, sobrinos nueras y yernos— 50.6% de las mujeres de 60 años y más dijeron ser agredidas por ellos, 37.3 por

## Porcentaje de mujeres de 60 años y más, con violencia por parte de las personas con quienes viven, por tipo de agresor

Gráfica 1.45



\* La captación del número de observaciones para este valor fue pequeña, por lo que su valor muestral no tiene suficiente representatividad estadística. Por esta razón, la interpretación o el análisis derivado deberá tomarse con reservas.

sus hijos varones, 34.1 por sus hijas, por último 10.9% han sido agredidas por personas con quienes cohabitan pero no tienen una relación de parentesco. Cabe señalar que ellas están propensas también a sufrir violencia por una o varias personas, por parientes, amigos o cuidadores.

En el ámbito nacional se observa también que los principales agresores de las mujeres de este grupo de edad que padecen violencia son los familiares distintos a los hijos, los cuales agrupan a 43.6 por ciento; asimismo, este porcentaje es menor que el presentado en la entidad en 7.0 puntos, situación contraria se observa cuando el agresor es el hijo, donde promedio nacional supera en 5.4 puntos porcentuales al de la entidad.

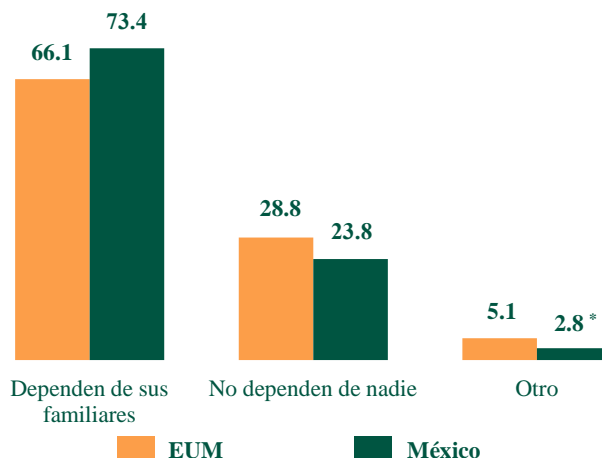
Algunas mujeres han llegado a sufrir el llamado “Síndrome de la Abuela Esclava” en el que son sometidas a una sobrecarga física y emocional, ya que su familia abusa de la confianza y las hacen trabajar para ellos sin consideraciones. Esto les puede originar graves y progresivos desequilibrios que pueden llegar a ser potencialmente mortales por el altísimo grado de sufrimiento que provocan y el gran deterioro de la calidad de vida de la propia afectada y de su entorno familiar. Otro tipo de caso es cuando la familia o convivientes ya no las quieren porque las consideran un estorbo. Por lo general esta idea se da por la falta de dinero para mantener tanto a la adulta mayor como al resto de los familiares del hogar. En los asilos de ancianos también pueden existir situaciones graves de maltratos físicos y psicológicos, así como falta de atención y poco cuidado.<sup>22</sup>

La etapa de la vejez representa para el ser humano la edad de la dependencia: física, psíquica, social, afectiva y económica. La dependencia económica en las adultas mayores puede ser consecuencia de las desigualdades de género a lo largo de su vida, al carecer de una jubilación, pensión o patrimonio para su vejez, dado que la inserción económica de las mujeres tiende a darse por periodos más cortos, por no contar con prestaciones por haber trabajado en sectores informales, o por carecer de un ingreso laboral por dedicarse a las labores del hogar. Otro aspecto que las obliga a depender para su sustento diario de familiares, amigos o del Estado es su condición de salud o las limitaciones físicas y mentales propias de

<sup>22</sup> Liñan, Encarni. *El síndrome de la abuela esclava*. [http://www.psicologia-online.com/monografias/4/abuela\\_esclava.shtml](http://www.psicologia-online.com/monografias/4/abuela_esclava.shtml). Consulta realizada el 18 de octubre 2012.

### Distribución porcentual de las mujeres de 60 años y más con violencia por parte de las personas con quienes viven, según condición de dependencia económica

Gráfica 1.46



\* La captación del número de observaciones para este valor fue pequeña, por lo que su valor muestral no tiene suficiente representatividad estadística. Por esta razón, la interpretación o el análisis derivado deberá tomarse con reservas.

la edad. En algunas ocasiones, la persona está en condiciones de trabajar pero no encuentra empleo o su ingreso es insuficiente para cubrir sus necesidades básicas.

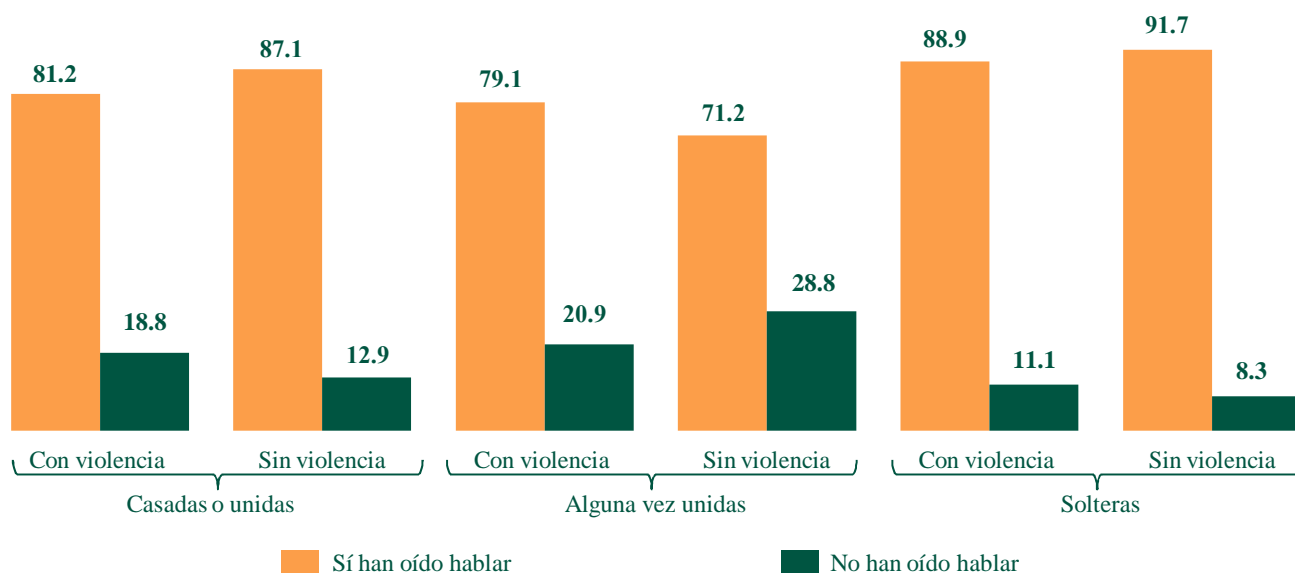
La falta de autonomía económica puede ser un detonante para que se presente la violencia; de acuerdo con la ENDIREH 2011, se observa que 73 de cada 100 mujeres adultas mayores violentadas por las personas con quienes viven dependen de sus familiares, y 24 no dependen económicamente de nadie; en el país es menor la proporción de adultas violentadas dependientes en 7.3 puntos porcentuales.

Asimismo, llama la atención el porcentaje significativo de mujeres adultas mayores independientes económicamente, y no obstante, sufren agresiones de las personas con las que cohabitan; sin embargo, como se mencionó anteriormente, la dependencia económica no es el único factor influyente para que las mujeres de edad sean vulnerables frente a la violencia. La presencia de paradigmas relacionados con la edad adulta, el miedo a la soledad y el aislamiento, obligan a estas mujeres a vivir con otros familiares, depender físicamente de ellos y a soportar este tipo de situaciones.

## 1.5 Cultura de género, roles y derechos

**Distribución porcentual de las mujeres por estado conyugal y condición de violencia, según condición de haber oído hablar de leyes de equidad de género**

Gráfica 1.47



La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se publicó en el Diario Oficial de la Federación en agosto de 2006; sin embargo, fue hasta el 2008 cuando se empezó a darle plena vigencia, a través de sus instrumentos de política nacional, así como del diseño e implementación de acciones concretas de política pública; y tiene por objeto “regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres”.<sup>23</sup>

Con esto se pretende incidir en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos —particularmente los de las mujeres— y así, promover la igualdad de género y prevenir la violencia contra ellas desde los servicios de atención y contacto con la ciudadanía.

Se han hecho varias campañas de difusión de la Ley en todo el país. Entre éstas destaca el establecimiento

<sup>23</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>. Consulta realizada el 16 de octubre de 2012.

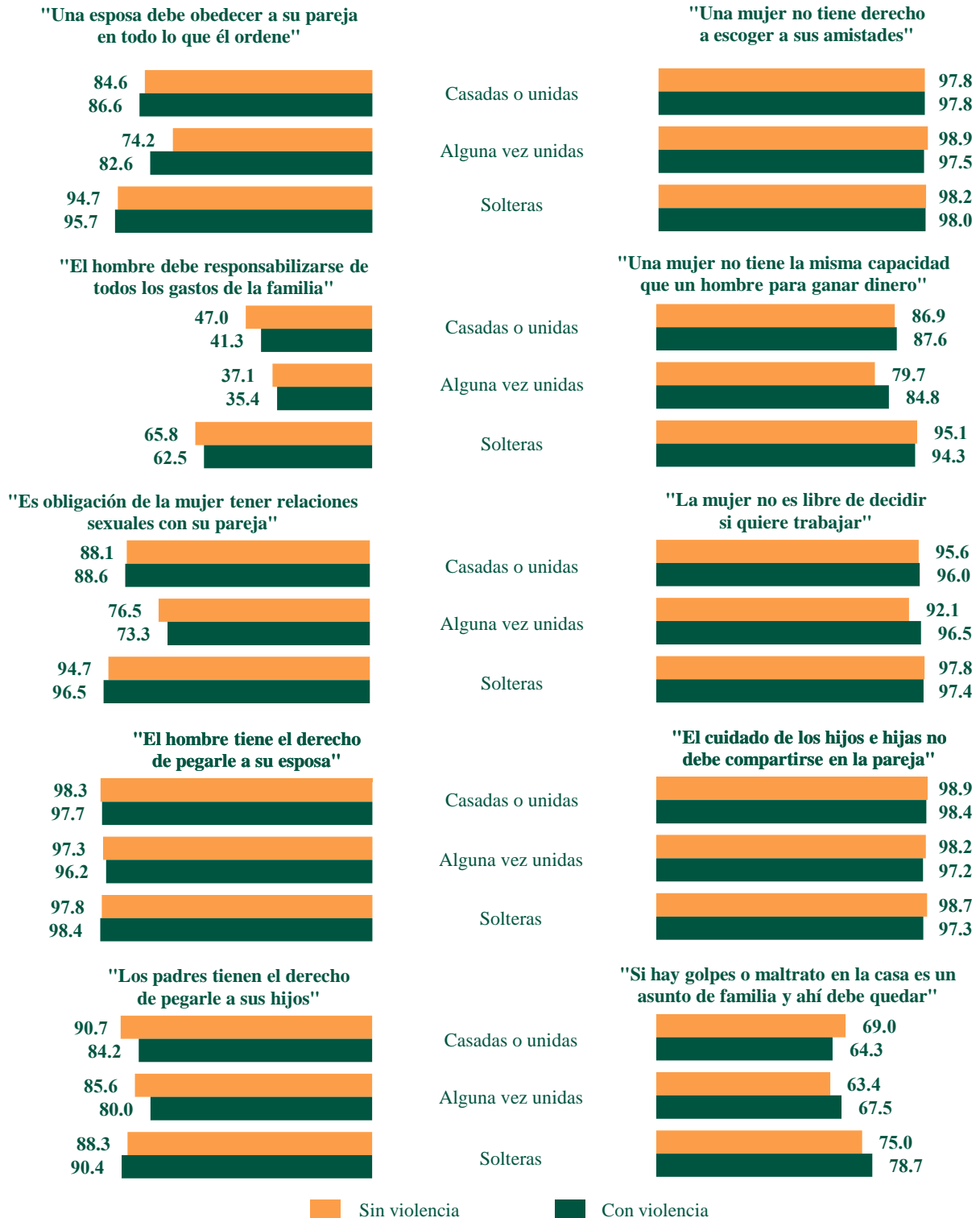
del 25 de Noviembre como “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, cuyo objetivo es promover la prevención de la agresión ejercida por los varones contra ellas; en este sentido, según la ENDIREH 2011, más de 71% de esta población, independientemente de cuál sea su estado conyugal y condición de violencia, ha oído hablar de las leyes sobre equidad de género.

En este sentido, según el Instituto Nacional de las Mujeres, la igualdad de género se refiere a que todos son iguales en los aspectos político, económico, social, educativo, y por tanto, se tienen los mismos derechos. En cambio, la equidad consiste en brindar tanto a mujeres como a hombres las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno de ellos; asimismo, significa implementar mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Según la encuesta, el grupo de mujeres que en mayor proporción dicen haber oído hablar sobre estas leyes son las solteras, principalmente quienes no han vivido incidentes de violencia, 91.7%, le siguen las que la

## Porcentaje de mujeres que no están de acuerdo con los roles tradicionales, por estado conyugal y condición de violencia

Gráfica 1.48



han padecido, 88.9 por ciento. Continuando en orden descendente, le corresponde a las casadas o unidas sin violencia, 87.1 y las agredidas 81.2 por ciento; en tanto, las mayores proporciones de quienes no han escuchado o no saben de la existencia de esta Ley, se encuentran en las alguna vez unidas, pues 20.9% de quienes sufren violencia y 28.8% que no la padecen, no están al tanto.

Las poblaciones se organizan y establecen su cultura de acuerdo con la diferencia sexual de los individuos que la integran. Aquí se le atribuyen algunas características y significados a las funciones que deben desempeñar —o se espera que desempeñen—, construidas socialmente. Este conjunto de ideas, creencias o dogmas y atribuciones sociales, de cada cultura y momento histórico con base en la diferencia sexual, pueden modificarse dado que son tareas o actividades esperadas de una persona por el sexo al que pertenece.

En este sentido, una de las preguntas realizadas por la ENDIREH 2011 a las mujeres, es el referido a captar su opinión sobre el papel tradicional de la mujer: obediencia a la pareja en todos los ámbitos de su vida, elección limitada de amistades, creencia de que tiene menor capacidad para ganar dinero y al hombre la responsabilidad de todos los gastos familiares, así como de ser ella objeto de golpes cuando no cumpla con sus obligaciones y que el cuidado de los hijos es su responsabilidad. Éstas y muchas otras posturas son aprendidas por ambos sexos durante su infancia y adolescencia, lo cual limita la libertad y los derechos de las mujeres; no obstante, a lo largo de la historia hay muchos ejemplos de hombres y mujeres que rompen con ello.

La gráfica 1.48 hace referencia a los porcentajes de mujeres que no están conformes con los roles tradicionales, diferenciados por situación conyugal y condición de violencia. Las tendencias observadas son las siguientes: las solteras manifiestan en mayor proporción que las casadas o unidas y las divorciadas o separadas, su desacuerdo con los roles tradicionales; quienes no son agredidas se alejan más de las posturas tradicionales que las violentadas; del mismo modo, las casadas o unidas, inclusive las agredidas por su ex pareja, señalan mayor desacuerdo con los papeles tradicionales de género que las alguna vez unidas.

Los roles usuales más rechazados, independientemente de su situación de violencia tengan o no una relación

de pareja, son los de: el marido tiene derecho a pegarle a la mujer cuando ella no cumple con sus obligaciones, la mujer no tiene derecho a escoger a sus amistades, y así como que el cuidado de los hijos quede solamente a cargo de la mujer.

La proporción de mujeres violentadas por su pareja en desacuerdo con que el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos familiares, es baja, pues una buena parte piensa que es su compromiso hacerse cargo de todos los gastos de la casa: 64.6% de las que alguna vez tuvieron una relación de pareja creen esto una obligación del varón, 58.7 corresponde a las casadas o unidas y 37.5% a las solteras; los datos para no violentadas por su pareja o ex pareja que comparten esta creencia son 62.9, 53.0 y 34.2%, respectivamente.

Sobresalen también los porcentajes de las alguna vez unidas y las casadas o unidas que no fueron o no han sido víctimas de violencia, y piensan que si hay golpes o maltrato en la casa es un asunto de familia y ahí debe quedar, 36.6 y 31.0%, respectivamente; del mismo modo, es de resaltar las respuestas de quienes han sido agredidas 32.5 y 35.7%, en ese orden; en cambio, quienes no comparten esta creencia son las solteras (78.7 de las violentadas y 75.0% de las no agredidas).

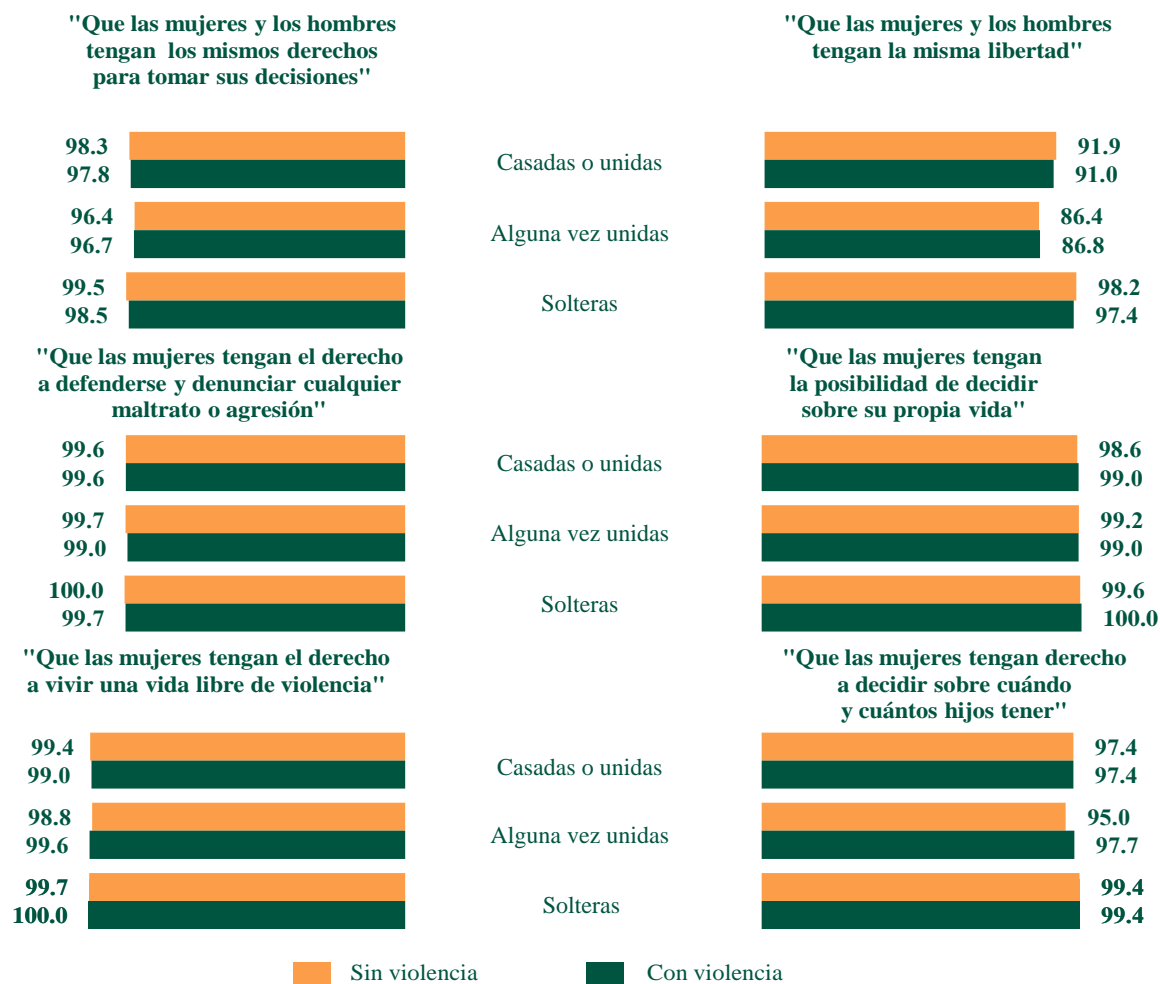
Aunque en las últimas décadas han ocurrido cambios en las costumbres o tradiciones de hombres y mujeres, todavía estas prácticas continúan reforzando desde distintos ámbitos los roles tradicionales. Ante esto, es necesario analizar los espacios donde la mujer ha estado rezagada en condiciones y derechos, a fin de buscar soluciones al problema que aqueja la vida de esta población.

Conocer los derechos de las mujeres respecto a las responsabilidades y obligaciones en el hogar, y del trato que deben recibir por parte de su pareja, es fundamental. El reconocimiento de estos derechos es un tema que poco a poco ha impregnado la conciencia de la sociedad; en la actualidad, debido al esfuerzo de instituciones, organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, y del gobierno, se llevan a cabo actividades de sensibilización, publicación y difusión sobre este tema a la población en general y no sólo a las mujeres.

En el estado de México los resultados de la ENDIREH muestran la opinión de las mujeres entrevistadas sobre algunos de los derechos asociados con las relaciones entre mujeres y hombres, destacan: igualdad en la toma

## Porcentaje de las mujeres que están de acuerdo con algunos derechos de los hombres y las mujeres, por estado conyugal y condición de violencia

Gráfica 1.49



de decisiones, defenderse y denunciar agresiones, tener las mismas libertades, decidir sobre su propia vida; derecho a vivir una vida sin violencia y a decidir cuándo y cuántos hijos tener.

Las opiniones de las mujeres son similares cuando se comparan por condición de violencia y estado conyugal. La totalidad de solteras con violencia consideran que las mujeres deben tener derecho a decidir sobre su propia vida y a vivir una vida libre de violencia. La mayor proporción de solteras que no padecen violencia, están de acuerdo en el derecho a defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión y a vivir una vida libre de violencia, con cifras de 100 y 99.7%, respectivamente.

Las casadas o unidas violentadas apoyan casi en su totalidad (99.0%) el hecho de “Que las mujeres tengan el derecho de defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión”, “Que las mujeres tengan el derecho de vivir una vida libre de violencia” así como también a “Que tengan la posibilidad de decidir sobre su propia vida”. Asimismo, una proporción mayor de mujeres que no son violentadas están a favor de “Que las mujeres tengan el derecho de defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión” (99.6%) y “Que las mujeres tengan el derecho de vivir una vida libre de violencia” (99.4 por ciento).

Respecto a las alguna vez unidas que padecieron violencia, los derechos que presentan un porcentaje superior o igual a 99% son: “Que las mujeres tengan

el derecho a vivir una vida libre de violencia”, “Que las mujeres tengan el derecho a defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión” y “Que las mujeres tengan la posibilidad de decidir sobre su propia vida”. Asimismo, las mayores cifras de quienes declaran no haber sufrido violencia por parte de su ex pareja concuerdan con “Que las mujeres tengan el derecho a defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión” y “Que las mujeres tengan la posibilidad de decidir sobre su propia vida”.

Al comparar las cifras de violentadas y las que no padecen violencia, se pueden apreciar mínimas diferencias; para las casadas o unidas sobresale la que se presenta en el derecho referente a “Que las mujeres y los hombres tengan la misma libertad”, para las solteras “Que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos para tomar sus decisiones” y en las alguna vez unidas en el que dice “Que las mujeres tengan que decidir sobre cuándo y cuántos hijos tener”.



## 2. Mujeres violentadas en el ámbito público





## 2. Mujeres violentadas en el ámbito público

No obstante que durante el siglo XX los avances logrados han dejado en alto reconocimiento, y de alguna forma, la igualdad en los derechos sociales, éstos continúan aplicándose desde una perspectiva basada en prácticas de poder de un sexo sobre otro, sostenidas por largas tradiciones culturales que permanecen invisibles y en construcciones sociales no declaradas pero mantienen un desequilibrio de las relaciones entre hombres y mujeres, y que en el devenir histórico ha producido la “naturalización” de la violencia de género.

Es innegable que las mujeres viven bajo el riesgo diario de recibir agresiones físicas, psicológicas y sexuales, en forma que no tienen paralelo para los hombres: la violencia o la amenaza de violencia limita las opciones de que disponen las mujeres en todas las esferas de la vida, en el hogar, en la escuela, en el lugar de trabajo y en la mayoría de los espacios comunitarios. Todas estas formas de violencia impiden la cabal participación de la mujer en la sociedad.<sup>24</sup>

Históricamente los espacios de las mujeres han sido equiparados con los privados, y los públicos o comunitarios prácticamente exclusivos para los hombres. En este sentido, hay una oposición simbólica entre la casa y el resto del mundo: lo femenino es la esfera opuesta a lo masculino; por tanto, la reciente o posible incorporación de ellas a este espacio simbólico de sí masculino, podría ser considerada como una subversión y, como consecuencia, detonar violencia.

La violencia que se ejerce en los espacios públicos sobre las mujeres adquiere expresiones similares a la de aquella que se comete puertas adentro, pues además de avasallar el cuerpo y la mente de la mujer, se inscribe y

define en estereotipos de género, discriminación hacia las mujeres, cuenta con un alto grado de tolerancia social y se termina culpabilizando a las víctimas.<sup>25</sup>

Es necesario trabajar desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, para convertir en visibles todas las formas de violencia, en general, y en particular aquellas que sufren las mujeres por el sólo hecho de serlo, pensando en cómo las afecta y, por lo tanto, también a toda la sociedad.

La violencia contra las mujeres, en sus variantes física, emocional, económica o sexual puede tener lugar dentro de la familia o unidad doméstica, pero también en la comunidad, y puede ser perpetrada por cualquier persona. Las manifestaciones de violencia de género más notorias son las producidas en la utilización del espacio público, y comprende, entre otros tipos, violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual en el trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, o cualquier otro lugar o espacio público o social.

De tal forma que el mismo hogar, los vecindarios, la escuela y los centros de trabajo se convierten en escenarios donde las mujeres corren peligro de ser violentadas, así se trate de agresiones fácilmente perceptibles o no, y donde los agresores pueden ser tan cercanos como los amigos, jefes, vecinos, compañeros, o bien se trate de completos desconocidos.

En este capítulo se hace referencia, en primer lugar, a toda la gama de relaciones violentas generadas en calles, plazas, lugares de reunión, recreación y demás espacios comunes que las mujeres de 15 años y más han

<sup>24</sup> Organización Panamericana de la Salud (OPS)-Organización Mundial de la Salud (OMS) (2000). *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (Boletín ONU). <http://www.slideshare.net/martytere/oms-informe-violencia-2002>. Consulta realizada el 21 de noviembre de 2012.

<sup>25</sup> Falú, Ana (2009). “*Mujeres en la ciudad, de violencias y derechos*” <http://www.unifemweb.org.mx/documents/cendoc/vaw/violencia08.pdf>. Consulta realizada el 2 de octubre de 2012.

experimentado a lo largo de su vida, y que comprenden: ofensas, abuso, extorsión, hostigamiento, acoso, agresiones de carácter sexual en sitios públicos perpetradas por cualquier persona, excluyendo a la pareja y a cualquier persona del ámbito familiar.

En relación con el espacio comunitario, de la ENDIREH 2011 se desprende que en el ámbito nacional 31.8% de las mujeres de 15 años y más han sido víctimas de alguna agresión pública (aunque no sea en forma cotidiana), que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de estas mujeres, 86.5% sufrieron intimidación, 38.3 fueron víctimas de abuso sexual y 8.7% violentadas físicamente.

También en lugares públicos la violencia infligida contra las mujeres puede llegar a alcanzar niveles extremos, tal es el caso de las violaciones y el sometimiento con el fin de obligarlas a ejercer la prostitución. La información derivada de la ENDIREH indica que en el país son 357 121 las forzadas a prostituirse o declaran haber sido víctimas de este hecho.

Otro espacio público en donde se focaliza la violencia contra la mujer son los centros educativos. En el ámbito escolar la presencia de este fenómeno alcanza altas cuotas. Esta modalidad de maltrato, sea entre los propios alumnos o de autoridades y maestros hacia los educandos, a fuerza de repetirse ha llegado a volverse común, y a tolerarse como parte de la socialización de niños y jóvenes, al convertirse en un ejercicio sistemático de agresión por parte de los más fuertes sobre los más débiles.

La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en los planteles educativos a donde han asistido a lo largo de su vida las mujeres entrevistadas, así como en las interacciones y relaciones generadas en este ambiente.

En el espacio educativo la información de la encuesta revela que en el nivel nacional, de quienes padecieron esta situación en la escuela 70.6% han vivido humillaciones, o han sido denigradas e ignoradas, y 43.7% sufrieron agresiones y daño físico o propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones; fueron objeto de contactos obscenos u obligadas a tener relaciones sexuales.

Por otra parte, producto del estudio se sabe que en el país, 43.5% de las mujeres víctimas de violencia en la escuela señalan a los maestros o a otras autoridades del centro educativo como responsables, y en 65.1% de los casos son los propios compañeros quienes tienen actitudes hostiles hacia ellas.

Entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer cometida en el país, la practicada de manera frecuente, y en la mayoría de las ocasiones impunemente, se manifiesta en el contexto de las relaciones de trabajo, tanto en empresas privadas como en instituciones públicas. La violencia laboral en sus diferentes formas tiene efectos graves sobre su salud física y mental, productividad y rendimiento.

Esta modalidad de violencia generadora de condiciones negativas, consiste en actitudes y comportamientos claramente agresivos, hostiles, humillantes o discriminatorios hacia las mujeres insertas en el medio laboral, perpetrados por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y, en ocasiones, hasta por personal que labora bajo el mando de ellas mismas. A este tipo de maltrato se suman también los de connotación sexual.

En esta dinámica laboral es importante destacar cuándo los agresores tienen una posición privilegiada de poder formal o autoridad, situación ventajosa utilizada para presionar a las mujeres, sobre todo a aquellas más vulnerables dada su calidad de jefas de familia, y que, por lo tanto, cargan con la responsabilidad de mantenerla, factor aprovechado por estos victimarios.

Los dos tipos de violencia laboral destacados en la encuesta son el acoso (relacionado con cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, y da por resultado un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas y un condicionamiento de las oportunidades de empleo de la mujer perseguida) y la discriminación, que implica menores opciones, promociones y prestaciones. En el nivel nacional, 22.6% de aquellas con 15 años y más de edad ocupadas, en algún momento durante el año anterior a la entrevista han sufrido violencia de un colega o de un superior en su ámbito laboral, y de ellas, 91.3% han sido víctimas de discriminación y 19.3% de acoso.

## 2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario

La violencia de género es un problema generalizado que se encuentra en casi todas las sociedades, no es exclusiva de personas con cierto nivel social o de algunos países; adopta muchas formas y aparece en todos los ambientes: en el trabajo, en el hogar, en la calle y en la comunidad en su conjunto. Durante mucho tiempo, la violencia comunitaria se manifestaba al discriminar a mujeres y hombres de ciertas ocupaciones, carreras u oficios, por ejemplo, a muchas mujeres no se les permitía estudiar carreras consideradas “de hombres” y viceversa. O bien, como en el caso de la joven, a la que se le niega un servicio a menos que tenga el respaldo de un hombre porque se le considera una persona incapaz de asumir responsabilidades sólo por ser mujer. Por ello, el Estado a través de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se compromete a promover una educación donde las niñas y los niños aprendan que sus capacidades no tienen nada que ver con ser mujeres u hombres.<sup>26</sup>

La violencia en los espacios comunitarios es un grave problema, pues las agresiones pueden ir desde insultos o expresiones ofensivas hasta violaciones, y suelen ocurrir en calles, fiestas, cines, centros comerciales, etcétera; éstas son algunas de las múltiples manifestaciones de violencia contra la mujer por el sólo hecho de serlo. El Artículo 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia comunitaria como los actos individuales o colectivos que trasgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, marginación o exclusión en el ámbito público. Este problema si bien es complejo, puede tener solución, el Artículo 17 de la Ley antes mencionada, dice que el Estado debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad a través de: La reeducación libre de estereotipos y la información alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres

<sup>26</sup> Instituto Municipal de la mujer Sahuayense. *¿Qué es la violencia comunitaria?* [http://www.sahuayomich.gob.mx/sitio/index.php?option=com\\_content&view=article&id=279:ique-es-la-violencia-comunitaria-&catid=4:boletines&Itemid=2](http://www.sahuayomich.gob.mx/sitio/index.php?option=com_content&view=article&id=279:ique-es-la-violencia-comunitaria-&catid=4:boletines&Itemid=2). Consulta realizada el 12 de noviembre de 2012.

en una sociedad desigual y discriminatoria; el diseño de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres, y el establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias. Erradicar la violencia en la comunidad es un trabajo que requiere de participación de todas y todos, en la medida en que evitemos la discriminación hacia mujeres y hombres tanto en nuestra vida personal como profesional.

Con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, en la ENDIREH 2011 se diseñaron preguntas relacionadas con el acoso, hostigamiento y discriminación laboral; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en la vida escolar de la mujer; agresiones sexuales en espacios públicos y privados, por amigos, parientes y desconocidos a lo largo de la vida de una mujer; agresiones emocionales, económicas y físicas por parte de familiares distintos a la pareja.<sup>27</sup>

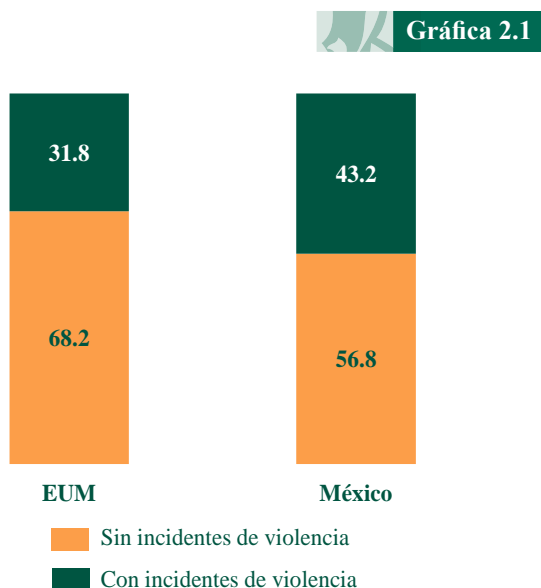
De acuerdo con los resultados de la encuesta, en el estado de México 43.2% de las mujeres son violentadas en el ámbito comunitario, cifra superior a la registrada por el país, que es de 31.8 por ciento; la proporción de mujeres mexiquenses que no sufren violencia es de 56.8 por ciento. (Ver gráfica 2.1)

Debe tenerse presente que la problemática depende de la percepción de la mujer; así como también del conjunto de creencias, costumbres, religión o tradiciones, que pueden ser usados para legitimar cualquier manifestación de violencia.

En la ENDIREH 2011 la violencia de los hombres hacia las mujeres en espacios comunes se agrupan en tres tipos: intimidación, abuso sexual y agresiones físicas.

<sup>27</sup> INEGI. ENDIREH 2011. *Marco Conceptual*. p. 22. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>. Consulta realizada el 12 de noviembre de 2012.

### Distribución porcentual de las mujeres según condición de violencia en el ámbito comunitario



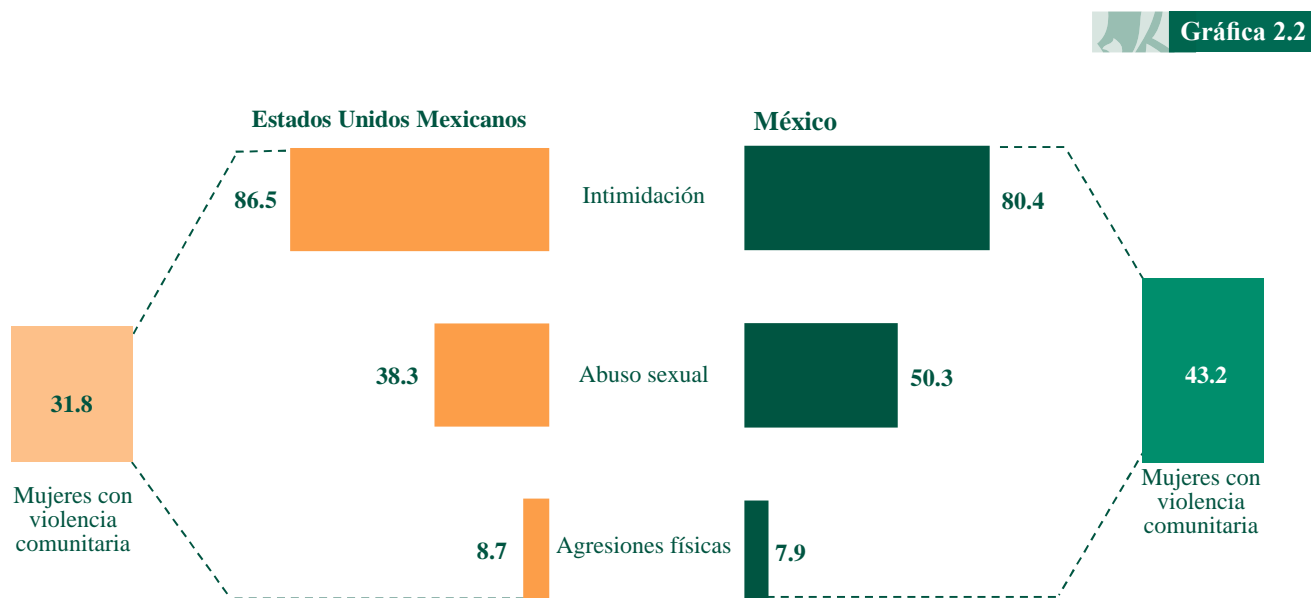
El primero se refiere a situaciones para que las mujeres sintieran miedo de sufrir un ataque o abuso sexual y a las expresiones ofensivas sobre su cuerpo o de carácter sexual; el segundo tipo, aun más grave, a los casos en que obligaron o forzaron a las mujeres a tener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales por dinero y, en el tercer tipo, a los casos donde es posible identificar la presencia de agresiones físicas debido a que hay marcas visibles.

Los resultados muestran que en el estado de México, 80 de cada 100 mujeres que sufren violencia han sido víctimas de intimidación, 50 de abuso sexual y 8 han sido agredidas físicamente. Al comparar estos datos con los presentados en el país, se puede apreciar que para las mujeres violentadas con intimidación el dato estatal es menor en 6.1 puntos porcentuales; misma situación se presenta en las mujeres agredidas de forma física, la diferencia para este tipo de violencia es menor a 1 punto. Caso contrario sucede en las mujeres abusadas sexualmente, pues el dato de la entidad es mayor 12.0 puntos porcentuales.

Considerando lo anterior, en la entidad las clases de violencia referentes a la intimidación muestran que 68.2% de las mujeres declaran que les han dicho piropos o frases de carácter sexual que les molestan u ofenden, 18.0 han sentido miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente, 8.9 han recibido insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo, a 6.7 las han ignorado o no las han tomado en cuenta, y 5.6% han sido humilladas o denigradas.

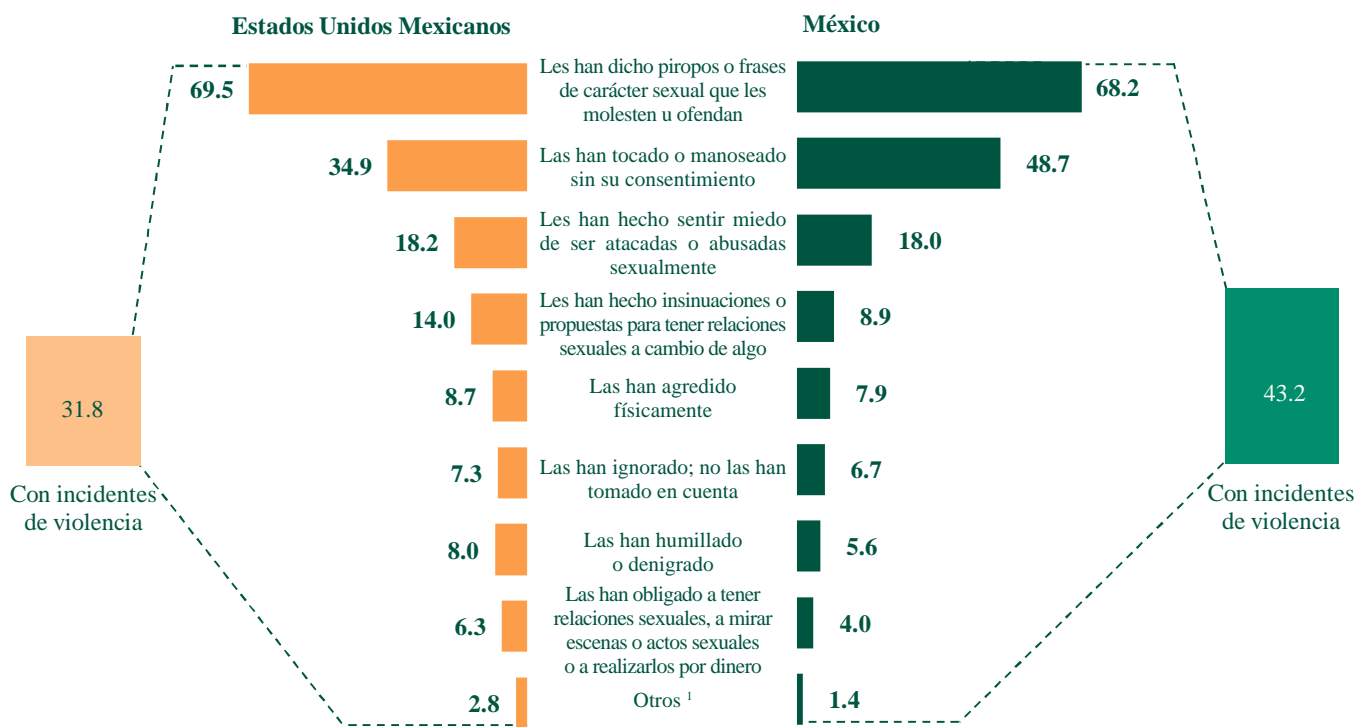
Las clases de violencia de tipo sexual son cuando hay tocamientos o manoseos sin el consentimiento de las mujeres; o cuando las han obligado a tener relaciones sexuales, a mirar escenas o actos sexuales o a realizarlos por dinero, registran cifras de 48.7 y 4.0%, respectivamente. Por otra parte, las que han sido agredidas físicamente representan 7.9 por ciento. (Ver gráfica 2.3)

### Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, que han sufrido intimidación, abuso sexual y agresiones físicas



## Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario por clase de violencia

Gráfica 2.3



<sup>1</sup> Se refiere a las mujeres violentadas con represalias o castigos por haberse negado a propuestas de índole sexual y a las que amenazaron con correrlas de su casa.

Al comparar los datos por clase de violencia registrada en el estado con los del país, se observa que cuando las han tocado o manoseado sin su consentimiento el dato del estado es mayor en 13.8 puntos porcentuales. Caso contrario sucede, cuando les han hecho insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo, la diferencia para esta clase es de 5.1 puntos porcentuales.

Al observar los datos de las mujeres violentadas en el ámbito comunitario por entidad, se puede apreciar el mayor porcentaje en el Distrito Federal con 49.9, le siguen el estado de México 43.2, Baja California 35.6, Jalisco 33.9 y Chihuahua con 33.0 por ciento. De los estados con una cifra menor a 25%, Guerrero ocupa el penúltimo lugar con 21.7% y Chiapas el último con 17.8 por ciento. (Ver gráfica 2.4)

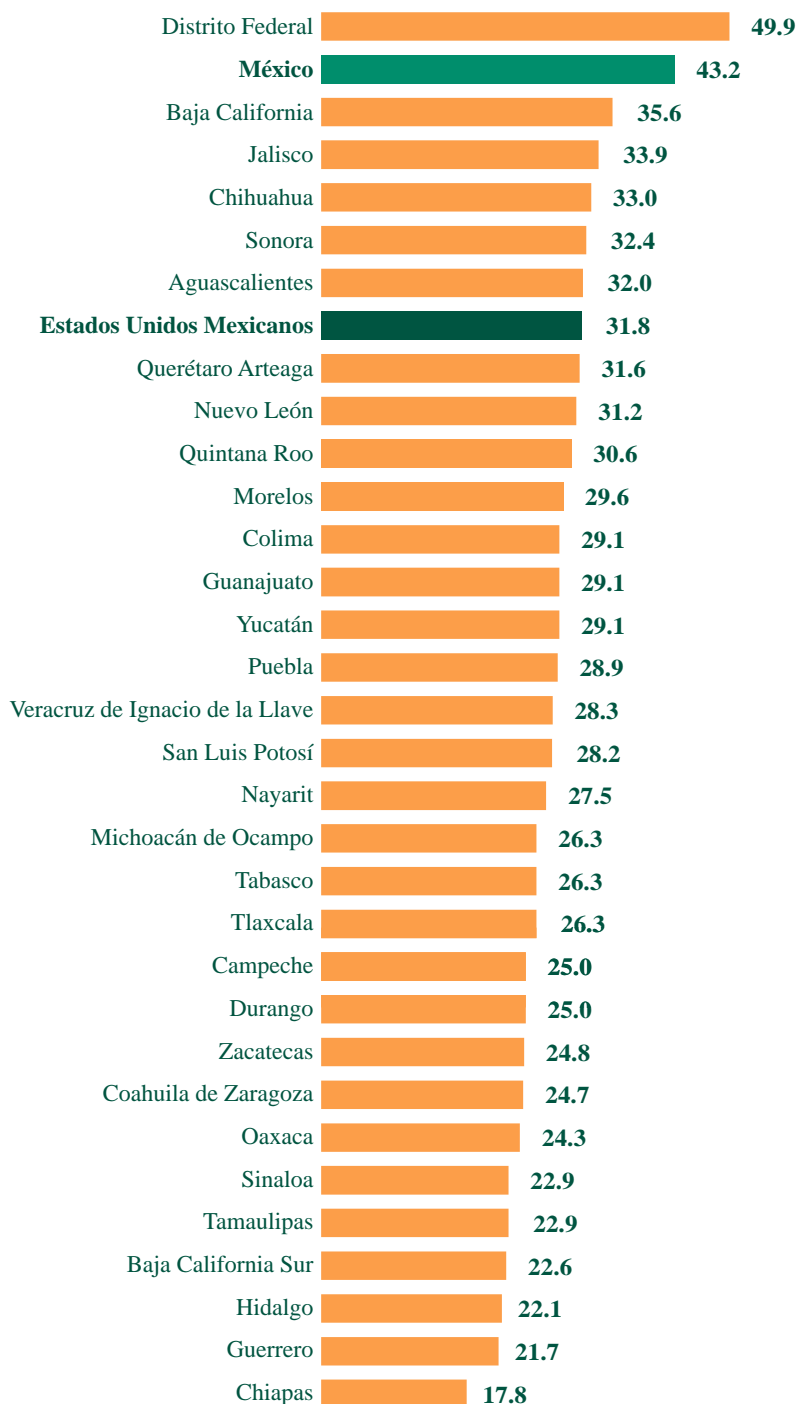
En el estado de México se ha llevado a cabo una intensa labor para generar programas que garanticen avances fundamentales en materia de igualdad y no discriminación, así como en cuanto al derecho a una vida libre de violencia para las mujeres. Actualmente se cuenta con los programas Mexiquense por una Vida sin Violencia y

Fomento a la cultura de Equidad de Género; el primero atiende el grave problema que representa la violencia de género en sus tipos y modalidades, ejercita acciones de atención, prevención y erradicación de la violencia de género, a través de un modelo integral de apoyo para las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, como parte de la obligación del Gobierno del Estado de México y sus municipios, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos; el segundo promueve los valores de la cultura de equidad de género en todos los ámbitos, principalmente en las dependencias de la administración pública, a efecto de propiciar la creación de políticas públicas con perspectiva de género y sensibilizar a la sociedad en general a establecer mejores relaciones entre hombres y mujeres.

Normalmente la persona que ejerce violencia contra una mujer es un hombre, y puede ser su pareja o novio, incluso alguien con quien haya terminado una relación. En su familia, las agresiones suelen provenir del padre, los hermanos, cuñados, primos, y en espacios comunitarios, personas conocidas como compañeros de trabajo o escuela, vecinos, amigos, e incluso desconocidos.

## Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por entidad federativa

Gráfica 2.4

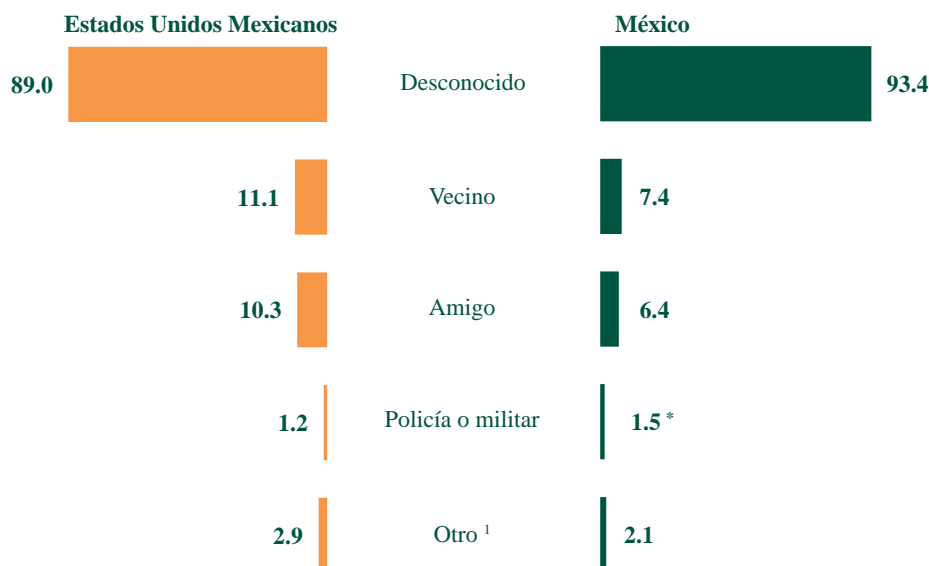


Según la ENDIREH en el estado de México el tipo de agresor que más frecuentemente declaran las entrevistadas hace referencia a personas desconocidas, en 93.4% de los casos fueron violentadas por extraños en lugares de uso común, (cifra superior en 4.4

puntos porcentuales al promedio nacional), lo que indica un problema de seguridad pública; le siguen individuos que han convivido con la víctima o son conocidos de ella; vecinos y amigos con 7.4 y 6.4%, respectivamente, datos por abajo a los registrados en el país (11.1 y 10.3%,

## Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario por tipo de agresor

Gráfica 2.5



\* La captación del número de observaciones para este valor fue pequeña, por lo que su valor muestral no tiene suficiente representatividad estadística. Por esta razón, la interpretación o el análisis derivado deberá tomarse con reservas.

<sup>1</sup> Incluye a patrones o jefes que amenazaron correrlas de su casa, compañeros de trabajo o de la escuela, maestros u otras autoridades escolares.

en ese orden). Las autoridades encargadas de brindar seguridad pública (policías y militares) constituyen 1.5%, otros agresores, también conocidos por la agredida, pueden ser los jefes o patrones; compañeros de trabajo o escuela, maestros y autoridades escolares representan 2.1 por ciento.

Las situaciones que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres, así como los señalamientos sobre graves consecuencias, permiten identificar plenamente a las que viven violencia extrema en lugares públicos, sus repercusiones son varias, y, en general, no se olvidan por la magnitud de los daños.

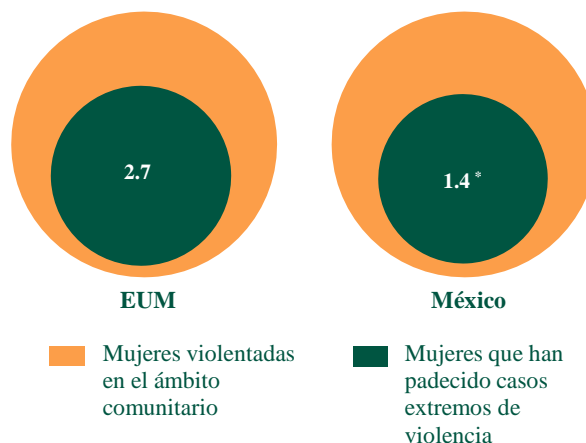
La gravedad de este tipo de violencia se agudiza todavía más al hacer responsables a las mujeres de hechos perpetrados por los hombres, tales como la violación y el sometimiento de las mujeres a ejercer la prostitución, por observar en ellas conductas no apropiadas con base en los esquemas sociales de dominación masculina, acudir a ciertos lugares, salir a horas determinadas, vestirse o comportarse de cierta forma, entre otras.

Según la encuesta, en la entidad son cerca de 2.5 millones mujeres mexiquenses quienes han experimentado por lo menos un incidente de violencia extrema en espacios comunitarios; de éstas, 1.4% declararon ser

objeto de agresiones de extrema gravedad, ya que fueron violadas u obligadas a prostituirse; dato por abajo de la media nacional, el cual es de 2.7 por ciento.

## Porcentaje de mujeres que han padecido violencia extrema<sup>1</sup> en el ámbito comunitario

Gráfica 2.6



\* La captación del número de observaciones para este valor fue pequeña, por lo que su valor muestral no tiene suficiente representatividad estadística. Por esta razón, la interpretación o el análisis derivado deberá tomarse con reservas.

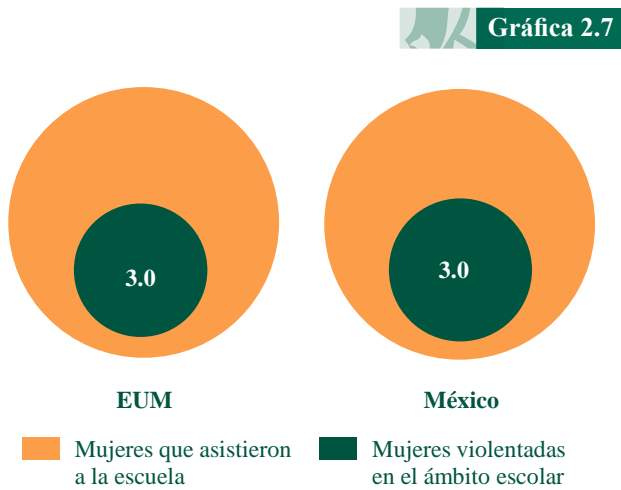
<sup>1</sup> Se refiere a casos de mujeres violadas y prostituidas.

## 2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar

Los centros educativos son lugares donde se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar, pero también son espacios donde se reproducen discriminaciones y estereotipos genéricos, por lo que pueden convertirse en territorios hostiles.

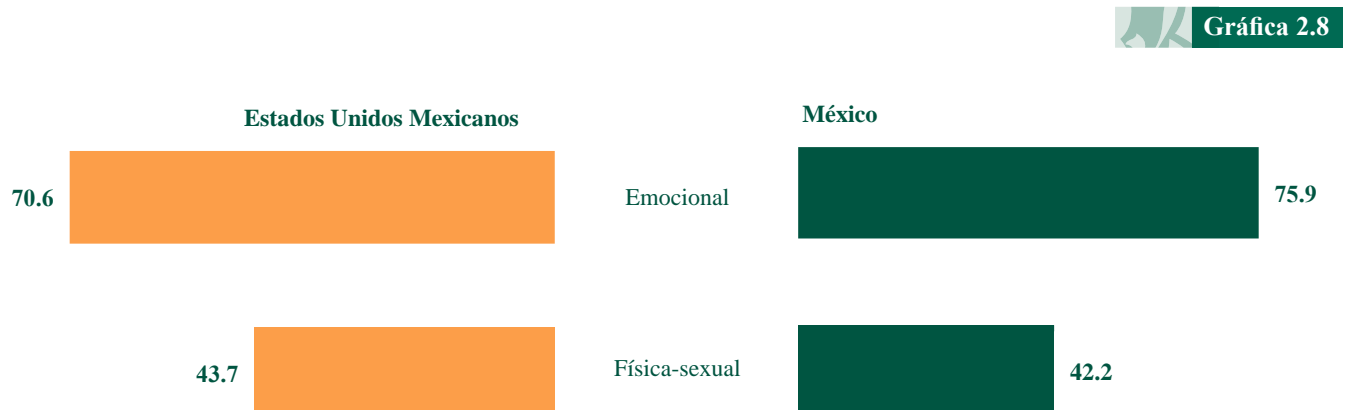
Las agresiones en el sector educativo pueden presentarse en forma de burlas, humillaciones, discriminaciones, acoso (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

### Porcentaje de mujeres que asisten o asistieron a la escuela, según condición de violencia en el ámbito escolar



La ENDIREH 2011, con la finalidad de conocer la magnitud de la violencia hacia las mujeres en el entorno escolar, les preguntó a todas las de 15 años y más de edad, si durante su vida escolar fueron agredidas por

### Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de violencia



algún compañero, maestro o autoridad del plantel educativo donde ellas estudian o estudiaron.

Los resultados muestran que del total de mujeres que asisten o asistieron a la escuela, 3 de cada 100 han padecido algún incidente violento, esta relación se mantiene para el ámbito nacional.

La violencia escolar se manifiesta en forma de castigos corporales, psicológicos, humillaciones y agresiones sexuales, y sus consecuencias son extremadamente negativas tanto en la autoestima como en el plano social y emocional.

Al analizar los casos de violencia escolar por tipo, se tiene que del total de mujeres agredidas durante su estancia en la escuela, 75.9% padecieron las de tipo emocional (humillaciones, denigraciones, las ignoraron, las hicieron sentir menos o mal frente a otras personas) y 42.2% han sufrido la física o sexual (maltrato corporal, proposiciones de relaciones sexuales a cambio de calificaciones, caricias y manoseos sin consentimiento, represalias por no acceder a propuestas o las obligaron a tener relaciones sexuales).

En el contexto nacional, la violencia emocional es menor a la estatal con 5.3 puntos porcentuales, mientras que la física o sexual es mayor con 1.5 puntos.

La violencia sufrida en el ámbito educativo está basada en el abuso de poder por parte de maestros, prefectos, directores, y en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad, pero también por compañeros. Este abuso tiene consecuencias importantes en los planos escolar, profesional y personal de las víctimas,

## Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de agresor

Gráfica 2.9



<sup>1</sup> Comprende a maestros, directores u otras autoridades escolares.

pues afectan la capacidad de concentración, la autoestima, el rendimiento y el éxito académico; todos estos elementos son identificados como factores de riesgo que influyen en el abandono escolar.

Los datos de la encuesta señalan que los principales actores de las agresiones hacia las mujeres son los compañeros. Así es declarado por 62.7% de ellas; en segundo lugar mencionan a las autoridades escolares, como directores, coordinadores y maestros, 50.3 por ciento. Este comportamiento se presenta también en el ámbito nacional, sin embargo la violencia ejercida por autoridades escolares es menor a la estatal con 6.8 puntos porcentuales, lo cual se ve reflejado en una mayor violencia ejercida por compañeros, 2.4 puntos más.

### 2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral

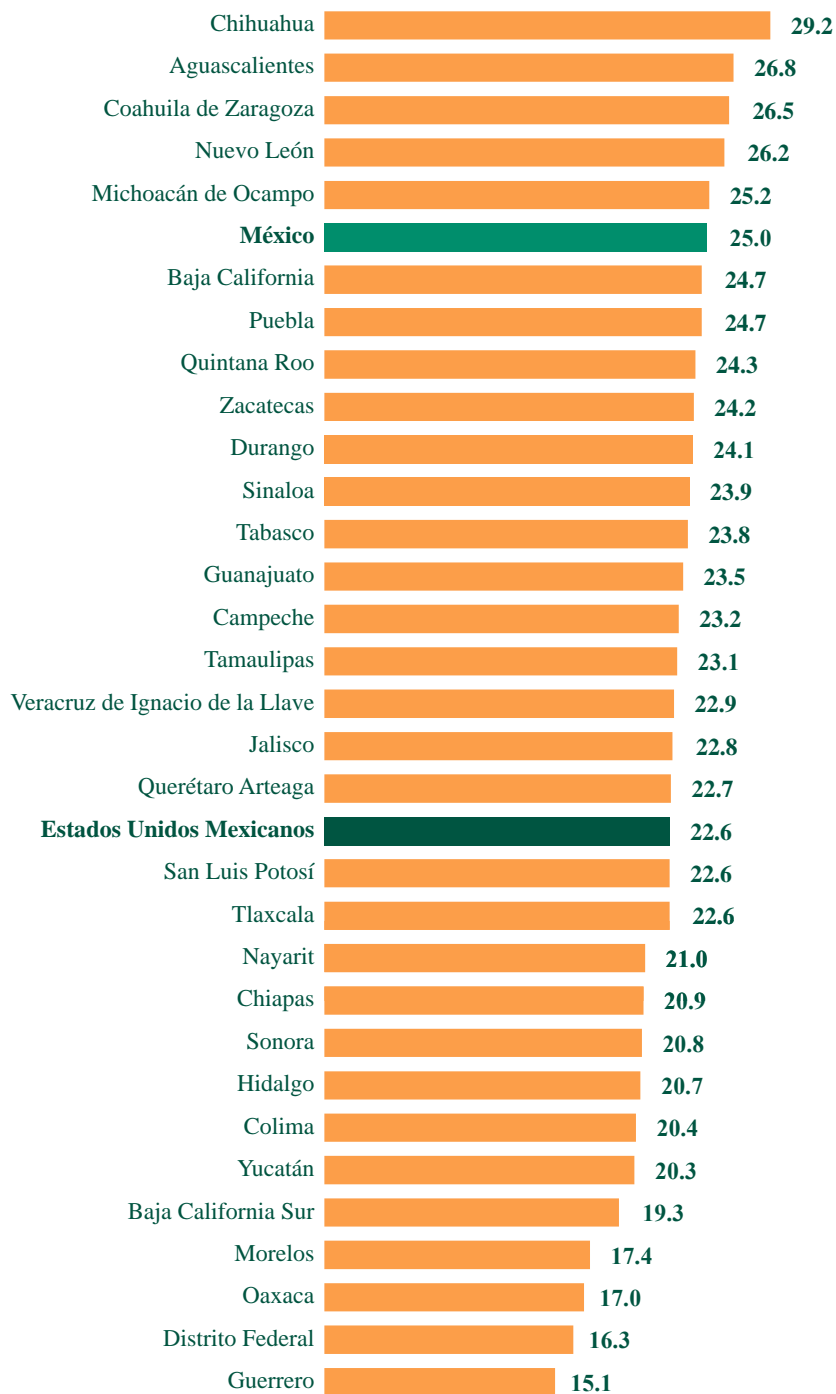
Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), todos los trabajadores tienen derecho a un empleo digno, no sólo quienes laboran en la economía formal sino también aquellos que son autónomos, quienes tienen un

empleo eventual o que se desempeñan en la economía informal, y los que realizan actividades domésticas de una familia en particular, regularmente mujeres.

El trabajo es una de las maneras más importantes para relacionarse y la calidad de ello refleja los modos

#### Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por entidad federativa

Gráfica 2.10



de su organización, por lo que la violencia laboral causa serios trastornos en el desarrollo profesional y personal de la afectada. Su principal característica es el abuso de poder o autoridad, que puede ser ejercida por personas de jerarquía superior, igual o incluso inferior a la de la víctima, también por compañeros de trabajo o a quien sea delegada la acción de mando, y causa a las agredidas daños físicos, psicológicos y sociales.

En la entidad, de las mujeres de 15 años y más de edad ocupadas, 25.0% indican algún tipo de violencia en sus centros de trabajo, proporción que ubica al estado en sexto lugar en relación con el resto de las entidades — sólo superada por Chihuahua, Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León y Michoacán de Ocampo— y por arriba de la cifra nacional de 22.6 por ciento. (Ver gráfica 2.10)

Por estado conyugal son mayores las proporciones de mujeres solteras y desunidas con agresiones en la entidad que en el país; 29.9 y 29.8% contra 23.6 y 25.4%, respectivamente; la población femenina casada es la menos violentada laboralmente, tanto en el ámbito nacional (21.0%) como en el estatal, (20.9 por ciento).

Cuando los conflictos no se solucionan y comienzan a complicarse, se da paso a los enfrentamientos. En esta fase quien acosa pone en práctica comportamientos

agresivos con el fin de ridiculizar y apartar socialmente a la víctima.

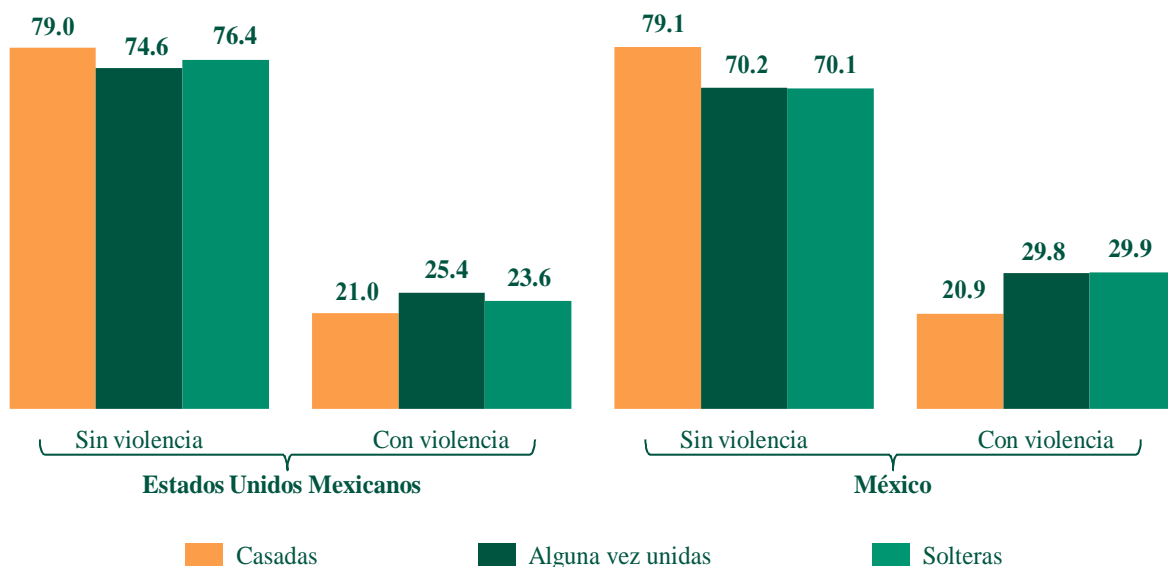
Los dos tipos de violencia laboral que destaca la ENDIREH se clasifican en: acoso y discriminación. El primero orientado a atentar contra la víctima a través de humillaciones y agresiones verbales, físicas y sexuales, el segundo relacionado con menores oportunidades de trabajo, salario, promociones y prestaciones. Ambos ponen en peligro el empleo de la mujer y disminuyen su dignidad personal y profesional.

La encuesta, estima a poco más de 684 mil mujeres mexiquenses con violencia laboral; de éstas, 92.8% mencionan ser víctimas de discriminación (en el contexto nacional la cifra asciende a 91.3) y 19.3% de acoso laboral, misma proporción es la que se observa en el país. (Ver gráfica 2.12)

La incorporación creciente de las mujeres a la población económicamente activa es uno de los rasgos sobresalientes del México actual, esto ha provocado cambios de comportamiento en los círculos sociales, económicos y políticos, sin embargo, las mujeres continúan encontrando barreras que les impide lograr su desarrollo; la discriminación laboral femenina que enfrentan, se debe en gran parte a la concepción histórica de la mujer, pues resulta común que se piense que la maternidad es

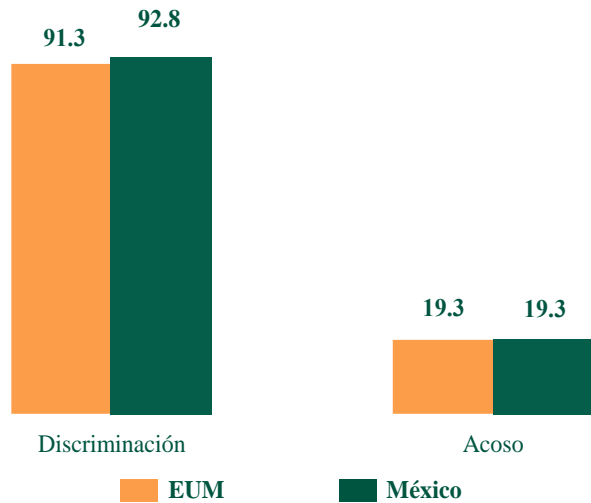
### Distribución porcentual de las mujeres ocupadas, por estado conyugal según condición de violencia en el ámbito laboral

Gráfica 2.11



### Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por tipo de violencia

Gráfica 2.12



su razón de ser, y como coloquialmente se dice, el lugar de la mujer está en su casa, encasillándola en actividades “propias de su sexo”, mismas que se reducen al cuidado del hogar y de los hijos. Esta situación justifica que erróneamente se le excluya de las actividades económicas, culturales y políticas, y que además se ponga en duda su capacidad para desempeñar cualquier actividad laboral.

En el estado de México pese a que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 4º y 5º, enmarca “El varón y la mujer son iguales ante la ley”. “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial”. En contraposición a lo anterior, 57.4% de las mujeres ocupadas tienen menos oportunidad que un hombre para ascender de nivel o puesto; a 24.9 les bajan el salario, las despiden o no las contratan debido a su edad o estado civil y a 19.1% les piden prueba de embarazo.

Asimismo, según lo estipulado en la misma Constitución, en el Artículo 123, fracción VII, y la Ley Federal del Trabajo, en el Artículo 86, para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta el sexo. A 56.5% de las mujeres ocupadas que sufren discriminación en su trabajo, les pagan menos que a un hombre por realizar la misma actividad, y 28.0% reciben menos prestaciones con el mismo nivel o puesto. En el país, la clase de discriminación que con mayor frecuencia (53.4%) se presenta es cuando las mujeres

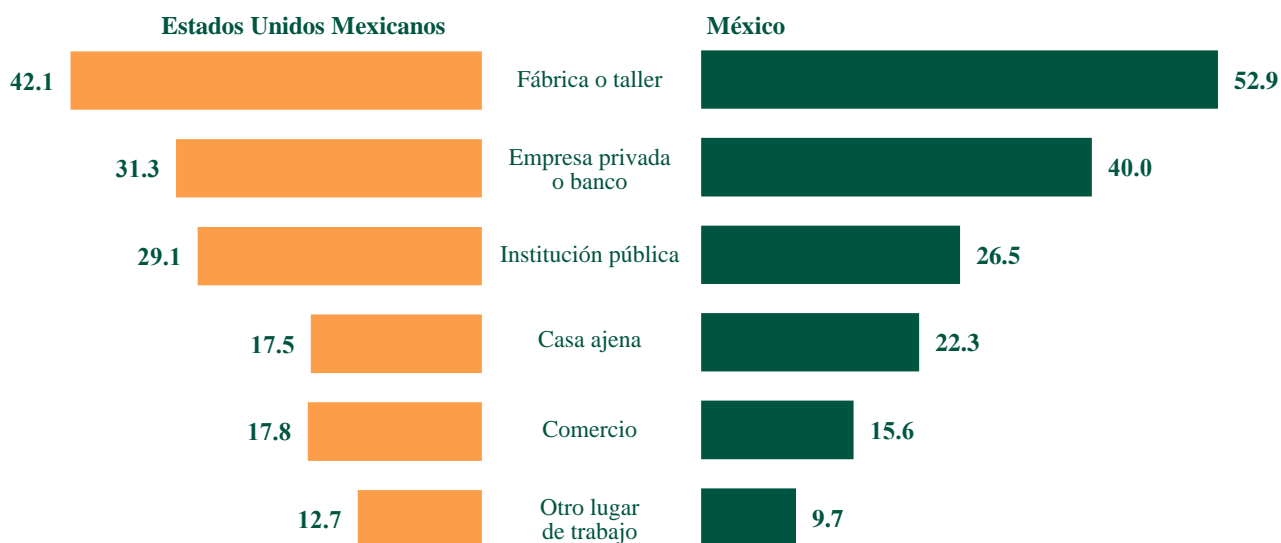
### Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas, por clase de discriminación en su ámbito laboral

Gráfica 2.13



## Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por lugar de trabajo

Gráfica 2.14



tienen menos oportunidad que un hombre para ascender de nivel o puesto, menor en cuatro puntos porcentuales a la cifra estatal.

En cualquier lugar donde desempeñen su trabajo, las mujeres están propensas a sufrir violencia, aunque en algunos existe mayor riesgo.

Los resultados de la ENDIREH 2011 muestran que más de la mitad (52.9%) de las mujeres violentadas en el ámbito laboral, padecieron esta situación en una fábrica o taller, lugares que frecuentemente ofrecen empleos poco valorados, precarios, con poca o nula seguridad social y mal pagados, condiciones idóneas para agredir a sus trabajadoras. Asimismo, 40.0% fueron agredidas en una empresa privada o en un banco, 26.5 en una institución pública, 22.3 durante el desempeño de sus labores

en una casa ajena, 15.6 en un comercio y 9.7% en otro lugar de trabajo.

Las fábricas y los talleres, también son los lugares donde se presenta el mayor porcentaje de agresiones en contra de las mujeres trabajadoras del país, con 42.1%, cifra menor en 10.8 puntos porcentuales a la presentada en la entidad.

La violencia laboral causa serios trastornos en el desarrollo profesional y personal de la afectada. Su principal característica es el abuso de poder o autoridad que causa a sus víctimas daños físicos y psicológicos. La ENDIREH 2011 también contiene información de la posición jerárquica que ocupan los agresores de las mujeres en el ámbito laboral, en el estado de México, son con más frecuencia los patrones o jefes, ya que 54.3%

## Porcentaje de mujeres ocupadas acosadas en el ámbito laboral, por posición jerárquica del agresor

Gráfica 2.15



de las mujeres que se ocupan como empleadas, obreras o jornaleras, que sufrieron acoso declararon haber sido víctimas de ellos.

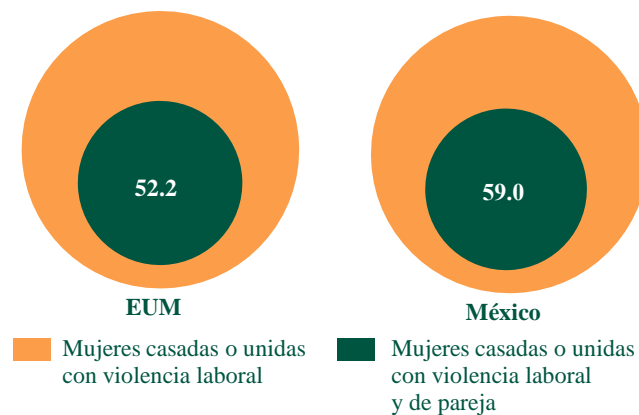
Además, se tiene que las agresiones no sólo se remiten al abuso de autoridad, puesto que 53.3% de las mujeres violentadas declararon acoso de algún compañero. (Ver gráfica 2.15)

Padecer violencia en el ámbito privado de la vida es doloroso, pero si además se vive violencia en otros ámbitos, tales como el laboral, en donde en general debe cubrirse una jornada de trabajo, las mujeres sufren por partida doble. Esta situación tiene efectos negativos diversos en la psique y el cuerpo de la mujer, que varían en intensidad pero se traducen comúnmente en baja autoestima y mala salud.

Se observa que en el transcurso de los últimos 12 meses, más de la mitad (59.0%) de las mujeres casadas o unidas que viven violencia en el ámbito laboral, dicen también ser víctimas de su pareja. Dicha situación agrava su condición, ya que no sólo padecen situaciones

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas ocupadas, violentadas en el ámbito laboral y por su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 2.16



difíciles o angustiantes en su trabajo, sino que, además de no encontrar apoyo por parte de su pareja, también son violentadas por ésta; en el contexto nacional representan 52.2 por ciento.



# 3. Marco conceptual



### 3. Marco conceptual

#### INTRODUCCIÓN

Evidenciar la violencia contra las mujeres y cuantificarla es tarea indispensable para avanzar en la instrumentación de mecanismos que la eviten. La obtención de datos concretos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de las agresiones que ellas experimentan en los distintos ámbitos, proporciona argumentos conducentes para diseñar e impulsar políticas públicas que permitan enfrentar el problema.

Los primeros intentos para evidenciar la violencia hacia las mujeres se dan en la primera mitad del siglo pasado, con la creciente demanda de las mujeres por obtener derechos iguales a los de los hombres. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, de la cual han emanado varias declaraciones y convenciones, consagrando su esencia en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).<sup>28</sup> Esta convención, aprobada en 1979 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entró en vigor en 1981 tras la ratificación de 20 países, incluido México; actualmente casi todos los países de América Latina y el Caribe se han comprometido con las obligaciones que dicha convención señala.

El espíritu de la CEDAW tiene como soporte los objetivos de la ONU: “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres”.<sup>29</sup>

Los ejes centrales de esta convención son los “derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; los derechos relacionados con la reproducción humana [...] y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos”.<sup>30</sup>

<sup>28</sup>Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW).

<sup>29</sup>Instituto Nacional de las Mujeres. (INMUJERES). *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*. México, 2004, 299 págs.

<sup>30</sup>Loc. cit.

Es importante mencionar otras iniciativas internacionales que también se han destacado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre las que se encuentran: la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993; la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), mejor conocida como Convención de Belém do Pará; y la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995).

La inserción de América Latina y el Caribe en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, empezó a tomar fuerza en la década de los 90, gracias a la participación de grupos de mujeres comprometidas en hacer valer sus derechos. De hecho, esta región ha sobresalido gracias a la Convención de Belém do Pará, debido a que su visión trasciende la violencia doméstica, reconociendo otras formas de violencia hacia las mujeres, mismas que sin duda han servido de base para el diseño de un nuevo marco legal, así como de políticas públicas más eficientes.

Los compromisos adquiridos en México y en la región son resultado de estos esfuerzos internacionales; se han concretado en múltiples programas y acciones, producto de políticas específicas dirigidas al logro de la igualdad entre los sexos y la equidad de género.

Una de las formas de materializar los compromisos internacionales, entre otras, es la modificación de la legislación, la creación de nuevos marcos normativos, la generación de datos que permitan la creación de indicadores para la planeación de políticas públicas y la instrumentación de programas a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En este contexto, uno de los muchos esfuerzos se ha concretado en el INEGI, especialmente en la aplicación de instrumentos de medición que permitan cuantificar y caracterizar la violencia contra las mujeres. Las primeras acciones llevadas a cabo para contar con estadísticas son: la Encuesta sobre Organización Doméstica, levantada en 1994 por el Centro de Investigación y

Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Encuesta sobre Organización Familiar, aplicada también en ese mismo año por el Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM, A.C.). Posteriormente, en 1998, El Colegio de México hace la Encuesta sobre Dinámica Familiar, y en 1999, el INEGI realiza la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar para el Área Metropolitana de la Ciudad de México. Por su parte, en el 2003, el Instituto Nacional de Salud Pública diseña y aplica a las usuarias de los servicios públicos de salud la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres.

Ante la necesidad de disponer de información estadística que permita dimensionar y caracterizar la violencia en el hogar, y con una iniciativa conjunta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, actualmente parte de ONU-Mujeres) y el INEGI, se levanta en 2003 la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), primera encuesta sobre violencia con cobertura nacional.

Para la realización de esta encuesta fue necesario el trabajo conjunto de un grupo de personas expertas (INEGI, UNIFEM e INMUJERES), el cual tomó como marco de referencia las recomendaciones generales de la Organización Mundial de la Salud,<sup>31</sup> para la elaboración del cuestionario de violencia contra las mujeres, con la idea de contar con elementos sólidos de investigación, así como tener la posibilidad de llevar a cabo comparaciones internacionales.

La ENDIREH 2003 proporcionó información muy valiosa sobre la violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas convivientes: emocional, física, económica y sexual; los datos permitieron tener un buen panorama de esta problemática padecida prácticamente por una de cada dos mujeres que habitan con su pareja.<sup>32</sup>

Debido a la gran utilidad de la ENDIREH 2003, y una vez evaluada como proyecto estadístico, se decidió llevar a cabo otro levantamiento en 2006, que incluyó otras formas de violencia hacia las mujeres, tanto en lo familiar como en ámbitos distintos al doméstico –laboral, escolar,

<sup>31</sup>De la misma manera, la ENDIREH 2006 retoma las recomendaciones de la OMS.

<sup>32</sup>INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*. Aguascalientes, México, INEGI, 2004.

centros de esparcimiento, sitios de reunión, calle en general–, por ende, también contempló agresores distintos al cónyuge. Esta encuesta dio respuesta a algunas demandas de información estadística por parte de los sectores académico, de investigación e institucional, hasta ese momento no cubiertas por ninguna encuesta; de ahí que cobró importancia y posicionamiento nacional como la primera en integrar los ámbitos público y privado.

El objetivo general de esta nueva encuesta fue la generación de datos que mostraran la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia sufridos por las mujeres de 15 y más años en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las violentadas por su cónyuge.

Así, con iniciativas de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados (CEFEMIN), así como de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM, actualmente Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas –FEVIMTRA–), se realizó la ENDIREH 2006 para constituirse como la primera encuesta acerca de la violencia contra la mujer con representatividad en las 32 entidades federativas<sup>33</sup> y con la facilidad de construir indicadores urbanos y rurales. Las diferencias más sobresalientes respecto a la encuesta levantada en 2003 fueron abarcar temas sobre otras formas de violencia y no sólo la que se da hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, sino también hacia las divorciadas, separadas, viudas y solteras; ampliar su temática hacia los ámbitos laboral, educativo y social, además de considerar la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito doméstico por otras personas diferentes al cónyuge.

Para 2011, se decide realizar un tercer levantamiento que dé continuidad a la información estadística sobre el tema, y que capitalice las experiencias pasadas y aporte información reciente para todas las entidades federativas. El objetivo es generar información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia de pareja, así como la experimentada por las mujeres en los ámbitos escolar, laboral, familiar

<sup>33</sup>Para las mujeres de 15 años y más, y con una cobertura de 4 000 viviendas por entidad federativa (128 000 en el ámbito nacional).

y comunitario, que sea comparable con la generada en 2006, con el propósito de coadyuvar en la conformación del Subsistema de Estadísticas de Violencia, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística. Se conserva la representatividad para las 32 entidades federativas, y por tipo de localidad (urbana-rural).

## ANTECEDENTES EN EL MARCO LEGAL

El origen del marco legal actual tiene como antecedente las ideas rousseauianas del siglo XVIII. Sus concepciones políticas y preceptos morales tienen vigencia hasta nuestros días.

A pesar de que las ideas renovadoras hacia un nuevo orden social fueron la base de la Revolución Francesa, éstas también fueron el marco ideológico a seguir del pensamiento europeo. Las ideas de Rousseau<sup>34</sup> respecto de la posición de la mujer en la sociedad fueron determinantes como fundamento y condición de la política: su espacio estaba en una esfera reproductiva, doméstica y privada, mientras que el de los hombres se ubicaba en la esfera productiva, pública y política.

Los argumentos utilizados para excluir a la mujer de los espacios públicos fueron los siguientes:

Las mujeres, ni por cualidades de su ánimo, esto es, vigor moral que comporta inteligencia, honorabilidad, imparcialidad, ni por cualidades físicas, sabida su manifiesta debilidad corporal, pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros.<sup>35</sup>

Las ideas modernas de Hobbes, Locke y Rousseau que defienden la libertad e igualdad de los seres humanos, hacen una excepción para la mujer, tratando de justificarla a partir de su “naturaleza débil”, razón por la cual

<sup>34</sup>Otros dos pensadores importantes de la época que proponen la reconstrucción de las relaciones sociales y de las instituciones, y que coinciden con la posición de la mujer en el ámbito social son: Locke y Hobbes.

<sup>35</sup>Valcárcel, Amelia y Romero, Rosalía. *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla: Hypatia, 2000, 293 págs. <http://www.uca.edu.ni/facultades/humanidades/desarrollo/primerola.htm>. Consulta realizada el 10 de diciembre de 2012

—señalan— debiera quedar en una posición de subordinación en todo tipo de relación social que mantuviera.

Estos planteamientos se materializaron en la construcción de una legislación que relegó la posición de la mujer a un nivel de dependencia y marginación social y política, respecto al hombre. De esta forma, la mujer queda excluida de los ambientes públicos y es confinada a una posición de sumisión total, privándola de los derechos humanos más fundamentales: libertad e igualdad.

La revolución industrial transformó el nuevo orden social, de tal forma que en el siglo XIX se consolidó un moderno modelo sociopolítico liberal basado en los principios básicos rousseauianos, por lo que la revolución deja íntegra la posición de la mujer en la sociedad.

Pensadores importantes continúan respaldando el confinamiento femenino: Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche; su influencia en el mundo de las ideas es determinante, al participar activamente en las nuevas posturas humanísticas y científicas de la época.

Pese a la fuerte influencia de algunos filósofos, a mediados del siglo XIX se empiezan a gestar fuertes movimientos sociales en el mundo: se publica el “Manifiesto Comunista” en 1848 y en ese mismo año se firma la “Declaración de Sentimientos”, mejor conocida como la “Declaración de Séneca Falls”, promovida por un grupo de hombres y mujeres luchadores en contra de la esclavitud. Esta declaración tendrá como objetivo primordial el sufragio universal para hombres y mujeres, y se transformará en un movimiento de gran envergadura.

El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones de militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales, obvio es decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado.<sup>36</sup>

La primera mitad del siglo XX fue sumamente intensa: las dos guerras mundiales tambalearon las estructuras sociales, y la posición de la mujer se robusteció al integrarse al mercado laboral en la industria bélica y fabril, así como en operaciones diversas de tipo administrativo.

<sup>36</sup>*Loc. cit.*

Al finalizar las guerras mundiales, las relaciones entre hombres y mujeres debían volver a su “cauce natural”, ahora además con una “urgencia justificada”: había que reponer el número de efectivos perdidos. Las políticas pro natalistas eran prioridad en los países intervinientes, pero también tuvieron influencia en aquellos que se mantuvieron al margen de los conflictos bélicos.<sup>37</sup> Esta situación de retroceso constituyó un impulso mayor en la defensa de los derechos hasta entonces logrados, como fue la apropiación de espacios laborales.

Así, las preocupaciones de las mujeres vanguardistas de la posguerra no sólo se centrarían en lo ya ganado, sino también en la lucha por el derecho al voto,<sup>38</sup> y en constituir un movimiento de liberación de la mujer, que lucharía por la igualdad política, económica, educativa, lo que es más importante, por una transformación radical de la sociedad.

Para la segunda mitad del siglo XX, las mujeres se habían dado cuenta que los logros alcanzados no habían modificado las relaciones entre hombres y mujeres. La jerarquía masculina permanecía incólume y el descontento femenino tomaba un nuevo aire. Los movimientos internacionales de 1968 solicitaban una modificación de la concepción política existente; a su vez, las demandas femeninas se transformaban ante la necesidad de nuevos valores y formas de vida.

En el logro de tales cambios, el movimiento de mujeres habría de revisar las leyes sistemáticamente en “todos y cada uno de los códigos a fin de detectar en ellos y posteriormente eliminar los arraigos jurídicos de la discriminación todavía vigente”.<sup>39</sup>

Otro de los grandes cambios ocurridos en la década de los 70 que significó, sin duda, un paso importante en la liberación femenina, fue la llegada de los métodos anticonceptivos, que ofreció la posibilidad de poder planear el número de hijos y el momento de tenerlos, tema que modificaría la autonomía sobre su sexualidad y transformaría su visión del mundo.

<sup>37</sup> Tal es el caso de los países latinoamericanos.

<sup>38</sup> El derecho al voto de la mujer en México se establece en 1953 (en el ámbito federal).

<sup>39</sup> Valcárcel, Amelia y Romero, Rosalía. *Op. cit.*, p. 69.

Con todos estos cambios era evidente que no se podía seguir con legislaciones obsoletas; además, surgirían nuevas demandas que chocarían con leyes discriminatorias, o bien, vacíos legales. Por ello, las décadas de los 70 y 80 fueron centradas en la celebración de convenciones, asambleas y conferencias internacionales que darían como resultado importantes propuestas para creaciones<sup>40</sup> y modificaciones legislativas, siempre teniendo como eje rector el desarrollo, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

En 1975, en México, la ONU realiza la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres. Es en esta conferencia donde se declara el Año Internacional de la Mujer, además de establecer un plan de acción, “cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985)”.<sup>41</sup>

Dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU insta a los Estados a proclamar un día del año, por los derechos de la mujer y la paz internacional; en 1979 adopta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la que hoy en día se han sumado alrededor de 187 países.

La importancia de esta convención radica en que pone en evidencia la posición de la mujer en el mundo, al establecer que es objeto de discriminaciones, exclusiones, agresiones y violaciones de los principios de igualdad en el mundo de los derechos humanos, y aunque es ratificada en 1981 por sólo 20 países, constituye el preludio de una lucha internacional sólida, al establecer compromisos con los Estados miembros para garantizar los derechos de las mujeres.

Por otro lado, a cinco años de celebrar la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1980, se efectúa la II Conferencia en Copenhague, Dinamarca. Su principal objetivo fue evaluar el desarrollo del Decenio para la Mujer, así como aprobar un programa de acción

<sup>40</sup> Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado 1974. Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer 1975, CEDAW 1979. Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer 1980. Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer 1985.

<sup>41</sup> Staff, W. M. *Mujer y Derechos Humanos*. Revista Ko'aga Roñe'eta. Serie VII, 1998. <http://www.derechos.org/koaga/viii/staf.html>. Consulta realizada el 10 de diciembre de 2012.

que subraye aspectos relacionados con empleo, salud y educación.

En julio de 1981 en Bogotá, Colombia, se lleva a cabo el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Ahí se proclama el día 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer:

[...] como una ocasión propicia para la reflexión, para la denuncia contra las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia, principalmente entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja.<sup>42</sup>

El continente africano fue anfitrión de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi, Kenya, en el año de 1985. El principal documento emanado de esa conferencia, fue: “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, el cual insta a la adopción de medidas en diferentes planos geográficos –nacional, regional e internacional– en pro del reconocimiento social de las mujeres y de sus derechos humanos.

Un evento de gran relevancia que realizó la Organización de las Naciones Unidas fue la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, Austria en 1993; en ésta se reconoce y precisa explícitamente la universalidad de los derechos de las mujeres, al señalar que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.<sup>43</sup>

Una de las iniciativas internacionales de suma importancia para la región latinoamericana, en el sentido de ampliar el reconocimiento a otras formas de violencia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, suscrita en 1994 en el XXIV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Otro evento que sin duda ha dejado huella en el ámbito internacional en materia de equidad de género, es la IV

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 70.

<sup>43</sup> ONU. Conferencia Mundial de Derechos Humanos. 1994.

Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada por la ONU en Beijing, China en el año de 1995. Su objetivo principal fue analizar y discutir:

[...] la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género. En esta Conferencia se adoptó por consenso de los Estados, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un periodo de quince años, cuya meta es el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.<sup>44</sup>

En septiembre del año 2000, la ONU aprobó la Declaración del Milenio con el objeto de reafirmar la confianza en la “Organización y su Carta como los cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo”.<sup>45</sup> Esta declaratoria retoma otros eventos de importancia en la promoción de la igualdad entre sexos y eliminación contra todas las formas de discriminación de la mujer, tales como los preceptos fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos y la aplicación de la CEDAW.

Posterior a esta declaratoria se han establecido dos importantes programas en pro del fortalecimiento de una participación plena (cultural, social, política y económica) en todos los aspectos de la vida de la mujer. Por un lado está el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y Equidad e Igualdad de Género, propuesto por la OEA y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM).<sup>46</sup> Asimismo, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, propuesto por la CEPAL, que tiene como objetivo principal “acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así como el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de un desarrollo sustentable, con justicia social y democracia”.<sup>47</sup>

<sup>44</sup> Staff, W. M. *Op. cit.*, p. 70.

<sup>45</sup> INMUJERES. *Op. cit.*, p. 67.

<sup>46</sup> La Comisión Interamericana de la Mujer, constituida en 1928, fue el primer organismo de la región creado en el Continente Americano, cuyo fin ha sido luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente.

<sup>47</sup> INMUJERES. *Op. cit.*, p. 67.

Muchos han sido los eventos celebrados, los documentos y protocolos generados, así como los compromisos asumidos; hoy en día nadie pone en duda que el respeto a los derechos humanos de la mujer constituye un acto de justicia incuestionable que da fe de la civilidad y el progreso de una nación; sin embargo, a pesar de los esfuerzos logrados, todavía en las legislaciones internacionales y nacionales de los países comprometidos queda mucho por hacer, no sólo en materia legislativa, sino también en el gran cambio cultural que se debe realizar para garantizar la igualdad y equidad entre todos los grupos que componen una población.

### Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género

El concepto de género es concebido como producto de normas culturales que interactúan en instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas; en sí mismo define diferencias significantes de poder entre sexos. El poder manejado desde una perspectiva de sometimiento, lleva inevitablemente a la violencia socialmente institucionalizada.<sup>48</sup>

Al respecto, Lagarde comenta que:

Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también de las relaciones regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas. Más todavía, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica. De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece.<sup>49</sup>

Toda violencia atenta contra los derechos humanos; la de género afecta a la mujer en sus expresiones universales: libertad, justicia y paz. Esto es elemental para la vida digna de una persona. Su entendimiento,

<sup>48</sup> En los años 70 los ambientes académico e intelectual retoman y profundizan las agudas ideas revolucionarias de *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, relacionadas principalmente con la categoría de género.

<sup>49</sup> Lagarde, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM, 2005, 884 págs.

por ende, debe trascender la diferencia sexual hombre-mujer, hacia una dimensión sociopolítica y filosófica.<sup>50</sup>

La referencia obligada de la violencia de género, se ubica en la familia, la primera institución reconocida que reproduce en muchas de las relaciones de pareja, la violencia como forma de convivencia natural, misma que se expande a otras instituciones, enraizándose en normas sociales y culturales.

La familia, como cualquier otra institución, funciona jerárquicamente, lo que lleva a una inevitable e ineludible relación de poder, que hace a los individuos posicionarse asimétricamente. Bourdieu, incluso, señala tres instituciones que reafirman este desequilibrio, al decir que:

El trabajo de reproducción quedó asegurado, hasta una época reciente, por tres instancias principales, la Familia, la Iglesia y la Escuela, que, objetivamente orquestadas, tenían que actuar conjuntamente sobre las estructuras inconscientes. La Familia es la que asume sin duda el papel principal en la reproducción de la dominación y de la visión masculinas; en la Familia se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esa división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje.<sup>51</sup>

El poder masculino hegemónico matiza las relaciones de diferente manera, y como producto histórico de la reproducción cultural en la sociedad, se manifiesta en servidumbre y sujeción. Sus manifestaciones son diversas y varían desde lo casi imperceptible del lenguaje verbal y no verbal, hasta la violencia explícita en cualquiera de sus tipos.<sup>52</sup>

Asimismo, es preciso diferenciar entre la causa de la violencia hacia las mujeres y los factores que la refuerzan —a menudo aparecen unidos y se confunden—. Suele relacionarse ésta con el consumo de alcohol, fármacos, drogas, desempleo, problemas psíquicos de los agresores, haciendo pensar que éstos son la causa; sin embargo,

<sup>50</sup> Lamas, Marta. *Volver a la diferencia sexual*. En Nexos. Núm. 290, México, Editorial Nexos, 2002, págs. 31-34.

<sup>51</sup> Bourdieu, Pierre. *La dominación masculina*. Barcelona, Anagrama, 2000, 168 págs.

<sup>52</sup> Marina Castañeda en su libro *El machismo invisible*, analiza las diferentes expresiones de poder, desde el lenguaje común entre hombres y mujeres, incluyendo los silencios, hasta actitudes varias: de protección exagerada, gestos, ademanos, miradas.

estas formas de marginación social no son más que algunos de los factores que acompañan y exacerban, y pueden también coadyuvar a su manifestación, pero no son la razón que provoca la violencia contra la mujer. Bonino<sup>53</sup>, incluso, considera estas explicaciones como verdaderos obstáculos para la comprensión de lo que significa la violencia a las mujeres, en tanto desvían la atención de lo que es el verdadero problema.

La previsibilidad de la violencia hacia las mujeres maltratadas desafortunadamente hoy en día es incierta, pese a la existencia de focos rojos<sup>54</sup> que pueden alertar a la población femenina ante posibles riesgos. “No podemos establecer genuinamente un perfil de mujeres maltratadas antes de que comience a darse el maltrato y no existe ningún indicio experimentalmente demostrado que sea capaz de detectar a aquellos varones que se convertirán en maltratadores”.<sup>55</sup>

Además los hombres que violentan a las mujeres se confunden con aquellos que no lo hacen al encontrarse en todas las clases sociales, tener todas las edades y cualquier nivel educativo. Lo único que cambia en realidad es la duración de la violencia, sus formas y magnitud. Algunos datos al respecto señalan que los grupos de mujeres más vulnerables son aquellos que en los antecedentes familiares, tanto de ella como del cónyuge, tuvieron malos tratos,<sup>56</sup> así como los que tienen bajos niveles escolares, inestabilidad laboral o desempleo;<sup>57</sup> sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene características de transversalidad al incluirlas a todas, independientemente de su posición social, cultura, religión, raza, etcétera.

<sup>53</sup> Bonino, Luis. *Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja*, 2004. <http://www.sepv.org/ensayos/bonino.pdf>. Consulta realizada el 7 de diciembre de 2012.

<sup>54</sup> Estos signos de posible riesgo son poco difundidos en la población femenina, y se presentan, entre otros, como tenues rasgos de control y posesividad, así como actitudes orientadas a inculpar o negar evidencias.

<sup>55</sup> Alberdi, Inés y Matas, Natalia *Op. cit.*, p. 6.

<sup>56</sup> INEGI. *Op. cit.* p. 68.

<sup>57</sup> Alberdi, Inés y Matas, Natalia *Op. cit.*, p. 6.

## Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública

Como un primer acercamiento a la generación de estadísticas con representación nacional sobre violencia hacia las mujeres, la ENDIREH 2003 cumplió su objetivo al arrojar datos que mostraron los tipos y principales rasgos de la violencia ejercida por el cónyuge en el ámbito del hogar. Sin embargo, la violencia tiene connotaciones diversas y abarca todos los ámbitos de la vida, por ello es que la ENDIREH 2006, en concordancia con las nuevas necesidades de información, amplía su temática al ámbito público y explora las características de la violencia contra ellas en los espacios laboral, escolar y comunitario, e incluye la ejercida por familiares distintos a la pareja. La ENDIREH 2011 se ha diseñado como una encuesta mejorada con base en sus dos antecesoras, pero que al mismo tiempo ofrece la comparabilidad necesaria para dar continuidad a la información estadística ya generada.

En este contexto, el INEGI, en colaboración con otras instituciones de la Administración Pública Federal y estatal, es generador de datos que coadyuvan con líneas de investigación de diversa índole en materia de violencia contra la mujer, marcando la pauta para la creación de nuevas encuestas que de manera específica abarquen espacios hasta ahora no cubiertos por la estadística nacional.

De esta forma, el INEGI cubrirá estas necesidades estadísticas en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), a través del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, y tiene como fuentes de información el sistema integrado de encuestas nacionales y los registros administrativos.

Uno de los comités técnicos especializados que apoyan al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social para el logro de sus objetivos es el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG), desde el cual se ha posicionado el tema de violencia contra las mujeres. Este comité está presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres, y conformado por representantes de diversas instituciones de la Administración Pública Federal.

El objetivo principal del CTEIPG es promover la generación y difusión de estadísticas con perspectiva de género que contribuyan a la planeación, seguimiento y evaluación de la política de igualdad entre mujeres y hombres, así como los programas sectoriales afines, y propiciar la investigación y análisis que generen un mayor conocimiento en el tema.

## MARCO JURÍDICO

Las iniciativas internacionales, resultado de intensas luchas por los derechos humanos y la erradicación de la violencia hacia la mujer, también tuvieron eco en México. Por ello, los compromisos internacionales demandaron hacer importantes reformas legislativas en nuestro país.

El primer cambio importante que se realizó y marcó el inicio de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, fue en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, cuando se integró al artículo cuarto el principio de igualdad jurídica. Este hecho marcó la pauta para llevar a cabo, a partir de entonces, iniciativas de ley encaminadas a reformar legislaciones en pro de la igualdad entre sexos.

Otro hecho de gran trascendencia ocurrido también en la década de los 70, no sólo fue la participación de México en la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres, sino que además fue anfitrión de 133 delegaciones de estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Fue gracias a la realización de esta conferencia, que se llegaron a establecer objetivos en torno de la igualdad, paz y desarrollo de la mujer.

Desde la primera conferencia mundial de la ONU, México ha participado en todas las celebradas hasta ahora (México, Copenhague, Nairobi, Beijing), uniéndose a los estados miembros con objetivos comunes en pro del adelanto de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

Entre los acuerdos más importantes adoptados por México se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el protocolo facultativo que emana de ella, comprometiéndose a revisar la legislación para garantizar el principio de igualdad entre sexos; prohibir toda discriminación contra las mujeres por medio de la

adopción de medidas legales, mismas que servirán de base para protegerlas; garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, su protección efectiva contra todo acto de discriminación.

Hacia 1980, el Consejo Nacional de Población crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el fin de establecer algunas iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer; cinco años después, este consejo crea la Comisión Nacional de la Mujer, con el fin de coordinar actividades y proyectos de carácter sectorial.

En la década de los 90 se llevaron a cabo iniciativas que marcarían un paso importante en la lucha por la igualdad de las mujeres, tales como la elaboración de propuestas y creación de organismos en su favor; a principios de esa década, también se creó el Comité Nacional Coordinador, con la intención de realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres en México.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 fue de gran trascendencia para México por las medidas que adoptó. Una de las más importantes fue celebrar el 8 de marzo<sup>58</sup> de 1996 el establecimiento del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) 1995-2000, Alianza para la Igualdad, con la finalidad “de impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre”.<sup>59</sup>

En 1998 la Secretaría de Gobernación crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), órgano administrativo desconcentrado responsable de la instrumentación del PRONAM.

Por su parte, en 1999 se crea el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) para el periodo 1999-2000, programa que impulsa la Comisión Nacional de la Mujer, y que se constituye como una línea de acción prioritaria dentro del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en México.

<sup>58</sup> Día Internacional de la Mujer.

<sup>59</sup> INMUJERES. *Legislar con Perspectiva de Género*. México, 2002. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>. Consulta realizada el 10 de diciembre de 2012.

Las instituciones participantes del PRONAVI, fueron: el Consejo Nacional de Población, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salubridad y Asistencia (ahora Secretaría de Salud), la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (ahora Instituto Nacional de Estadística y Geografía), el Instituto Nacional de la Senectud (ahora Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores), el Instituto Nacional Indigenista (ahora Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas participando desde su campo de acción y con el objetivo común de:

...] instituir un sistema integral, interdisciplinario e interinstitucional que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección de los casos, la atención de las personas involucradas, la prevención y la evaluación de las acciones emprendidas.<sup>60</sup>

Uno de los grandes aciertos en nuestro país en materia jurídica, ha sido la creación (en el año 2000) de la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso de la Unión, cuyo objeto es atender en el aspecto legislativo los asuntos de género, y en general todas aquellas deficiencias y lagunas jurídicas que impiden el desarrollo de la mujer, y por ende, la igualdad de oportunidades.

Los inicios del presente siglo se han caracterizado por un intenso desarrollo de políticas encaminadas a erradicar las muy variadas formas de la desigualdad contra las mujeres en México, de tal manera que en enero de 2001 se decreta la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, con la que se crea este organismo desconcentrado de la Administración Pública Federal. El objetivo primordial del INMUJERES es “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país”.

<sup>60</sup> Secretaría de Gobernación. *Informe Final del Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar, 1999-2000*. México, 1999. <http://www.prodigyweb.net.mx/pedroza/violenciainformacion.html>. Consulta realizada el 10 de diciembre de 2012.

Una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación esta Ley, las entidades federativas también debían hacer lo propio en su jurisdicción, de tal forma que a partir del 2001 se han creado institutos en las entidades federativas de la República Mexicana; sin embargo, su instauración en cada estado ha sido muy heterogénea. La entidad pionera en crear una instancia especial para la mujer fue Guerrero, en el año de 1987; por el contrario, Tamaulipas lo hizo hasta 2005.<sup>61</sup>

En ese momento dos programas impulsados por el gobierno federal, fueron fundamentales para la ejecución de políticas concretas en favor de la igualdad de mujeres y hombres: el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, 2001-2006:

Programa especial, subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el cual se consignan los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales, que refleja los propósitos y compromisos de todo el aparato de gobierno a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.<sup>62</sup>

El otro es el Programa Mujeres Jefas de Familia, puesto en marcha por la Secretaría de Desarrollo Social en el año 2002, y diseñado para brindar apoyo a mujeres o grupos de mujeres en pobreza extrema que habitan en zonas urbanas marginadas, que tengan la responsabilidad de la manutención familiar.

Adicionalmente, en el año 2003 la Secretaría de Salud crea el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, organismo de gran importancia con la facultad de proponer políticas de carácter nacional en materia de: prevención y atención de la violencia familiar y de género, de salud reproductiva, de atención materno-infantil, de equidad de género y de salud perinatal, entre otras.

La Secretaría de Salud coordina además programas especiales para la mujer, tales como el Programa de Acción Mujer y Salud (PROMSA), cuyo objetivo

<sup>61</sup> Para 2012 las 32 entidades federativas y poco más de 1 230 municipios en el país cuentan con una instancia encargada de cuidar los derechos de la mujer.

<sup>62</sup> INMUJERES. *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006. Proequidad Vol. I*. México, 2002. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>. Consulta realizada el 10 de diciembre de 2012.

es mejorar la salud de las mujeres por medio de los programas de acción, presupuestos, sistemas de información, líneas de investigación y servicios de salud, con enfoque de género.

Para operar el PROMSA, se creó el Consorcio Nacional Mujer y Salud, instancia que coadyuvaría a la participación de todas las instituciones del sector salud y de aquellos servidores públicos con alguna corresponsabilidad en el diseño y la ejecución de políticas públicas relacionadas con la salud de la población, así como del personal operativo de todas las instituciones del sector; y también de la participación de las instituciones académicas del sector privado y de la sociedad civil organizada.

Para el periodo 2007-2012, la Secretaría de Salud creó el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, que tiene por objetivo: “Reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquéllas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad”.<sup>63</sup>

Otro ejemplo de los instrumentos específicos en México que coadyuvan a la atención de las mujeres en caso de violencia es la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención expedida por la Secretaría de Salud, que tiene por objetivo:

Establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.<sup>64</sup>

Durante este periodo el programa rector de la política de Estado en materia de igualdad, es el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, un programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal en el

<sup>63</sup> Secretaría de Salud (SSA). *Programa de Acción Específico 2007-2012. Prevención y atención de la violencia familiar y de género*. México, Ed. Raf, 2008, p. 32.

<sup>64</sup> SSA (2009) NOM-046-SSA2-2005. (Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar).

marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).<sup>65</sup>

El 2 de agosto de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.<sup>66</sup> Su objetivo es:

[...] regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.<sup>67</sup>

Posteriormente, el 1 de febrero de 2007 se promulga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual constituye el marco normativo nacional para atender la violencia contra las mujeres en el país. Esta ley tiene por objetivo:

Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>68</sup>

Esta ley contempla la integración del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. El Sistema está conformado

<sup>65</sup> INMUJERES. *PROIGUALDAD 2009-2012*. México, 2008. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>. Consulta realizada el 10 de diciembre de 2012.

<sup>66</sup> Una nueva ley fue publicada por el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, este marco fue creado en 2006 con la finalidad de enmarcar conceptualmente el diseño, la aplicación y la generación de resultados de la encuesta.

<sup>67</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Op. cit.*, p. 43.

<sup>68</sup> H. Congreso de la Unión. LIX Legislatura. *Op. cit.*, p.18.

por instituciones de la Administración Pública Federal y los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

Con ese mismo objetivo, las 32 entidades federativas fortalecieron su legislación estatal en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, promulgaron sus leyes equivalentes e integraron los sistemas estatales respectivos.

Paralelamente a las modificaciones en la ley y a la conformación de organismos representativos de la mujer por parte tanto del gobierno federal como de las entidades federativas, también se han creado múltiples organizaciones no gubernamentales, del sector privado y social, asociaciones civiles, centros de investigación y programas con enfoques de género; instancias que responden a las necesidades en materia cultural, científica, educativa, de investigación y asesoría.

Han pasado poco más de treinta años de luchas sociales que han visto sus esfuerzos fructificar en modificaciones legislativas y en la instauración de instancias y programas prioritarios para la atención de las mujeres. Aunque estos avances son todavía insuficientes, constituyen hoy en día el marco de referencia para seguir impulsando políticas públicas en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.

## DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

A principios de la década de los 90, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la primera definición de violencia contra la mujer:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.<sup>69</sup>

La concepción genérica de la violencia establece que el sometimiento de la mujer en todos los aspectos de su vida, afecta su libertad, dignidad, seguridad; así como su intimidad moral y física. Ahora se reconoce que no se reduce únicamente a golpes, sino que abarca aspectos más sutiles, pero no por ello menos dañinos.

<sup>69</sup> Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ONU (1994).

Es muy importante señalar que la violencia es multidimensional, y por ello, su distinción y delimitación en ocasiones se torna poco clara; sin embargo, para poder diferenciarla y medirla en todos sus matices, se conceptualizaron distintos tipos que hacen posible un mejor acercamiento a su cabal comprensión.

### Ámbito del hogar

Se conciben cuatro diferentes tipos de violencia al interior de un hogar: física, emocional, sexual y económica. Cada una tiene connotaciones particulares y ninguna es menos importante que la otra.

De las mujeres que reportaron violencia, algunas pudieron experimentar dos o más de los cuatro diferentes tipos captados; es decir, las cifras incluidas para cada uno mencionadas a continuación, contemplan el total por caso. Esto significa que al considerar, por ejemplo, el dato de las agredidas en forma física, no es excluyente de haber sufrido también otra.

#### *Violencia física*

Dos tipos de violencia se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo: la física y la sexual; la más visible es la primera ante la evidencia del daño –leve o grave– en el cuerpo femenino; su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte, y esta agresión puede ser ejercida incluso con objetos. Cabe destacar que este tipo de violencia siempre vulnera la integridad emocional de la víctima.

#### *Violencia sexual*

La violencia sexual arremete físicamente en contra de la mujer, a través de exigencias a tener algún tipo de relación sexual, y es su expresión más evidente la violación. Este tipo de sometimiento siempre va acompañado de un impacto emocional en la víctima. “Además, la imposición de una conducta sexual –exista o no cópula– tiene su propia especificidad, porque ataca una parte muy íntima de la persona”.<sup>70</sup>

#### *Violencia económica*

La violencia económica sitúa a las mujeres en una franca posición de discriminación, al atacarlas a todas

<sup>70</sup> Torres Falcón, Marta. *Op. cit.*, p. 7.

independientemente de su posición social, agravándose en aquellas con menores oportunidades sociales. Este tipo de violencia tiene dos variantes: por un lado, la ejercida desde el ámbito público relacionada con la discriminación social de las mujeres en el trabajo remunerado o con menores oportunidades de empleo, promoción y salarios dignos, que hacen posicionarla en una clara desventaja social, con repercusiones importantes para toda su vida; y por el otro, la ejercida desde el ámbito privado limitando el acceso de la mujer, no sólo al dinero utilizado para cubrir los gastos cotidianos, sino también a los bienes materiales que constituyen el patrimonio familiar, tales como terrenos, casas y valores en general.

La violencia económica que se practica en el seno de un hogar tiene manifestaciones diversas al presentarse en forma de omisiones de las necesidades más básicas de una familia (alimentación, salud, educación), hasta el robo, destrucción, y en general, todo tipo de actos fraudulentos de los bienes familiares. Este tipo de violencia se acentúa más ante la dependencia económica de las mujeres; en el año 2010, el 57.5% de las mujeres de 14 años y más,<sup>71</sup> formaban parte de la población no económicamente activa en el país. Aunque la participación económica se ha ido incrementando, en 1950 la PEA femenina ascendía a 13.6 por ciento. En suma, aún existe una notoria dependencia económica hacia el hombre, quien se muestra socialmente como proveedor material de los recursos, “lo que le da derecho” a distribuir y apropiarse de los bienes materiales.

### ***Violencia emocional***

La violencia emocional, también conocida como psicológica, constituye una forma sutil de agresión no visible a primera vista. Deja huellas importantes en la psique femenina ocasionadas por insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad, entre otras. Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la “ausencia de evidencias”.

La violencia emocional, además de estar presente en las otras categorías, “es la única que puede presentarse de manera aislada, de ahí la importancia de su

especificidad”.<sup>72</sup> Ésta constituye en sí un proceso real de destrucción moral que puede conducir a la enfermedad mental o incluso al suicidio.<sup>73</sup>

Al respecto, la encuesta de 2006 señala que 73 mil mujeres casadas o unidas que declararon haber sufrido sólo violencia emocional y económica por parte de su pareja, han intentado suicidarse. Es decir, aun cuando no han sido agredidas de otras formas más brutales –sexual y física– que pudieran aparentemente ser peores, la carga emocional de tales actos ha sido tan severa que las ha orillado a intentar quitarse la vida.

Catalogar los diferentes tipos de violencia y definir sus límites, constituye un problema que sugiere en ocasiones soluciones un tanto relativas en su medición, debido a la interrelación existente entre éstos. Ejemplos claros son la violencia física o sexual que impacta de manera directa en las emociones de las mujeres. Por su parte, la emocional puede causar problemas de salud –psicofísicos– ante la somatización inconsciente de gestos y palabras hirientes.

### **Ámbitos laboral, escolar y social**

La violencia hacia las mujeres se vive principalmente en el hogar, por ser éste el lugar “más fácil” para su ejecución; sin embargo, hay otros tipos de violencia que se dan en otros ámbitos: la escuela, el trabajo, la calle, los lugares de esparcimiento, etcétera. El común denominador, en todos los casos, será el poder del sexo masculino sobre el femenino.

En el medio laboral los estereotipos de la violencia hacia las mujeres tienen expresiones diversas: acoso,<sup>74</sup> hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial, mayores restricciones de contratación (estado civil, gravidez, etc.) y relegación a tareas subordinadas y de

<sup>72</sup> Torres Falcón, Marta. *Op. cit.*, p. 7.

<sup>73</sup> “Los suicidios o los intentos de suicidio reafirman a los perversos en su certidumbre de que el otro era débil, perturbado o loco, y de que las agresiones que le hacían padecer estaban justificadas”. Hirigoyen, Marie. *El acoso moral. el maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Paidós Ibérica S.A. Barcelona, España 1999, 169 págs.

<sup>74</sup> Acoso en el trabajo es “cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente, los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo”. *Ibid.*, p. 43.

<sup>71</sup> INEGI-STPS. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010. Segundo trimestre.

servicio, entre otras. Sus efectos son muy nocivos en la vida de la mujer y van desde un descenso en su productividad, pasando por el ausentismo, hasta la generación de trastornos físicos.

La práctica de la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual, intimidando a la víctima o castigándola, por medio de agresiones físicas (caricias no deseadas, relaciones sexuales forzadas, condicionamientos, etcétera).

Esta “educación” transmite socialmente antivalores –injusticia, discriminación, desprecio e intolerancia hacia el sexo femenino– que culturalmente son aprendidos, permitidos y reproducidos por la sociedad. De hecho, una encuesta aplicada en los Estados Unidos señaló que entre 25 y 30% de las estudiantes confesaban haber sido víctimas de al menos un incidente de acoso sexual en la universidad (comentarios sexistas, miradas sugerentes, tocamientos, observaciones sexuales inadecuadas) por parte de sus profesores.<sup>75</sup>

Hirigoyen plantea que, tanto en el trabajo como en el ámbito escolar:

[...] los procedimientos de acoso están mucho más estereotipados que en la esfera privada. Sin embargo, no por ello son menos destructivos, aun cuando las víctimas estén menos expuestas a sus efectos en la medida en que, para sobrevivir, eligen marcharse en la mayoría de los casos.<sup>76</sup>

Otro tipo de violencia que también representa un grave problema, lo constituye la violencia social, caracterizada por su presencia en los ámbitos comunitarios: calle, fiestas, cine, deportivos, etc., e inclusive en el ámbito doméstico, ejercida por cualquier conocido, amigo o pariente, y agudizada cuando la mujer vive con los familiares del cónyuge.

La violencia callejera tiene muy variadas expresiones, como insultos o frases alusivas a la sexualidad de la mujer. El hostigamiento en la calle constituye una de las formas de violencia en su contra y refleja claramente su carácter de género. Alberdi comenta que:

<sup>75</sup> Hirigoyen, Marie. *Op. cit.*, 78.

<sup>76</sup> Hirigoyen, Marie. *Op. cit.*, 78.

En las calles de numerosas ciudades del mundo las mujeres se sienten amenazadas por los insultos, los piropos obscenos o las simples interpelaciones ofensivas. No es infrecuente que los hombres interpeleen agresivamente a las mujeres que ven pasar, haciendo referencia a las distintas partes de su cuerpo, al margen de la condición social de estas mujeres. Con estas expresiones públicas los hombres afirman su superioridad genérica sobre las mujeres por encima de las diferencias de clase y las mujeres aprenden la jerarquía de género sea cual sea su posición social.<sup>77</sup>

Otras formas más dolorosas de la violencia callejera son las violaciones, manoseos en contra de la voluntad de la víctima e intimidaciones de tipo sexual.

Una de las constantes de la violencia en la calle son las agresiones a transeúntes; sin embargo, la mayoría de las víctimas son mujeres, al ser más vulnerables físicamente.

## DISEÑO DE LA ENDIREH 2011

La elaboración de una encuesta de violencia presupone conocer mejor el fenómeno, y profundiza sobre un tema hasta ahora poco respaldado estadísticamente en nuestro país.

La violencia es un fenómeno multidimensional constituido de ramificaciones extensas, por lo que es imprescindible hacer algunas acotaciones. En primer lugar, la encuesta está dirigida a un sector de la población: las mujeres, lo que la define como violencia en su contra. En segundo, sucede en todos lados, lo que implica también encuadrar esos eventos a los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar.

En este sentido, la ENDIREH 2011 tiene como objetivo la generación de información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia ejercida contra las mujeres en los ámbitos de pareja, laboral, escolar, comunitario y familiar, que sea comparable con la generada en 2006, con el propósito de coadyuvar en la conformación del subsistema de estadísticas sobre el tema, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística.

<sup>77</sup> Alberdi, Inés y Matas, Natalia *Op. cit.*, p. 6.

La prevalencia mide la proporción de quienes manifiestan vivir violencia, lo cual presupone determinar cuántas mujeres experimentan cada uno de los diferentes tipos, así como la combinación entre éstos. La frecuencia, por su parte, consiste en detallar el número de veces que ocurre el fenómeno –nunca, una vez, muchas veces–; es importante hacer esta distinción entre mujeres que han sufrido violencia en una única ocasión, respecto de aquellas que la viven de manera constante por lapsos prolongados (la frecuencia sólo se capta en la violencia de pareja).

La magnitud de la violencia contra las mujeres, a su vez, se mide de dos formas: la primera de acuerdo con la percepción de la afectada, lo que significa captar sus experiencias al respecto con base en lo vivido. Este hecho refleja de antemano, un problema, al ser interpretado de diferente manera para casos similares. La segunda, muestra más objetividad al manifestar agresión moderada o severa relacionada con eventos específicos, por ejemplo: desde empujones hasta golpes con secuelas, intentos de asesinato, violaciones, amenazas (con cuchillos, pistola, etcétera).

Como parte de los objetivos específicos también está generar información con representatividad para el ámbito nacional y cada una de las 32 entidades federativas, y proporcionar información de la situación socioeconómica de las mujeres y de las características sociodemográficas del hogar donde viven, así como de cada uno de sus miembros, todo esto comparable con 2006.

Cabe destacar que la población objetivo son todas las mujeres de 15 y más años, clasificadas en tres grupos según su actual estado conyugal: casadas o unidas, alguna vez unidas –divorciadas, separadas o viudas–, y solteras, que sean residentes habituales de las viviendas seleccionadas.

La temporalidad de la captación de los datos de la encuesta, varía en consonancia con el ámbito en el que se genera la violencia y el estado conyugal de la mujer entrevistada.

### **Instrumentos de captación**

Para poder cumplir con el objetivo general de la encuesta, se diseñaron tres instrumentos de captación perfectamente

articulados que responden a la situación actual conyugal de las mujeres entrevistadas. El primero se denomina A, y está formado por un cuestionario general y secciones para las casadas o unidas. El segundo (B) constituye el módulo de las alguna vez unidas, es decir, aquellas divorciadas, separadas y viudas. Finalmente, está el correspondiente a las mujeres solteras (C).

Las especificidades en la adecuación de las preguntas para cada estado conyugal obligó a diseñar módulos separados, de tal forma que las preguntas sobre violencia realizadas para las mujeres alguna vez unidas se plantearan en pretérito, a diferencia de las planteadas en presente para las casadas.

Como ya se mencionó, las características propias de las mujeres definen cada módulo; no existe el apartado correspondiente a la toma de decisiones en el hogar para el de mujeres alguna vez unidas, pues son preguntas alusivas a su autonomía en asuntos de carácter personal, domésticos y de pareja en la situación actual, que para las alguna vez unidas dejan de ser vigentes; por razones obvias, tampoco existe en el módulo de solteras al no tener un vínculo marital sobre el cual investigar. De la misma manera, en el apartado de tensiones no puede existir la sección de las solteras, ya que a éstas a pesar de poder tener una relación, el apartado está orientado a identificar las situaciones provocantes de algún malestar en relaciones de convivencia.

En este mismo orden de ideas, las mujeres alguna vez unidas constituyen una población importante, al haber estado en una situación donde pudieron experimentar sucesos de violencia por parte de su ex pareja, razón por la que en el módulo respectivo se incluye casi toda la temática de las casadas.

Cabe destacar que en este levantamiento se incluye el apartado de mujeres de 60 y más años, también en el módulo de solteras. Finalmente, otra razón que justifica la existencia de tres instrumentos de captación es no abrumar a la informante con preguntas improcedentes; además de atender el aspecto ecológico, al reducir papel, tinta y evitar la impresión de preguntas innecesarias ante la elección de los diferentes estados conyugales de las mujeres elegidas por vivienda.

## Indicadores

La diferencia fundamental entre las ENDIREH 2003 y 2006, radicó en el objetivo general de ambas: la primera se enfocó a captar únicamente la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, y la segunda estuvo diseñada para medirla también en otros ámbitos, incluyendo, por lo tanto, agresiones de otro origen. Para el levantamiento de 2011 se privilegió, ante todo, la comparabilidad en el tiempo con las anteriores y, aprovechando esta experiencia, se hicieron mejoras, enriquecidas con las opiniones específicas de las instituciones de la Administración Pública Federal, así como de organismos internacionales y personas involucradas en la investigación académica expertas en el tema.

Aunque el capítulo de relación con los hijos se eliminó en la versión de 2006, para 2011 se rescatan preguntas importantes, como si la entrevistada o su pareja les pegan a sus hijos cuando se portan mal y con qué frecuencia lo hacen, así como su opinión sobre si los padres tienen derecho o no de pegarles a sus hijos.

En cuanto al capítulo relativo a división del trabajo, que también se había eliminado en la encuesta anterior, se rescata ahora optimizando las preguntas y dando oportunidad de identificar a todos los miembros del hogar participantes en esas tareas.

## Violencia de pareja

En los módulos para las mujeres casadas o unidas y divorciadas, separadas o viudas, la captación de las distintas formas de violencia por parte de la pareja está precedida de una sección que permite conocer la manera de resolver los conflictos en el hogar, y se retiran las preguntas sobre situaciones que provocan enojo, dado que los resultados ya han quedado probados con los dos ejercicios anteriores. Por último, se captan las consecuencias derivadas de las agresiones. En lo referente a las mujeres solteras, la temática de la violencia en pareja es más reducida que la de casadas y alguna vez unidas, principalmente por la corta experiencia de haber vivido una relación, al ser la mayoría de ellas muy

jóvenes. Sin embargo, en 2011 se enriquece la batería de preguntas, con el objetivo de mejorar la comparabilidad con los otros estados conyugales.

### • Tensiones y conflictos

La ira<sup>78</sup> masculina enfocada negativamente puede tener causas diversas, aunque más bien en el fondo existe un gran vacío de ellas, lo que realmente está latente es el inconsciente colectivo de la cultura patriarcal, es decir, cuando una sociedad refuerza su organización basada en la desigualdad de poder, admitida, solapada y reproducida por sus instituciones.

Los conflictos y tensiones constituyen una forma de abordar la violencia a la mujer por parte de su pareja, es decir, poder determinar los factores que desencadenan malestar en la relación y las alternativas de solución.

Echeburúa y de Corral<sup>79</sup> proponen una secuencia del comportamiento violento en el que existen dos respuestas de afrontamiento: la primera, asertiva, que llega a la solución del conflicto; la segunda lleva a la ausencia de respuestas adecuadas (déficit de habilidades de comunicación y solución de problemas), posteriormente, a un deseo de agresión y finalmente a una conducta violenta. Para ello se conservan las preguntas sobre reacciones de la entrevistada y de su pareja ante situaciones de enojo, con mejoras sobre lo detectado en los otros ejercicios.

<sup>78</sup> De acuerdo con Echeburúa y de Corral (1998): “la ira tiene un efecto energizante que facilita la adopción de conductas adecuadas para hacer frente a una frustración” (p. 73). Comentan que “manifestar ira no es algo de por sí insano, [...] es saludable expresar la ira de forma apropiada, como si fuese una herramienta adecuada para canalizar una insatisfacción y estuviese al servicio de una mejora en la relación con los demás. [...] Por el contrario, la ira insana, surge de forma descontrolada, está acompañada –aunque no siempre– de actitudes hostiles, genera conductas violentas y contribuye a deteriorar la relación con los demás” (p. 74). Echeburúa, E. y de Corral, P. *Manual de violencia familiar*. Siglo XXI. Madrid, España 1998, 207 págs.

<sup>79</sup> *Loc. cit.*

Este apartado está dirigido a las mujeres que tienen o tuvieron una relación conyugal, y se omite el módulo para las solteras por carecer de unión con las características para poder suscitarse una gama de posibles situaciones de enojo y reacciones específicas de una pareja conviviente.

- **Violencia por parte de la pareja actual o de la última**

La temática relacionada incluye preguntas que abordan los cuatro tipos de violencia en el ámbito del hogar (incluye también a las mujeres solteras, pero se adaptan las preguntas a su condición de no unión).

- a) Violencia física: empujones, patadas, golpes, intento de asesinato, agresiones con algún objeto, disparos.
- b) Violencia sexual: relaciones sexuales en contra de la voluntad de la mujer.
- c) Violencia económica: reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones para trabajar o estudiar.
- d) Violencia emocional: comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, reclamos sobre los quehaceres del hogar; falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas de muerte.

- **Consecuencias de la violencia**

Los reactivos contemplados como consecuencias de la violencia son: físicas, psicológicas y económicas; pérdida de interacción social y daños severos a la salud y riesgo de muerte. En el aspecto psicológico las consecuencias más generalizadas son: ansiedad, estrés post-traumático, síndrome de la mujer maltratada, depresión y suicidio (o intento).

Las secuelas nunca se olvidan, y “aunque se haya recuperado de las lesiones físicas y psíquicas sufridas y aunque haya rehecho su vida, siempre mantendrá una actitud determinada tras la experiencia de maltrato que la habrá modificado por completo como persona”.<sup>80</sup>

<sup>80</sup> Lorente, Miguel. *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*. Crítica 2001. Barcelona, España 2001, 222 págs.

A su vez existen otras consecuencias, como son los costos económicos para los países. Un estudio canadiense que evalúa los costos de la violencia contra las mujeres dentro y fuera del hogar, llega a la conclusión de que:

El Estado gasta más de mil millones de dólares canadienses por año en servicios que comprenden la intervención de la policía, el sistema de la justicia penal, la asistencia sociopsicológica y los proyectos de formación. En cuanto a los Estados Unidos, según uno de los estudios realizados, el cálculo de los gastos oscila entre 5 y 10 mil millones de dólares al año.<sup>81</sup>

Otra estimación la realiza el Banco Mundial para países industrializados, y llega a la conclusión de que:

Los costos sanitarios de la violencia y violaciones cometidas en el ambiente doméstico correspondían a casi un quinto de los años de vida perdidos, en razón del cálculo de incapacidad, por las mujeres de edades comprendidas entre 15 y 44 años.<sup>82</sup>

En la ENDIREH 2011 se indaga en específico si la entrevistada ha tenido que recibir atención médica o psicológica en el último año, a dónde acudió y cuáles fueron las acciones del personal de salud (si indagaron sobre las lesiones, le informaron sobre los servicios médicos y psicológicos, le sugirieron denunciar los hechos, etc.). Se conservan las preguntas sobre pensamientos suicidas e intentos de suicidio ya contempladas en 2006.

En este módulo también se hacen las adecuaciones correspondientes para el cuestionario de mujeres solteras.

- **Estrategias de la mujer para enfrentar o terminar con la violencia**

Los temas relacionados que se consideran son denuncias, divorcio o separación y solicitud de ayuda. Algunas respuestas posibles ante la violencia es hacerle frente, denunciarla, o abandonar el espacio de la

<sup>81</sup> Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) 2000. Los proyectos de formación consisten en el diseño y realización de paquetes educativos que integren programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

<sup>82</sup> *Loc. cit.*

agresión. Alberdi comenta que a las mujeres maltratadas les es muy difícil tomar cualquiera de estos caminos:

La primera, hacerle frente, significaría defenderse por sí misma, lo que implicaría hacer uso de su fuerza física, habilidades poco desarrolladas en la mujer. La segunda, la denuncia<sup>83</sup> y petición de ayuda, ha sido una salida muy reprimida hasta hace poco tiempo.

Se ha reprimido sobre todo a través de la respuesta social a la violencia [...]. Desde hace pocos años la respuesta legal y social a la violencia ha progresado enormemente y teóricamente promueve las denuncias de las mujeres. Sin embargo, [...] sigue siendo una vía plagada de obstáculos y dificultades. La tercera vía, la salida y solución del conflicto por abandono o separación presenta la dificultad de la resistencia del agresor, que la mayoría de las veces, no quiere ser abandonado.<sup>84</sup>

En el cuestionario 2011, para las entrevistadas que contestan afirmativamente a alguna situación de violencia se diseñó una matriz de respuestas para identificar cuándo fue la última vez que acudieron a cada una de las instituciones o autoridades mencionadas, la atención recibida y las acciones derivadas (denuncia, emisión de orden de protección, firma de acuerdo conciliatorio, desistimiento, etcétera).

Se capta en específico si hubo separación en la pareja luego de la búsqueda de ayuda y cómo cambió el trato de él hacia ella; se afinan también las opciones de respuesta en los motivos de no denuncia.

Para el cuestionario de solteras, se hace la adecuación correspondiente a una relación de noviazgo (sin cohabitación).

#### • **Arreglos establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges cuando existe divorcio o separación**

Algunos psicólogos sostienen que la separación es una de las formas más eficientes para dar por concluida la violencia; sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los ingresos

<sup>83</sup> Según la ENDIREH 2003, entre las mujeres que declararon padecer agresiones físicas y sexuales por parte de su pareja (2 713 152), sólo 17.5% denunciaron los hechos ante alguna autoridad.

<sup>84</sup> Alberdi, Inés y Matas, Natalia *Op. cit.*, p. 6.

(si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener una casa. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: la “lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”.<sup>85</sup>

Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión propicia para reproducirla.

En el cuestionario de las mujeres alguna vez unidas se conservan las preguntas correspondientes a la separación: quién tomó la decisión de separarse, qué sucedió con los hijos; con las pertenencias comunes, la manutención, los arreglos a los que llegaron, etcétera.

#### **Factores asociados con la violencia**

A menudo se suelen endosar a la violencia factores externos que no explican el fenómeno, pero sí pueden exacerbala. Por ello son incluidos ahora en la encuesta también los temas relacionados con la agresión en la niñez, pérdida de estatus masculino, libertad de la mujer, acceso y control de los recursos por parte de ella, y respeto a los acuerdos tomados.

De hecho, se sabe que factores sociales como educación, actividad, ingresos, posición social, o trato familiar, no influyen en el ejercicio de la violencia, sólo la detonan en muchos de los casos. Además, también se conoce que:

[...] la agresión a la mujer se da por igual en todos los niveles socioculturales, el único dato que se ha encontrado con una repercusión directa en este tipo de conductas, es el hecho de que tanto el hombre como la mujer han sido testigos o víctimas de malos tratos durante su infancia o adolescencia. Esta circunstancia facilita la interiorización del recurso a la violencia por parte del hombre para resolver sus conflictos con la mujer, y favorece que la mujer acepte como normal este tipo de comportamiento. Aun así, este antecedente tampoco aparece en todos los casos.

En la práctica el único dato objetivo es que el agresor es hombre y la víctima mujer. No existen perfiles característicos de uno ni de otra, aunque se pueden obtener

<sup>85</sup> Alberdi, Inés y Matas, Natalia *Op. cit.*, p. 6.

características de los estudios que se realicen sobre ellos para intentar deducir datos de forma general.<sup>86</sup>

a) Violencia en la niñez, para ambos integrantes de la pareja.<sup>87</sup>

La ENDIREH 2006 muestra que vivir en entornos violentos en la infancia incrementa el riesgo de las mujeres a sufrir esta problemática de pareja. Esto se confirma con lo siguiente: entre quienes reportan no haber sido agredidas “nunca” o “de vez en cuando” en su niñez, ahora 55% son lastimadas en forma física, 42% económica, 37% sexual y 18% emocional; en cambio, en las que lo padecieron “muy seguido” las proporciones se disparan hasta 63 y 72% en los primeros dos casos. Incluso, destaca la duplicación de los valores en los otros dos tipos de violencia.<sup>88</sup>

Por esta razón, es indispensable conocer los antecedentes de las mujeres encuestadas y de su cónyuge, con la finalidad de establecer relaciones entre su pasado y presente. Para la ENDIREH 2011 se hace una selección de las preguntas sobre violencia en la familia de origen, de los cuestionarios de 2003 y 2006, para rescatar las más significativas: golpes (e insultos) entre las personas con quienes vivían; o incluso hacia ellas o su esposo o pareja (en caso de saberlo). Esta sección se dirige tanto a las unidas como a las que lo estuvieron alguna vez, debido al interés de relacionar su situación actual como una posible consecuencia de agresiones en la niñez; por lo tanto, en el caso del módulo para las solteras, esta parte se omite.

b) Pérdida de estatus masculino.

La comparabilidad entre mujeres y hombres suele mostrar la marcada diferencia entre ambos, y el beneficio de estos últimos, sobre todo en lo referente a las variables como posición en el trabajo, salarios, estatus social más elevado. Sin embargo, cuando esta situación se revierte, es decir, ellos tienen menores ingresos en relación con su pareja o carecen de empleo, el factor de riesgo del maltratador puede manifestarse con mayor

<sup>86</sup> Lorente, Miguel *Op. cit.*, p. 82.

<sup>87</sup> Lorente, Miguel. *Op. cit.*, p. 82.

<sup>88</sup> INMUJERES. *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100925.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100925.pdf). Consulta realizada el 8 de octubre de 2012.

facilidad. Esto no explica el porqué de la violencia, sino más bien que la intensifica.

Este tema cuenta con una mejora considerable respecto a levantamientos anteriores, pues ahora no sólo indaga sobre el ingreso de la entrevistada y de su cónyuge, así como su respectiva posición en el trabajo, en caso de tenerlo, sino que extiende estas preguntas a todos los miembros del hogar. Con esto se consigue también una aproximación más certera al total de percepciones económicas.

c) Decisiones y respeto a los arreglos domésticos.

El objetivo de esta sección es registrar la participación de los integrantes del hogar en la toma de decisiones y el grado de autonomía femenina en lo que respecta a los asuntos personales, domésticos (administración del gasto), parentales (la crianza de los hijos) y de pareja (la reproducción y las relaciones sexuales), como un medio para conocer las relaciones de poder dentro del hogar.<sup>89</sup>

Esta temática, considerada en las encuestas de 2003 y 2006, también se aplica para 2011 y está dirigida únicamente a las mujeres casadas o unidas. Sin embargo, se agregaron dos preguntas identificadas como necesarias: quién decide qué hacer con el dinero ganado por él y cuántos hijos tener; y se ajustaron las opciones de respuesta.

d) Libertad de la mujer para su desenvolvimiento social y personal: trabajo, estudio, salir de su casa, elegir a sus amistades, compras para ella, participación en la vida familiar, social o política de la comunidad.

El control de la libertad es uno de los aspectos presentes cuando las mujeres son violentadas. Ellas son coartadas en sus derechos más elementales ante el aislamiento al que son conducidas por parte de su pareja, hecho que no se limita sólo a frecuentar a su familia o amistades, sino a la libertad de elegir los aspectos comunes de la vida. A menudo la toma de decisiones está seriamente limitada, hecho que, por un lado, modifica su voluntad a tal grado de dudar de lo que está bien, y la deja en un completo estado de indecisión, y por el otro, asume obedientemente las imposiciones del cónyuge.

<sup>89</sup> Manual de la entrevistadora de la ENDIREH 2011.

En el tema de libertad personal se pregunta únicamente a las mujeres casadas o unidas y para la ENDIREH 2011 se conserva lo mismo que en 2006.

e) Aportes económicos y disponibilidad de recursos.

Este tema no sólo es producto de intereses económicos. La violencia patrimonial se deriva de la necesidad de mantener las jerarquías dentro de una familia, que garanticen la relación de desigualdad; disponer de recursos económicos facilita que la mujer pueda ejercer sus derechos, y esto desestabiliza el modelo de superioridad masculina. La posesión de bienes patrimoniales puede funcionar como impulsor de autonomía en la mujer. Por esta razón, y al igual que en los dos levantamientos anteriores, las preguntas sobre el acceso a los recursos económicos y la pertenencia de las propiedades, permanece para la encuesta de 2011 y está dirigida a las mujeres unidas y alguna vez unidas.

En 2011, además de los ingresos monetarios por trabajo, se pregunta a la entrevistada respecto a otros apoyos recibidos, como jubilación o pensión; de familiares o conocidos, de programas de gobierno o de alguna fuente diferente, así como el tipo de parentesco que la une a ellos, y si viven dentro del país. Esto permitirá elaborar una suma total de sus ingresos y aproximarse a su grado de autonomía económica.

f) Opinión de la mujer acerca de los roles masculinos y femeninos; así como respecto a sus derechos y autovaloración.

En 2006 la ENDIREH captó que 5.2% de las mujeres casadas o unidas, agredidas físicamente por su pareja, opinan que cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, su cónyuge tiene derecho de pegarle.<sup>90</sup>

Los roles femenino y masculino en esta sociedad, funcionan como perfectos engranajes que llevan a las mujeres a ser objeto de un fino mecanismo de control y poder; y les asignan papeles específicos: los varones son proveedores del hogar, pero lejanos de éste, y ellas encargadas de la buena marcha de la casa y atención de los hijos. Esta división ancestral del trabajo, les ha generado privilegios a ellos, pues pareciera que se les “permite” la práctica normal de la violencia estructural,<sup>91</sup>

<sup>90</sup> INMUJERES con base en la ENDIREH 2006. Base de datos.

<sup>91</sup> Lorente define a la violencia estructural como “aquella que tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores sociocultura-

o porque es un merecimiento natural sólo por el hecho de haber nacido hombres. En cambio, la dinámica para éstas todavía es secundaria; su dependencia económica las orilla a desarrollar ciertos comportamientos “propios de su naturaleza”: amabilidad, dulzura, comprensión y paciencia. Además de requerírseles capacidades de sufrimiento y sacrificio.

En síntesis, las características de convivencia normales y aceptadas en nuestra sociedad tienen connotaciones particulares, hasta en el lenguaje común: el jefe de la casa –la autoridad–, el ama de casa –la subordinada–. El modelo generalizado no acepta que las mujeres sean autónomas en el sentido económico, situación que las llevaría a abrir nuevos canales de convivencia –hacia una mayor independencia, o hacia una mayor agresión–. Así, las ideas y normas establecidas son interiorizadas y se traducen en un complejo conjunto de valores, es decir, en un aparato ideológico dominante. Su injerencia en todos los ámbitos de la sociedad, ha hecho que aun en las generaciones más jóvenes de la población,<sup>92</sup> las formas de pensar y actuar hayan sido ya establecidas hacia un entorno que favorece la violencia. Más aún, nuestra sociedad está orientada a responsabilizar a la mujer de las causas de la violencia; sus normas y códigos de valores hacen de ella la víctima de su hogar y de la sociedad. En suma, la ideología de la desigualdad genérica se construye cotidianamente, y esto se reproduce intergeneracionalmente.

Esta ideología y concepción social de la realidad, “convence” –por lapsos– a la mujer de ser ella el elemento conflictivo de su relación, y que su merecimiento es justo.<sup>93</sup>

---

les que determinan el orden social establecido”. p. 40.

<sup>92</sup> Resultan sorprendentes los resultados de una encuesta de violencia aplicada en adolescentes españoles: 64% de los jóvenes piensan que la violencia es inevitable, 34% de las jóvenes opinan de forma similar; por su parte 14% de las mujeres adolescentes creen que la propia mujer víctima de la agresión, tiene parte de la culpa. Ver Lorente. p. 67.

En el mismo orden de ideas, el Eurobarómetro del año 2000, afirma que 46.1% de los encuestado(a)s, señalan que la agresión hacia las mujeres, es provocada por ellas. Ver Lorente. p. 90.

<sup>93</sup> Leonore Walter explica que “el síndrome de la mujer maltratada consiste en que ella piensa que es la culpable de lo que le está pasando y que se lo tiene merecido”. Walter, Leonore. *Manual sobre violencia familiar y sexual*. Movimiento Manuela Ríos. Lima, Perú 2005, 185 págs.

## Violencia laboral, social y escolar

Con la intención de profundizar en el conocimiento del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, más allá del ámbito doméstico y de las relaciones de pareja, y conservar elementos que permitan comparabilidad con 2006, se mantienen en la ENDIREH 2011 los reactivos para captarla en los ámbitos laboral, social y escolar e inclusive en espacios privados, pero por agresores diferentes a la pareja. Esta temática se estudia en todas las mayores de 15 años, es decir, se incluye en los tres instrumentos de captación de la encuesta.

De esta forma, y con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, se diseñaron preguntas relacionadas con el acoso, hostigamiento y discriminación laboral; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en su vida escolar, en espacios públicos y privados, por amigos, parientes y desconocidos a lo largo de la vida de una mujer; violencia emocional, económica y física por parte de familiares distintos a la pareja.

La violencia vivida en el ámbito laboral tiene diversas connotaciones; sin embargo, el eje común consiste en el abuso de poder por parte de los superiores; sus expresiones pueden fluctuar desde sugerencias sutiles hasta la violación; hostilidad y humillaciones repetidas en forma de críticas, insultos, hostigamiento y desprecio, así como por medio de inequidades salariales, es decir, diferenciar un pago por sexo a personas que realizan una misma función con el mismo tipo de responsabilidades y resultados.

A diferencia de 2006, esta vez se capta discriminación laboral por embarazo para todas las mujeres, independientemente de si trabajaron o no durante el último año. Adicionalmente, y para asegurar la comparabilidad con este año, se indaga sobre acciones de discriminación hacia quienes sí laboraron en el último año. Esta vez no sólo se incluye a las asalariadas como en la encuesta anterior, sino que se pregunta a todas las ocupadas.

La violencia sufrida en el ámbito educativo, al igual que el laboral, está basada en el abuso de poder de maestros, prefectos, directores, y en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad, pero también por parte de los compañeros. Las agresiones en este sector pueden presentarse en forma de burlas,

humillaciones, discriminaciones, acoso (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

La violencia social, por su parte, puede darse por personas conocidas o desconocidas en cualquier espacio comunitario (calle, cines, deportivos, casas ajenas e incluso la propia, etc.), y tiene por objeto hacer daño físico, psicológico o sexual a la mujer, como una expresión de poder.

En suma, la violencia laboral, escolar y social, está basada en:

[...] condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situando a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación al hombre, y manifestada en los tres ámbitos básicos en los que se relaciona una persona: en el seno de una relación de pareja en forma de maltrato; en una vida en sociedad como agresiones sexuales; en el medio laboral como acoso sexual.<sup>94</sup>

Para la ENDIREH 2011 se diseñó una matriz para captar la violencia laboral (en la parte de acoso y hostigamiento), escolar, comunitaria y familiar de una forma más eficaz que en 2006. Se pregunta específicamente por la ocurrencia de hechos, y sobre ellos se identifica al agresor en cada caso. Con ello se ubica también el ámbito, y éste se confirma con una pregunta más sobre el lugar de ocurrencia del hecho.

Se agrega una tarjeta de identificación de agresores (un listado de parentesco, como papá, cuñado, jefe, maestro, vecino, desconocido, etc.) para que la entrevistada la lea antes de hacerle la pregunta. En la Prueba Piloto de la Encuesta Internacional para la Medición de la Violencia contra las Mujeres (México, 2010), se observó que esta práctica ayudó a las mujeres a recordar y situarse en los hechos.

Para asegurar la comparabilidad con 2006, se preserva la temporalidad de los hechos sucedidos: alguna vez en la vida y durante el último año.

En la misma matriz de hechos, agresores y ámbitos, se agregaron preguntas que indagan sobre instituciones o personas a quienes recurrió la entrevistada en cada

<sup>94</sup> Lorente, Miguel. *Op. cit.*, p. 82.

hecho declarado, la atención recibida y las acciones derivadas (denuncia, desistimiento, canalización, etcétera).

Se agrega también una pregunta para indagar sobre atención médica o psicológica que hubiera tenido que recibir la entrevistada en el último año por los hechos declarados.

Cuando la entrevistada refirió no haber acudido a ninguna institución o autoridad para solicitar ayuda o dar aviso de los hechos, se le pregunta por los motivos que tuvo para no hacerlo. Lo anterior con la intención de acercarnos a medir la calidad de la atención recibida por las mujeres víctimas de violencia.

La cultura de la denuncia en nuestro país es aún incipiente; sin embargo, organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres, así como instituciones gubernamentales, están instando a denunciar ante las autoridades competentes todo tipo de agresión que vulnere su condición. Así, la decisión de hacer una denuncia tiene que ver estrechamente con los cambios de mentalidad, con la concientización de las mujeres sobre cuáles son sus derechos, y, por ende, con un conocimiento más amplio de la ley.

### **Violencia hacia las mujeres de 60 años y más**

La temática contemplada para mujeres de 60 años y más, incluye violencia ejercida por parte de hijos, nietos u otras personas con quienes conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo. Como parte de un estudio completo respecto al tema, es imprescindible captar su vulnerabilidad, específicamente en este rango de edad. Estudios<sup>95</sup> señalan que, en este caso, las desigualdades se acentúan en doble proporción: por su sexo y edad.

La visión generalizada de la sociedad es relacionar a la vejez con la decadencia, con la disminución de sus capacidades físicas, y sus consecuentes efectos improductivos. Las formas de violencia dirigidas a los ancianos son de todo tipo: hay maltrato físico y psíquico por acción (golpes, insultos, etc.) y por omisión (alimentos, medicinas, privación de espacios con calefacción, con ventilación, limpieza).

<sup>95</sup> Apenas en 1991 se reconoce el maltrato a personas de la tercera edad en España, en el Congreso de Toledo. Ver Colón Pérez, p. 1.

Es difícil conocer el número de personas de la tercera edad que son golpeadas, pero sí se sabe de situaciones de encierro prolongado, desnutrición y toda falta de cuidados. Otras formas de violencia hacia este sector tan vulnerable de la sociedad son: explotación, maltrato emocional, abuso económico e incluso sexual. En suma, el maltrato a las mujeres de la tercera edad constituye hoy en día un grave problema social y, aunque apenas se está reconociendo, tiene aristas varias circunscritas en todos los ámbitos.

Por la ENDIREH 2006 se sabe lo siguiente: entre las mujeres agredidas de 60 y más años, 60.7% manifiestan que sus familiares les dejan de hablar; a 50.2% las abandonan y a cerca de 145 mil, es decir, 21.2%, las hacen sentir como un estorbo. Llamamos especialmente la atención quienes mantienen económicamente a sus hijos, nietos u otras personas, pues ellas dicen padecer mayor violencia precisamente por parte de éstos; a 47.5% les dejan de hablar o no les hablan; a 41.3% las dejan solas o las abandonan; a 29.3% les gritan, las insultan o las ofenden.<sup>96</sup>

Para privilegiar la comparación estadística, en el levantamiento 2011 se conservan las mismas preguntas de 2006, sólo con pequeñas precisiones en la redacción.

### **Contexto socioeconómico y demográfico**

Para contextualizar a las mujeres encuestadas y a las personas que las rodean, la ENDIREH 2011, al igual que sus antecesoras, contempla los siguientes aspectos socioeconómicos y demográficos:

- a) Características y equipamiento de la vivienda: captación de materiales de construcción de la vivienda, número de cuartos; disponibilidad de servicios públicos: electricidad, agua entubada y drenaje; existencia de aparatos electrodomésticos, teléfonos, automóviles.
- b) Aspectos demográficos: estructura de los hogares, sexo, edad y estado conyugal para todos los miembros del hogar.

<sup>96</sup> INEGI. *Panorama de Violencia contra las Mujeres. ENDIREH 2006*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bv\\_inegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2007/ENDIREH\\_EUM.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bv_inegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2007/ENDIREH_EUM.pdf). Consulta realizada el 10 de diciembre de 2012.

Asimismo, se incluyen reactivos especiales para la mujer que den cuenta del número de hijos de ella y su pareja; edad a la primera unión y al primer hijo; duración de la unión o matrimonio, número de uniones y, en su caso, los motivos de separación.

- c) Aspectos socioeconómicos: busca conocer nivel de instrucción, condición de actividad y ocupación de las mujeres encuestadas y de los demás integrantes de la vivienda; ingresos y condición de habla indígena de la mujer seleccionada y de su pareja, y en su caso, la(s) lengua(s) indígenas que hablan.

## RECOMENDACIONES

Con la intención de delimitar la problemática de la violencia y conocerla en todas sus expresiones para prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Asegurar la continuidad de las encuestas sobre violencia contra las mujeres.

Son los instrumentos de medición que permiten contar con una aproximación certera al fenómeno. La contabilización en registros administrativos se realiza solamente con la información de aquellas mujeres víctimas de violencia solicitantes de atención en algún servicio (médico, legal, etc.), y de este modo no es posible contabilizar a quienes, siendo víctimas, no acudieron a solicitarla.

2. Optimizar los registros administrativos.

Sólo fortaleciendo encuestas y registros administrativos a la par, será posible contar con sistemas de información estadística completos que permitan dar seguimiento al fenómeno de la violencia contra las mujeres, evaluar la eficacia del abordaje desde las dependencias públicas y trabajar en una mejora continua.



## 4. Nota metodológica



## Nota metodológica

---

**Población objetivo.** La población objeto de estudio de la ENDIREH son las mujeres de 15 años y más.

**Unidad de observación.** Viviendas seleccionadas y sus hogares.

**Unidad de análisis.** Las viviendas seleccionadas y sus hogares constituyen la unidad de observación. Al interior de éstos, la unidad de análisis fueron las mujeres de 15 años y más, residentes habituales de las viviendas seleccionadas; que de acuerdo con su situación conyugal se dividieron en tres grupos:

- Actualmente casadas o unidas.
- Alguna vez unidas, actualmente separadas, divorciadas o viudas, y sin pareja actual.
- Nunca unidas, es decir, que no han tenido una relación de cohabitación (solteras).

**Método de recolección.** El método para captar la información fue mediante entrevista directa por medio de un cuestionario impreso, estructurado con preguntas que se plantean al informante de manera ordenada, con opciones de respuestas cerradas, en su mayoría, y abiertas en algunos temas.

**Informante adecuado.** Se refiere a la persona que, por sus características, se consideró óptima para proporcionar la información durante la entrevista, que pudo ser el jefe o jefa del hogar o cualquier persona de 15 años o más, que sea residente habitual, con facultad para responder los apartados A, B, y C del cuestionario general, en los cuales se abordan los temas relacionados con las características de la vivienda; residentes y hogares; y datos sociodemográficos.

El resto de la entrevista se llevó a cabo con cada una de las mujeres de 15 y más años de edad residentes de la vivienda, independientemente de su situación conyugal, quienes atendieron las preguntas correspondientes a los apartados de los cuestionarios específicos acorde con su situación conyugal.

**Periodo de referencia.** De acuerdo con el diseño conceptual de cada pregunta y la estructuración de la misma, los instrumentos de captación aplicados incluyen diferentes periodos de referencia, que apoyan tanto al informante a la recordación de sucesos o situaciones que le son preguntadas, como al análisis conceptual de la encuesta. En esta encuesta, se refiere principalmente a las situaciones ocurridas en los últimos 12 meses previos a la entrevista; es decir, de octubre de 2010 a la fecha de la entrevista.

**Periodo de levantamiento.** La fase de recolección de información fue del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2011.

**Fecha de referencia:** Es el momento considerado como central del periodo de levantamiento, que se utiliza para centralizar en un tiempo los datos y para estimar los factores de expansión. En esta encuesta se consideró el 15 de octubre de 2011.

**Cobertura geográfica.** La ENDIREH 2011 proporcionará información con cobertura geográfica nacional y permitirá contar con representatividad a nivel:

- Nacional
  - Nacional urbano
  - Nacional rural
- Estatal

**Diseño de la muestra.** El diseño muestral se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados obtenidos de la encuesta pueden generalizarse a toda la población objeto de estudio, y también es posible medir los errores de las estimaciones obtenidas de la encuesta.

**Marco de muestreo.** El marco de muestreo que se empleó para la ENDIREH 2011 es el Marco Nacional de Viviendas 2002 del INEGI, construido a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Este marco es en realidad una muestra maestra de la que a su vez se seleccionan las muestras para todas las encuestas en viviendas realizadas por el Instituto; como tal, su diseño es probabilístico, estratificado, unietápico y por conglomerados, a los que se denominó unidades primarias de muestreo, pues es en éstas donde se seleccionan en una segunda etapa, las viviendas que integran las muestras de las diferentes encuestas.

**Formación de las unidades primarias de muestreo (UPM).** Las unidades primarias de muestreo están constituidas por agrupaciones de viviendas con características diferenciadas dependiendo del ámbito al que pertenecen, como se especifica a continuación:

### En urbano alto

El tamaño mínimo de una UPM es de 80 viviendas habitadas y el máximo es de 160. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de la misma Área Geostadística Básica (AGEB).
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes localidades, pero del mismo tamaño de localidad.

### En complemento urbano

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de diferentes localidades del mismo municipio.

### En rural

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es 300. Pueden estar formadas por:

- Un AGEB.
- Parte de un AGEB.

- La unión de dos o más AGEB colindantes del mismo municipio.
- La unión de un AGEB con parte de otro AGEB colindante del mismo municipio.

**Estratificación.** La división política del país y la conformación de localidades diferenciadas por su tamaño, forman de manera natural una primera estratificación geográfica.

En cada entidad federativa se distinguen tres ámbitos, divididos a su vez en siete zonas, como se indica en el siguiente cuadro:

Ámbito	Zona	Tamaño de localidad
Urbano alto	01	32 ciudades autorrepresentadas con 100 000 o más habitantes
	02	Resto de las ciudades con 100 000 o más habitantes
Complemento urbano	25	De 50 000 a 99 999 habitantes
	35	De 15 000 a 49 999 habitantes
	45	De 5 000 a 14 999 habitantes
	55	De 2 500 a 4 999 habitantes
Rural	60	Localidades menores de 2 500 habitantes

De manera paralela, en una primera etapa se formaron cuatro estratos en los que se agruparon todas las UPM del país. Esta estratificación considera las características sociodemográficas de los habitantes de las viviendas, así como las características físicas y el equipamiento de las mismas, expresadas en 24 indicadores construidos con información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, para lo cual se emplearon métodos estadísticos multivariados.

En una segunda etapa, cada UPM clasificada con su estrato sociodemográfico fue asignada a su estrato geográfico (entidad-ámbito-zona).

En una tercera etapa, al interior de cada zona y estrato (sociodemográfico), algunas de las UPM se sometieron a un nuevo proceso de estratificación con el propósito de tener una mayor diferenciación a ese nivel. Para esta estratificación se utilizaron indicadores diferenciados por ámbito estos indicadores se describen en el cuadro anterior. Como resultado se tiene un total de 888 sub-estratos en todo el ámbito nacional.

**Esquema de muestreo.** El esquema de muestreo de la ENDIREH 2011 fue:

- **Probabilístico.** Las unidades de selección tienen una probabilidad conocida y distinta de cero de ser seleccionadas.
- **Estratificado.** Las unidades primarias de muestreo con características similares se agrupan para formar estratos.
- **Bietápico.** La unidad última de muestreo (la vivienda) es seleccionada en dos etapas.
- **Por conglomerados.** En cada etapa se seleccionan conglomerados como unidades de muestreo.





# Glosario



## Glosario

---

**Abuso sexual.** Agresiones sobre el cuerpo de la mujer mediante contactos obscenos; obligarla a tener relaciones sexuales por la fuerza o con chantajes; inducirla a la prostitución.

**Acoso laboral.** Tipo de violencia ocurrida en el centro laboral, referida a las situaciones donde las mujeres, que trabajan o trabajaron todo o parte de los 12 meses previos a la entrevista, como jornaleras, obreras o empleadas han sido humilladas, denigradas e ignoradas.

**Clase de violencia.** Actos específicos de agresión hacia la mujer, como: expresiones verbales y actitudes ofensivas, intimidatorias o denigrantes; lesiones corporales (realizadas con las manos, objetos, armas); despojo de bienes, control y manejo del dinero o pertenencias por parte de su pareja, y acciones ofensivas de tipo sexual.

**Condición de actividad económica.** Situación que distingue a la población en edad laboral, en económicamente activa (PEA) y no económicamente activa (PNEA); haber desempeñado (o no) una actividad económica; buscado (o no) realizar una, durante el periodo de referencia.

**Condición de habla de lengua indígena.** Situación de una persona que declara hablar o no alguna lengua indígena.

**Discriminación laboral.** Tipo de violencia del ámbito de trabajo consistente en trato diferenciado a las mujeres en relación con los hombres, como: prueba de embarazo para poderles dar el empleo; despido, rescisión de contrato o disminución de salario debido a su periodo de gravidez, edad o estado civil; menos paga, prestaciones u oportunidades de ascenso por realizar las mismas tareas.

**Edad.** Años cumplidos de las personas desde la fecha de su nacimiento hasta el momento de la entrevista.

**Entidad federativa.** Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país; el territorio nacional se divide en 31 estados y el Distrito Federal.

**Estado conyugal.** Situación de las personas en relación con las leyes o costumbres relativas al matrimonio existentes en el país. Las categorías de estado civil que pueden identificarse son: casadas o unidas, y no unidas. Se consideran en el primer grupo quienes adquieren tal condición independientemente de que su relación sea por medio de lo civil o religioso (o ambos) e incluso en unión libre; y en segundo las personas separadas, divorciadas, viudas y solteras.

**Ex pareja.** Persona que mantuvo una relación de tipo conyugal, de unión libre o de noviazgo con la mujer elegida, sea divorciada, separada o soltera.

**Familia de origen.** Entorno en el que se desarrolló la infancia de la mujer entrevistada, y de su esposo o pareja, hasta los 13 años de edad. La familia de origen puede estar conformada por su papá y su mamá o alguno de los dos; sus abuelos, tíos u otras personas aunque no tengan lazos de parentesco.

**Intimidación.** Forma de agresión hacia la mujer con el propósito de infundirle miedo de sufrir un ataque sexual, o con expresiones ofensivas de la misma índole sobre su cuerpo.

**Lengua indígena.** Conjunto de idiomas utilizados por uno o varios grupos humanos en México y en otros países de América, desde la época prehispánica. A la mujer entrevistada se le preguntó si ella o su esposo (o pareja) hablan o no alguna lengua indígena; y en caso de hablarla, se les pidió especificar cuál.

**Lugar de trabajo.** Espacio físico genérico donde laboró la entrevistada durante todo el año, o parte del mismo, previo a la entrevista.

**Mujer alguna vez unida.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad que estuvo casada o mantuvo algún otro tipo de relación conyugal con un hombre y actualmente está divorciada, separada o viuda, y tiene su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

**Mujer casada o unida.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad casada o unida, que se declare a sí misma en esta condición, y tiene su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

**Mujeres con al menos un incidente de violencia.** Personas del sexo femenino que declararon haber sufrido al menos un hecho violento, de cualquier tipo, a lo largo de su vida o durante los 12 meses anteriores a la entrevista.

**Mujer elegida.** Es la identificación de las mujeres seleccionadas para la aplicación de los diferentes instrumentos, según su condición conyugal actual: casadas o actualmente unidas, alguna vez unidas y solteras.

**Mujer entrevistada.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad elegida que, de acuerdo con su estado conyugal, se le aplicaron las secciones del cuestionario correspondientes a sus características.

**Mujer que trabajó.** Persona del sexo femenino elegida, con empleo remunerado en cualquier periodo del año previo a la aplicación de la encuesta.

**Mujeres sin incidentes de violencia.** Son aquellas que declararon no haber padecido ninguna clase de violencia a lo largo de su vida.

**Mujer soltera.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad con pareja o sin ella, sin una relación conyugal establecida, y que se declare a sí misma como soltera y tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

**Nivel de instrucción.** Último grado aprobado de los niveles académicos del Sistema Educativo Nacional. Para su cálculo se tomó en cuenta también el antecedente escolar. Su clasificación es: preescolar, primaria, secundaria, carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria concluida, normal, profesional, maestría y doctorado, o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero.

**Pareja.** Hombre que mantiene actualmente una relación íntima con la mujer elegida, aunque sea en unión libre, o incluso de noviazgo si es soltera, independientemente de la residencia de él dentro o fuera del hogar.

**Periodo de levantamiento.** Días durante los cuales se realizó el operativo para aplicar la encuesta: del 3 de octubre al 11 de noviembre 2011.

**Perspectiva de género.** La ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente define este concepto como sigue: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

**Población económicamente activa (PEA).** Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (ocupadas) o buscaron afortunadamente insertarse al mercado laboral (desocupadas).

**Población no económicamente activa (PNEA).** Personas que durante el periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una.

**Prueba de embarazo.** Análisis clínico comprobante de que la mujer está o no en estado de gravidez, generalmente indispensable para permitirle acceder a un empleo.

**Relación actual.** Se refiere a la forma de convivencia de la mujer entrevistada y su esposo o pareja, en el presente, en cuanto a la existencia o no de violencia en la resolución de sus conflictos. De existir agresiones hacia ella, se mide también la severidad, el tipo, y se diferencia si es física, emocional, económica o sexual, ya sea porque se ha presentado a lo largo de la unión o durante los últimos 12 meses; así como los efectos en la salud de la víctima y sus acciones emprendidas para denunciar o modificar la situación.

**Sexo.** Diferencias biológicas que hay entre los hombres y las mujeres.

**Situación en el trabajo.** Relación que establece la población ocupada con su centro laboral. Su clasificación es

la siguiente: empleados u obreros, jornaleros o peones, patrones o empresarios; trabajadores por su cuenta y sin pago en el negocio o predio familiar.

**Tipo de violencia.** Agrupación de las agresiones que se hace de acuerdo con sus características. En el ámbito privado se tipificó en: física, emocional, económica y sexual; y en el público, se dividió en abuso sexual e intimidación, en los casos de violencia comunitaria, y en discriminación y acoso, en el terreno laboral.

**Violencia de género.** Se considera todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, ejercida contra mujeres y niñas por el solo hecho de serlo. Es producto de desequilibrios de poder entre hombres y mujeres, y ocurre tanto en el ámbito privado como en el público.

Respecto a este concepto, la Ley vigente define a la violencia contra las mujeres en los siguientes términos:

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

**Violencia económica.** Es el chantaje del hombre hacia la mujer entrevistada, al controlar los ingresos monetarios del hogar, o bien, al cuestionar la forma de utilizarlos. Las situaciones consideradas en torno al gasto son: reclamos en lo referente al dinero; ser codo o tacaño con los aportes a la casa; no cumplir con darlo o amenazar con no aportarlo; desviar el sustento económico necesario para la casa. Y, finalmente, adueñarse o quitarle dinero o bienes (como por ejemplo, terrenos, automóviles, joyas, entre otros) y prohibirle trabajar o estudiar.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

**Violencia emocional.** Son formas de agresión que afectan el estado emocional o psicológico. Se considera

como tal lo siguiente: insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras. Estos incidentes se captan a través de ítems que aluden a: menosprecio, humillación, amenazas (directamente con algún arma o amenazas de muerte hacia ellas, a los niños o él mismo); irse de la casa, dañarlas, quitarles a los hijos o correrlas, hacerles sentir miedo, encerrarlas, ignorarlas, avergonzarlas, no tomarlas en cuenta o no brindarles cariño; prohibirles salir o, incluso, las visitas; poner a los hijos o parientes en su contra, vigilarlas o espiarlas, destruir, tirar o esconderles cosas personales o del hogar, dejarles de hablar, compararlas con otras mujeres; decirles que son feas o que los engañan, enojarse mucho porque no está listo (o como ellos quieren) el quehacer y la comida, y reprocharles por creer que no cumplen con sus obligaciones.

La Ley vigente define a la violencia emocional o psicológica en los siguientes términos:

La violencia psicológica es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

**Violencia en el ámbito escolar.** Se refiere a las mujeres que asistieron o siguen en la escuela y han vivido situaciones de discriminación, agresión emocional, física y sexual (acoso, abuso y hostigamiento), experimentadas en el medio educativo a lo largo de su vida.

La Ley vigente define a la violencia laboral y docente en los siguientes términos:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

**Violencia en el ámbito familiar.** Se refiere a las agresiones o maltrato sufrido por las mujeres de 15 y más años de edad, en los últimos 12 meses, por parte de miembros de su familia o del esposo (como hermanos, cuñados, suegros, padrinos) sin considerar el maltrato de su pareja.

Respecto a este concepto, la Ley vigente define a la violencia familiar en los siguientes términos:

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

**Violencia en el ámbito laboral.** Se refiere a las situaciones o actos que una persona o grupo, con o sin jerarquía en el medio laboral, ejercen sobre las mujeres en el desarrollo de su trabajo o a consecuencia del mismo, como hostigamiento, discriminación, acoso y abuso sexual, enfrentadas por la entrevistada durante los 12 meses anteriores a la entrevista, sin importar si tuvieron empleo todo el periodo o sólo una parte.

La Ley vigente define a la violencia laboral y docente en los siguientes términos:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente

al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Violencia en el ámbito privado.** Se refiere a la agresión contra las mujeres en espacios privados, ejercida por una persona con quien mantienen una relación familiar o, generalmente, de esposo o pareja, aunque ya no lo sea en la actualidad, y sin importar que los incidentes se produzcan dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino también al tipo de unión cercana existente entre el agresor y la víctima.

**Violencia en el ámbito público.** Es la agresión ejercida contra las mujeres en espacios comunitarios e institucionales, no importando el tipo de relación con el agresor.

**Violencia en la familia de origen.** Son los insultos, ofensas o golpes que las mujeres entrevistadas recuerdan haber presenciado o recibido de las personas con quienes vivían cuando eran niñas.

**Violencia en el ámbito comunitario.** Es la situación de agresión que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión u otras de carácter sexual, en espacios públicos (calles, centros de recreación o diversión) o privados (en su casa o en la de otras personas).

**Violencia extrema en el ámbito privado.** Son los eventos agresivos, de cualquier tipo, ejercidos por el esposo o pareja (aunque ya no lo sea) contra la mujer, con alta probabilidad de ocasionarle lesiones, poner en riesgo su vida o dejarle secuelas físicas y psicológicas permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

**Violencia extrema en el ámbito público.** Son los eventos agresivos en espacios comunitarios o institucionales, ejercidos por los hombres hacia las mujeres, con alta probabilidad de ocasionarles lesiones, poner en riesgo su vida o dejarles secuelas físicas y psicológicas

permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

**Violencia física.** Son las agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer, traducidas en daño (o intento) permanente o temporal, como empujones, jalones de pelo, golpes (con las manos o de cualquier otra forma), lastimarlas con cuchillo, navaja u otros utensilios y dispararles con armas. Otras situaciones consideradas son: intento de ahorcamiento o asfixia, amarrarlas, patearlas y aventarles algún objeto.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

**Violencia patrimonial.** Son la coerción o despojo hacia las mujeres de 15 y más años, de sus bienes, recursos materiales o propiedades. El objetivo es identificar si algún familiar o cualquier otro individuo las ha perjudicado, forzado u obligado para poner sus pertenencias a nombre de otra persona.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

**Violencia sexual.** Es toda forma de dominación, sometimiento o coerción ejercida sobre las mujeres entrevistadas con el fin de tener relaciones sexuales con ellas, sin su consentimiento o en contra de su voluntad. Esto va desde exigir u obligarlas a hacer cosas que no les gustan, hasta el uso de la fuerza para lograrlo.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.